



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO **"SEPOMEX"**, REPRESENTADA POR EL MTRO. HUGO MONTES CELIS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 27 de febrero del año 2023 se formalizó el acuerdo de consolidación para la "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", que celebraron la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su calidad de dependencia contratante consolidadora, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS), así como los Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados Sectorizados a la SEP.

Mediante oficio N° 712/DGRMYS/DA/145/2024, de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, comunicó a **"SEPOMEX"** que resultó adjudicado para la contratación de los servicios para la realización del SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, conforme a su cotización de fecha 05 de marzo de 2024, notificándole que su oferta resultó solvente, porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas, derivado de lo anterior, le fue asignado el código de contrato en CompraNet: C-2024-00044833, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y al 31 de diciembre de 2024.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:
 - 1.1. **"LA ENTIDAD"** fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), así como su modificación, a través de Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), mismo que fue abrogado, mediante el Decreto que modifica la creación de La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado como organismo público descentralizado, coordinado por la Secretaría de Educación Pública, teniendo por objeto la impresión, adquisición y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.
 - 1.2. El C. Manuel Alejandro Pedroza García, en su carácter de Apoderado Legal, con R.F.C PEGM850628RU5, es un servidor público que cuenta con facultades legales para representar a **"LA ENTIDAD"** en los términos y condiciones del Contrato, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 62,104 de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201, de la Ciudad de México, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, conferido a su favor por el entonces Director General del Organismo, el Dr. Miguel Antonio Meza Estrada, mismo que no ha sido modificado o revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3. De conformidad con el nombramiento número 20220106 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), el C. Víctor De Lucio Moreno, en su carácter de Director De Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C LUMV750331Q7A, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"SEPOMEX"** para los efectos del presente contrato.
 - 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó al amparo de lo establecido en el artículo 1° párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**.
 - 1.5. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria otorgada mediante 1 Oficio con folio de autorización DRF/00488/2024 de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Dirección de Recursos Financieros.
 - 1.6. Cuenta el Registro Federal de Contribuyentes N° **CNL590212RL8**.
 - 1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Rafael Checa, Número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

2. "SEPOMEX" por conducto de su Apoderado Legal declara:

- 2.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Presidencial de fecha diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), teniendo como objeto principal la prestación del servicio público de correos y otros servicios diversos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 6o., 7o. y 11o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano y 1o. de su Decreto de Creación.
- 2.2. El Mtro. Hugo Montes Celis, en su carácter de Apoderado Legal, con R.F.C MOCH7907041W5, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato como lo acredita con la Escritura Pública Número 153,727 de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público Número 129, de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **No SPM860820CF5**.
- 2.5. Tiene establecido su domicilio en Avenida Vicente García Torres, Número 235, Colonia El Rosedal, en la Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, Código Postal 04330, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato; así mismo, cuenta con el correo electrónico humontes@correosdemexico.gob.mx y el número telefónico 55 5130 4100, extensión 15108.
- 2.6. Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.
- 2.7. Cuenta con la estructura y elementos suficientes para la prestación del servicio de envíos postales nacionales e internacionales, mismos que comprenden la recolección y la entrega de mensajería y paquetería por cuenta propia, la realización de actos anexos y conexos de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que, no requerirá la celebración de un contrato con terceros o bien, de así requerirse, no excederá el 49% del monto del contrato.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- 3.2. Suscriben el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio del consentimiento que lesione su libre declaración de la voluntad o que pudiera invalidarlo, como se manifiesta en el Libro Cuarto de las Obligaciones, Primera Parte, Título Primero, Capítulo I del Código Civil Federal, en lo atinente a Vicios del Consentimiento, así como a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley del Servicio Postal Mexicano, al Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano y demás legislación aplicable, por lo que aceptan expresamente de común acuerdo y se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"SEPOMEX" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la Prestación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, en los términos y condiciones que se señalan en la solicitud de cotización, propuesta técnica y económica presentada por "SEPOMEX", en este contrato y su "ANEXO ÚNICO" que forma parte integral del mismo, al amparo de la contratación señalado en el punto 1.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "SEPOMEX" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima total de **\$35,348.37 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del dieciséis por ciento (16%) y hasta un monto máximo de **\$79,747.91 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del dieciséis por ciento (16%).



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

El precio del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
8	Mensajería y Paquetería Internacional	Servicio	162	405	\$15,605.46	\$39,013.65
	Mensajería y Paquetería Nacional	Servicio	27	54	\$14,867.28	\$29,734.55
subtotal					\$30,472.74	\$68,748.20
16% de I.V.A.					\$ 4,875.63	\$ 10,999.71
TOTAL					\$ 35,348.37	\$ 79,747.91

El precio es considerado fijo y en moneda nacional (Peso Mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "SEPOMEX" todos los conceptos y costos involucrados en la Prestación del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional, por lo que "SEPOMEX" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de un incremento y/o cambio en la aplicación de las Tarifas Postales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), "SEPOMEX" le notificará con cinco (05) días naturales de anticipación a "LA ENTIDAD".

Asimismo, las Tarifas Postales serán actualizadas a partir del 1o. de febrero de cada ejercicio fiscal, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el año inmediato anterior. El cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se realizará en función de la legislación fiscal vigente aplicable al momento de la prestación del servicio.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG).

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "SEPOMEX" a través de transferencia electrónica, en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de veinte (20) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por "SEPOMEX", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción el CFDI, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el CFDI entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "SEPOMEX" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "SEPOMEX" presente el CFDI corregido.

El tiempo que "SEPOMEX" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI deberá ser enviada al correo electrónico: facturacion@conaliteg.gob.mx (en archivo pdf y xml), a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la operación de facturación y proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.

"SEPOMEX" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "SEPOMEX" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta 002180650740714432, del Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, a nombre de "Servicio Postal Mexicano", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

- * Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- * Registro Federal de Contribuyentes;
- * Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- * Nombre(s) del(los) banco(s); y
- * Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000

Álvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

En caso de que la **"LA ENTIDAD"** no cubra el pago mensual por la prestación del servicio dentro del plazo señalado en la **presente cláusula**, **"SEPOMEX"** suspenderá el servicio, sin responsabilidad de su parte y se reanudará el servicio hasta que la **"LA ENTIDAD"** realice los pagos.

CUARTA. ACREDITACIÓN.

"SEPOMEX", manifiesta contar y presentó la documentación que acredita que tiene y cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos cincuenta y un por ciento (51%) del monto del presente contrato, esto es, que no requiere contratar a terceros para prestar los servicios, o de requerirlo la contratación no excederá el cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto del contrato a celebrarse.

QUINTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEXTA. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ANTICIPOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, toda vez que **"SEPOMEX"**, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios y no otorgará garantía ni efectuará depósito para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "SEPOMEX".

1. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, en respectivo **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
3. En servicio de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en la Comisión.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"SEPOMEX"** lleve a cabo la prestación de los servicios en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extender a **"SEPOMEX"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo;



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "SEPOMEX" se obligará a efectuar las correcciones correspondientes a partir de que se genere la inconsistencia, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"SEPOMEX" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "SEPOMEX" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

"SEPOMEX" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de origen y destino a nivel nacional o internacional que indiquen "LA ENTIDAD".

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"SEPOMEX" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD.

"SEPOMEX" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación del servicio requerido, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su respectivo "ANEXO ÚNICO", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación del servicio cuando éste no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"SEPOMEX" queda obligado ante "LA ENTIDAD" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su respectivo "ANEXO ÚNICO", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación del servicio, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA ENTIDAD" no lo hubiere requerido o lo hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"SEPOMEX" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "SEPOMEX", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"SEPOMEX" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"SEPOMEX" asume la responsabilidad total en caso de que, la prestación del servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

En tal virtud, "SEPOMEX" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "SEPOMEX", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "SEPOMEX" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA ENTIDAD" entregue a "SEPOMEX" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA ENTIDAD" a "SEPOMEX" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "SEPOMEX" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"SEPOMEX" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "SEPOMEX" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA ENTIDAD".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "SEPOMEX" tiene conocimiento en que "LA ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "SEPOMEX" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA ENTIDAD" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA ENTIDAD" de cualquier proceso legal.

"SEPOMEX" se obliga a poner en conocimiento de "LA ENTIDAD" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "SEPOMEX" no podrá, con motivo de la prestación del servicio que realice a "LA ENTIDAD", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Victor De Lucio Moreno, con R.F.C. LUMV750331Q7A, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "SEPOMEX" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio o de su personal.



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará la prestación del servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su correspondiente **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"SEPOMEX"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación del servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"LA ENTIDAD"**.

Los servicios tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del Contrato; la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato y en su caso en el **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su **"ANEXO ÚNICO"**, obligándose **"SEPOMEX"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente con las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"ANEXO ÚNICO"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

Por parte de **"SEPOMEX"** conviene en designar al Mtro. Hugo Montes Celis, Subdirector de Clientes Corporativos, como la persona responsable para tomar decisiones, respecto de los servicios objeto del presente Contrato, quien cuenta con facultades amplias y suficientes, otorgadas por **"SEPOMEX"**, y que fungirá como enlace frente a **"LA ENTIDAD"**. En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional de cualquiera de **"LAS PARTES"**, tendrá el carácter de administrador del contrato la persona que lo sustituya.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista atraso en la prestación del servicio o que no se realice en los términos establecidos en **"ANEXO ÚNICO"** del presente instrumento jurídico, por causas imputables a **"SEPOMEX"**, este se obliga con **"LA ENTIDAD"** a responder por los daños y perjuicios que le ocasione.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"SEPOMEX"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"LA ENTIDAD", de conformidad a sus necesidades aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de la partida total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

"SEPOMEX" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"SEPOMEX"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"SEPOMEX"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"SEPOMEX"** exige expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"SEPOMEX"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"SEPOMEX"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000

Álvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"SEPOMEX"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"SEPOMEX"** deberá presentar dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"SEPOMEX"**, así como del CFDI respectivo y documentación soporte.

En caso de que **"SEPOMEX"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"SEPOMEX"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD"**;
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
6. Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivo **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
9. Si **"SEPOMEX"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivo **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
10. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA del presente instrumento jurídico;
11. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
12. Cuando **"SEPOMEX"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
13. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"SEPOMEX"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio del presente contrato; y



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"SEPOMEX"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"SEPOMEX"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"SEPOMEX"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"SEPOMEX"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

"SEPOMEX" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

Rescisión. – **"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a los términos y condiciones estipuladas en el mismo.

Para tal efecto **"LA ENTIDAD"** le deberá comunicar por escrito a **"SEPOMEX"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"LA ENTIDAD"** deberá resolverse si se rescinde o no el presente Contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse a **"SEPOMEX"**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

La rescisión del presente Contrato no eximirá a **"LA ENTIDAD"** de la obligación de liquidar a **"SEPOMEX"** los adeudos pendientes a la fecha de esta, generados por los servicios prestados, devengados y no pagados.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"SEPOMEX"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"SEPOMEX"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Terminación Anticipada. - En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** pretenda dar por terminado anticipadamente el Contrato, deberá dar aviso por escrito a la otra con al menos diez (10) días hábiles de anticipación, de lo contrario **"LA ENTIDAD"** será responsable del pago de la facturación electrónica que se genere posteriormente bajo su número de cuenta, así como por el uso de las guías de depósitos que no sean devueltas a **"SEPOMEX"** derivado de dicha terminación.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con el **"SEPOMEX"**.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"SEPOMEX"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva.



Secretaría de Educación Pública
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

CONTRATO NÚMERO 5100002713

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, al Código Civil Federal; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley del Servicio Postal Mexicano, Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano; Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "**LA ENTIDAD**" como "**SEPOMEX**", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA	APODERADO LEGAL	PEGM850628RU5
VICTOR DE LUCIO MORENO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	LUMV750331Q7A

POR: "SEPOMEX"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
HUGO MONTES CELIS	SUBDIRECTOR DE CLIENTES CORPORATIVOS	MOCH7907041W5

Contrato: 5100002713

SiLS++TU4q0leBLxBnw2nJi/xK0p8AwFPtHmbBiGUXw0Gd50CzkGS7PAstoQp0hnlz+srSrK01Zu9A9rE6LzrBUPgbfSRLEqgSG3cnU+lZLpPfVywSpk8/eQ0u0NT3kVL4JC24rGHIGkCdRI9v3wTw2rxnmqdzd4
0SoZ3bp4y+FarAtDAr4VvmAc+xnWy18SYXEvaakFU7Y5L8a2wBdn6lcGUHLVeTpjujcJvg1Wa4CPjFDZvNwV84i2vYwCrt/4lKWUpC4S9/qI1twZEmo5ITSaM4q5IvWUJB75tEGkGnC4e3R3xUiwLR1Kkz4wdb/I
2VcHF3ZDR1rbCP9QNEGJEA==



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

Lic. Vicente Hernández Roldán
Director de Servicios
Secretaría de Educación Pública
Presente

En respuesta a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del actual, a través del cual solicita al Servicio Postal Mexicano la cotización para el **Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional para la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Servicio Postal Mexicano, en lo sucesivo **SEPOMEX** cuenta con una amplia red nacional de distribución y los recursos materiales y humanos que lo posicionan como la Entidad con la mayor cobertura del mercado. Es una Institución eje de las comunicaciones, moderna y competitiva, que atiende a través de la red postal a las poblaciones más alejadas del territorio nacional.

En mi carácter de Apoderado Legal, me permito presentar al **SEPOMEX** como un Organismo que proporciona de manera eficiente y confiable, el **Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional para la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**.

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

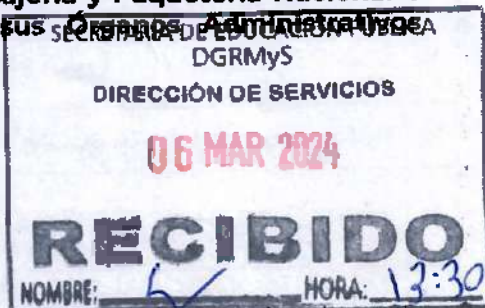
Contratación Abierta del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados.

b) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Que la Secretaría de Educación Pública (**LA SEP**) y sus **Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, (**LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**) cuenten con el servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional (**EL SERVICIO**), con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento en el desarrollo de la prestación de los servicios públicos y la ejecución de acciones para el logro de objetivos y metas institucionales.

c) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EL SERVICIO

EL SERVICIO consta de 1 (una) **Partida Única**, misma que está integrada por 15 (quince) **Subpartidas**, siendo éstas las siguientes:





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SUBPARTIDA		TIPO DE ENTIDAD
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL	Dependencia de la Administración Pública Federal
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Órgano Administrativo Desconcentrado
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	Organismo Descentralizado
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Organismo Descentralizado
5	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	Órgano Administrativo Desconcentrado
6	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Organismo Descentralizado
7	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	Organismo Descentralizado
8	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Organismo Descentralizado
9	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	Fideicomiso público
10	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	Organismo Descentralizado
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	Empresa de participación estatal mayoritaria.
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Organismo Descentralizado
13	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Órgano Administrativo Desconcentrado
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Órgano Administrativo Desconcentrado
15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	Órgano Administrativo Desconcentrado

SEPOMEX está de acuerdo en que la **Partida Única** de **EL SERVICIO** se adjudicará a un sólo licitante, incluyendo todas sus subpartidas, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Asimismo, **SEPOMEX** suscribirá de manera independiente los contratos que se deriven para **LA SEP**, así como para **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, de acuerdo con el **Anexo A**.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

1. DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO

1.a) EL SERVICIO consiste en la recolección, transporte, traslado y entrega de mensajería y paquetería de persona a persona, con origen y destinos a nivel nacional e internacional para abastecer la demanda interna de envíos a los distintos destinos, de acuerdo con las necesidades de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**; en el ámbito nacional, el peso real máximo será de hasta 25 (veinticinco) kilogramos y, en caso de aplicación de tarifa por volumen, será hasta por 40 (cuarenta) kilogramos. Para envíos internacionales, el peso real máximo será de hasta 20 (veinte) kilogramos y, en caso de aplicación de tarifa por volumen, será hasta por 30 (treinta) kilogramos.

1.b) LA SEP, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieren que **EL SERVICIO** tenga las siguientes coberturas:

COBERTURA DE EL SERVICIO
Toda la República Mexicana (Que incluya los códigos postales contenidos en el Catálogo Nacional de Códigos Postales vigente)
Zona A E.U.A. y Canadá
Zona B Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental
Zona C Asia, Pacífico y África
Zona C Resto del mundo

- Especificaciones, Cantidades y Condiciones del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional**

En mi carácter de Apoderado Legal, me permito presentar al **SEPOMEX** como un Organismo que proporciona de manera eficiente y confiable, el servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.

El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta, en su caso, servicio ocurre, de acuerdo con la cobertura de origen y destino dentro del ámbito nacional, con peso real máximo de 25 kilogramos y en caso de aplicación de tarifa por volumen hasta 40 kilogramos. Para envíos internacionales el peso real máximo será de hasta 20 kilogramos y hasta 30 kilogramos en caso de aplicación de tarifa por volumen.

SEPOMEX realizará hasta dos intentos de entrega en días hábiles en el destino; en caso de que en la segunda visita no pueda efectuarse la entrega del envío, se dejará un aviso al destinatario invitándolo a recoger el envío en la oficina postal más cercana a su domicilio. Si transcurridos 10 (diez) días hábiles no es reclamado, éste será devuelto al remitente sin costo adicional. En caso de que por causas ajenas a la operación de **SEPOMEX** no se concrete la devolución al remitente, y el envío carezca de la guía de depósito, será remitido al Centro de Devoluciones Corporativas (CEDECOR) - área de rezagos. Por lo que, en caso de que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, requieran recuperar la pieza postal, deberá cubrir el derecho de almacenaje según la tarifa postal vigente.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

El tiempo que aplica para la entrega entre un código postal de origen y un código postal de destino se determina de acuerdo con el corte operativo, peso y volumen. El cumplimiento del tiempo de entrega se verifica a partir de la recepción de la pieza y la primera visita al destinatario; es decir, no se contabiliza el tiempo por eventos tales como: segundo aviso y/o devolución.

Para envíos con un peso mayor de 3 kilogramos cuyo destino sea a poblaciones que requieran re-encaminamiento (de 3 a 7 días hábiles), las entregas se efectuarán bajo el sistema ocurre en la oficina postal más cercana. El servicio se brindará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La determinación del costo de los servicios será la que resulte mayor entre el peso real (kg) y el peso por volumen; por lo cual, **SEPOMEX** se reserva el derecho de verificar el peso del envío dentro de sus instalaciones y, en caso de existir cualquier discrepancia, se realizarán las correcciones correspondientes.

Las medidas de los envíos aceptados por **SEPOMEX** no deberán sumar más de 2 metros (largo + ancho + alto), cuya medida mayor en uno de sus extremos no podrá sobrepasar 1.05 metros (un metro con cinco centímetros).

- **Acuse de Recibo**

El servicio adicional de Acuse de Recibo consiste en recabar la firma de recepción del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega.

En caso de requerir este servicio adicional, **SEPOMEX** entregará a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del envío, el acuse de recibo físico, debidamente firmado por la persona que reciba la pieza en las ciudades principales del país.

Cabe destacar que este servicio únicamente se proporciona a nivel nacional.

- **Procedimiento para la aplicación de Tarifa por Volumen**

El procedimiento para el cobro de un envío de acuerdo con su peso real o peso por volumen se detalla a continuación:

Existen dos formas para determinar el precio de un envío:

A. Tarifa por peso real:	Se obtiene cuando se coloca el envío en la báscula
B. Tarifa por volumen:	Ésta se aplicará únicamente para paquetería, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se tomarán las dimensiones en centímetros del envío (alto, ancho y largo).
- Se aplicará la siguiente fórmula aceptada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés):



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

$$\frac{\text{Alto (cm)} \times \text{ancho (cm)} \times \text{largo (cm)}}{6000}$$

- El peso real se compara con el peso por volumen del envío, y se aplicará la tarifa sobre el peso que resulte mayor, este será el peso que se considerará para determinar la tarifa del Envío.
- Las fracciones en kilogramos se redondearán al kilogramo superior

Ejemplo:

Peso volumétrico = $20 \text{ cm} \times 100 \text{ cm} \times 60 \text{ cm} \div 6000 = 20$
Si el peso físico (de la báscula) fuera de 15 kg, entonces se considerarán los 20 kg volumétricos.



Las medidas de los envíos aceptados por **SEPOMEX** no deberán sumar más de 2 metros (alto + ancho + largo), cuya medida mayor de uno de sus costados, no podrá sobrepasar 1.05 metros (un metro con cinco centímetros).

• Aplicación de Tarifa

La aplicación de la Tarifa Postal Vigente Estándar se establece de acuerdo con el Código Postal de Origen y al Código Postal del Destino del envío, el tipo de servicio de entrega y el peso de cada pieza.

Para determinar la zona del destino del envío, se identificará la distancia en kilómetros, considerando el tiempo de transportación de la pieza del lugar de origen a la zona de entrega, por lo que una vez conocida la zona se define el servicio correspondiente pudiendo ser: Día Siguiente, Dos Días o Estándar, de conformidad al siguiente esquema:

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Rango de Peso en Kilogramos	0 a 250 Km	+250 a 500 Km	+500 a 1000 Km	+1000 a 1600 Km	+1600 a 2200 Km	+2200 a 2800 Km	+2800 Km

El porcentaje de descuento por volumen a aplicar sobre la Tarifa Postal Vigente se determinará de acuerdo con la sumatoria de envíos mensuales realizados en el mes por **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

• Seguro Opcional

SEPOMEX ofrece el beneficio de asegurar opcionalmente sus envíos con el pago mínimo del 1% más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre el valor declarado de los envíos, comprobable mediante una copia simple de la factura específica que avale dicho valor y cuyo límite será de hasta \$50,000.00

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

(Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Para tal efecto, se requiere que las piezas que se envíen estén debidamente embaladas y flejadas y que estén amparadas por las guías respectivas, mismas que en su anexo correspondiente deberán contener el valor declarado del envío.

Sólo se podrán asegurar los envíos a través de esta opción, siempre y cuando no se encuentren en la lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido del **SEPOMEX**, de ser el caso, automáticamente se anulará este seguro.

El seguro opcional, tendrá que ser solicitado previamente al Gerencia de Administración de Ventas y Desarrollo Comercial, en donde con gusto se recibirán los requerimientos.

• **Envíos no Asegurados**

Para el caso de envíos no asegurados de acuerdo con el punto anterior, se procederá conforme a los siguientes criterios: si la pérdida de los envíos se deriva por causas imputables al **SEPOMEX**, éste y a petición escrita que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberá dirigir a la Subdirección de Atención a Clientes, dentro de un término que no exceda de 20 (veinte) días naturales, a partir de la fecha del depósito, indemnizará, si las gestiones correspondientes lo ameritan, hasta por un monto de 30 (treinta) días del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con las restricciones con lo señalado por el Artículo 15 del Convenio Postal Universal, Artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, la Unión Postal Universal, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Contrato de Adhesión del Correo, las líneas aéreas, las Normas de la Secretaría de la Defensa Nacional en cuanto a lo relacionado a armamento y otras Leyes vigentes, **SEPOMEX** no transportará los artículos que se describen a continuación:

Queda prohibida la circulación por correo de los siguientes envíos y correspondencia:

- I.- Los cerrados que en su envoltura y los abiertos que por su texto, forma, mecanismo o aplicación sean contrarios a la Ley, a la moral o a las buenas costumbres.
- II.- Los que contengan materias corrosivas, inflamables, explosivas o cualquier otra que puedan causar daños.
- III.- Los que contengan objetos de fácil descomposición o con mal olor.
- IV.- Los que presumiblemente puedan ser utilizados en la comisión de un delito.
- V.- Los que sean ofensivos o denigrantes para la Nación.
- VI.- Los que contengan billetes o anuncios de loterías extranjeras y, en general, de juegos prohibidos como texto principal. Si se trata de envíos o correspondencia internacional se estará a lo dispuesto por el Artículo 29.
- VII.- Los que contengan animales vivos.
- VIII.- Los que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes.

SEPOMEX no será responsable en los casos de pérdida parcial o total, deterioro y demora de los envíos ocasionados por:



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

- Causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- Incorrecta o incompleta información respecto al nombre y domicilio del destinatario.
- Acto de disposición de cualquier autoridad.
- Por utilizar embalaje inadecuado

2. REQUERIMIENTOS DE EL SERVICIO QUE DEBERÁ CUBRIR SEPOMEX

- 2.a) Que **SEPOMEX** proporcione **sin costo** el material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños).
- 2.b) Que **SEPOMEX** preste **EL SERVICIO** de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del contrato que se formalice.
- 2.c) Que **SEPOMEX** cuente con un sistema electrónico (aplicación WEB) para el control en la emisión y uso de las guías electrónicas, por lo cual, deberá proporcionar un usuario y contraseña para cada persona designada por las unidades administrativas de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, señalados en el **Anexo A**.

El sistema electrónico (aplicación WEB) permite a cada responsable de las Unidades Administrativas de **EL SERVICIO** tanto de **LA SEP**, como de (**LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**), saber el número total de guías electrónicas que tendrán disponibles durante la vigencia del servicio, las que han sido utilizadas y las guías sobrantes, para ello deberán importar el archivo correspondiente. Asimismo, la Subdirección de Atención a Clientes remitirá los reportes de consumo, con el correspondiente cierre de remesa por de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

SEPOMEX ofrece sin costo adicional el Sistema de Guías Mexpost, para instalar y ejecutar el programa, se deberá ingresar a la siguiente dirección (el explorador predeterminado para la aplicación es Internet Edge):

<http://www.correosdemexico.com.mx/actsitios/actmexpostcliente/index.html>

• Impresión de Guías

Con la finalidad de facilitar la impresión de las guías, **SEPOMEX**, ofrece capacitación de la instalación del Sistema de Guías Bond, para lo cual se podrá agendar la cita en común acuerdo.

Para ingresar a la plataforma será necesario que el equipo en donde se va a realizar la instalación de la aplicación cuente con los siguientes requerimientos:

Hardware

- Procesador Pentium 4 o superior.
- 512 MB de memoria en RAM como mínimo, deseable 1 GB.
- 5 GB de espacio libre en disco duro.
- Monitor con resolución de 1024 X 768 pixeles



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FORTALECIMIENTO
DEL ESTADO



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

- Impresora Láser (Resolución de impresión recomendada es de 400 dpi (dots per inch) o puntos por pulgada (en español ppp) o mayor.

Software

- Windows XP o posterior.
- Conexión a Internet habilitada.
- Tener habilitado el puerto 8080, para comunicación tanto de entrada como de salida de datos (lectura y escritura).

Otros

- Usuario con privilegios de Administrador para realizar la instalación de la aplicación, ya que se crea carpeta de trabajo en la PC (c:/)

El tiempo de instalación requerido por equipo considerando que se cuenta con los permisos y requerimientos necesarios, es de 30 a 45 minutos.

La instalación se realizará vía web desde la página oficial, donde también se puede descargar el Manual del Usuario.

LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS requisitará el siguiente formato de alta de usuarios con los nombres de las personas que utilizarán la aplicación para generar sus guías, subcuenta, número de cliente, dirección y enviará el formato al ejecutivo de cuenta asignado, para solicitar la generación de usuarios y contraseñas, de acuerdo con el siguiente formato:

CORREOS DE MÉXICO		FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE USUARIOS GUÍA MEXPOST				MEXPOST	
DATOS DEL CLIENTE						TIP1 Los Campos con * son obligatorios Apoyarse en los comentarios de cada celda Usar la Lista desplegable de la celda para seleccionar Servicios Indicar al menos un valor para Servicios El Usuario y la Contraseña son definidos por Sistemas No modificar las 2000 en color El cliente solo llena Nombre y Apellidos	
* Num. Cliente (SIO)		* Contrato (Subcuenta)					
Razon Social		Tels. & Ext/Directo/Movil					
Ejecutivo de Cuenta							
REGISTRO DE USUARIOS						SERVICIOS CONTRATADOS	
Num.	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	Apellido Materno	* Servicios	* Instrucciones		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Para la solicitud de usuarios se debe considerar, que éstos se crean a nivel subcuenta; es decir, un usuario sólo puede operar desde una subcuenta y equipo. Si es necesario que una misma persona opere más de una subcuenta, entonces se tiene que solicitar un nuevo usuario, esto es para un mayor control y seguridad de las guías que se generan. Asimismo, varios usuarios pueden compartir un mismo equipo.

Cuando concluya la vigencia del contrato, o se dé por terminado anticipadamente, **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán solicitar el bloqueo de sus claves para generación de guías Mexpost, así como devolver al **SEPOMEX** el material que no haya sido utilizado, con



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

el fin de que se deslinde a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** del cargo de la facturación que se genere por la emisión y uso de las guías.

- 2.d) **En el caso específico de la Subpartida 1, LA SEP** requiere un módulo en el domicilio de Avenida Universidad número 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, CDMX en el que personal que destine **SEPOMEX** realice la recepción y orientación en los envíos correspondientes a las necesidades de cada una de las unidades administrativas que albergan dicho inmueble. El módulo deberá ser instalado por **SEPOMEX** dentro de las instalaciones de la **SEP** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo y funcionará de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 2.e) **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieren el servicio de **NOTIFICACIONES PERSONALES**, mediante correo certificado con acuse de recibo, que permita de manera fehaciente demostrar que las mismas fueron realizadas y legalmente practicadas, en términos de la legislación aplicable. El **SEPOMEX** brindará la capacitación correspondiente en el uso del servicio de cartas, mismo que se describe a continuación y realizará la asignación del Módulo de Depósitos Masivos para el depósito de sus piezas.

⇒ **Servicio de Cartas Registradas con Acuse de Recibo con Franqueo Oficial con Etiqueta de Porte SIO**

El Servicio Postal Mexicano en lo sucesivo **SEPOMEX**, es una Institución eje de las comunicaciones, moderna y competitiva, que cuenta con una amplia red nacional de distribución y los recursos materiales y humanos que lo posicionan como la empresa con mayor cobertura del mercado.

La presente, tiene como finalidad poner a su disposición el Servicio de Cartas Registradas con Acuse de Recibo con Franqueo Oficial con Etiqueta de Porte SIO, con base en la tarifa postal vigente aplicable de acuerdo con las características de sus piezas.

⇒ **Definiciones**

Cartas: Son comunicaciones personales de carácter confidencial contenida en sobre o empaque cerrado con un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.

Franqueo Oficial con Etiqueta de Porte SIO: Se entiende por Franqueo con Etiqueta de Porte SIO, a las etiquetas oficiales adheribles pegadas en los sobres o empaques de la correspondencia y envíos, colocados directamente en la pieza con el Porte del servicio autorizado, la fecha y población de depósito.

Registro Postal. - Es la clave alfanumérica de control única e irrepetible, que sirve para identificar el tipo de servicio contratado en las piezas, tiene una vigencia de un año calendario y será renovado anualmente; los registros postales son intransferibles.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

⇒ **Características Generales del Servicio de Cartas**

Las cartas son documentos personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.

1. En este servicio de cartas, se recomienda que la entrega se realice en sobre cerrado para cuidar la confidencialidad de la información que se envían a los destinatarios.
2. El servicio de cartas incluye la devolución de piezas, cuando no sea posible su entrega al destinatario.
3. La correspondencia tiene prioridad en el despacho a través de la Red Postal.
4. Para que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** tengan acceso a la Tarifa de Depósitos Masivos deberá depositar en una sola exhibición 500 piezas como mínimo, con gramaje que sea de un mismo rango.
5. En caso de que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** no cubran el depósito mínimo por evento de 500 piezas, se aplicará la tarifa postal vigente para Depósitos Individuales Régimen Nacional.
6. Cuando **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** presenten en una exhibición piezas con diferente gramaje, se aceptará el depósito y se aplicará la Tarifa Postal de Depósitos que corresponda, conforme al rango de peso, y piezas.
7. Para que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** tengan acceso a la Tarifa Postal Vigente deberá:
 - a. Contratar un Registro Postal de acuerdo al servicio requerido, con un costo de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más I.V.A. con vigencia año calendario de enero a diciembre.
 - b. Para que, **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** puedan acceder a la tarifa postal vigente de depósitos masivos, deberá depositar el volumen mensual de más de 500 piezas.
 - c. Para la contratación del registro postal es preciso presentar la siguiente documentación en copia simple:
 - Registro Federal de Contribuyentes RFC.
 - Documento Oficial que acredite su Domicilio Fiscal.
 - Presentar solicitud de Registro Postal (Proporcionada por SEPOMEX).
8. **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán imprimir en el extremo superior derecho del frente de cada uno de sus sobres, la leyenda de Registro Postal de acuerdo a las características de las piezas.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Las medidas sugeridas para el recuadro del registro postal son las que se indican a continuación:

Medidas	Máximo
Largo	6.0 cm
Ancho	3.0 cm

Ejemplo para impresión de Registro Postal:

REGISTRO POSTAL
CARTAS
CA09-XXXXX
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Rotulación de Pieza. - Registro Postal con Franqueo oficial con Etiqueta de Porte SIO

REMITENTE Nombre o Razón Social Datos de vialidad Colonia C. P. Ciudad o Municipio y Estado	DESTINATARIO Nombre o Razón Social Datos de vialidad Colonia C. P. Ciudad o Municipio y Estado	
--	---	--

⇒ **Proceso para la Recepción de Correspondencia para el Servicio de Franqueo con Etiqueta de Porte SIO**

9. LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS al depositar las cartas, deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son:

- Nombre o razón social;
- Calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera);
- Colonia;
- Código Postal;
- Ciudad;
- Entidad Federativa.

10. Las Oficinas Postales reciben las piezas debidamente rotuladas para proceder a determinar el porte, mismo que se aplicará de acuerdo con el peso de cada una de las piezas.

LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS deberán requisitar y presentar la Solicitud de Depósito indicando sus datos completos y correctos, los cuales se enuncian a continuación:

- Razón Social.
- Domicilio fiscal.
- Registro Federal de Contribuyentes.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

- Cantidad de las piezas de la correspondencia especificando el servicio solicitado.
- Separar y ordenar de acuerdo con su destino nacional e internacional.

II. LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS deberán entregar las cartas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo con su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

- Para la Ciudad de México por Código Postal en orden progresivo y Alcaldía.
- Para la Zona Conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el Interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

La separación de las piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

El depósito de la correspondencia en los Centro (s) o Módulo (s) Receptor (es) de Depósitos Masivos deberá realizarse dentro del horario de servicio de cada oficina.

Los Centro (s) o Módulo (s) Receptor (es) de Depósitos Masivos y Oficinas Postales verificarán el servicio, peso y la cantidad de piezas a través del porte SIO. **SEPOMEX** se reserva el derecho de colocar la marca de Franqueo con etiqueta de Porte SIO, de acuerdo con la cantidad de piezas a depositar, lo mismo aplica para el uso del porte SIO.

Los Centro (s) o Módulo (s) Receptor (es) de Depósitos Masivos realizarán el servicio de etiqueta de Porte SIO o porte SIO, en un término máximo de 48 horas hábiles.

En el proceso de transportación y entrega de las piezas franqueo con porte SIO, éstas serán remitidas al Centro de Reparto que le corresponda y se realizará de acuerdo con los itinerarios establecidos por el **SEPOMEX** conforme al destino de cada pieza.

En caso de que el servicio de correspondencia sea requerido con el servicio adicional de registrado con acuse de recibo, **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, con los datos de las piezas, anexando en cada sobre los Formatos respectivos, Suple 78 y 79. En este supuesto para que proceda el depósito de piezas, la Solicitud de Depósito y la relación deberán presentarse sin borraduras, tachaduras o enmendaduras.

En caso de que todas las piezas a depositar cuenten con las mismas características de peso y destino nacional, **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán anotarlos en la solicitud para efectos de aplicación de porte.

Si el volumen de depósito es grande, los Centro (s) o Módulo (s) Receptor (es) de Depósitos Masivos realizarán el muestreo a fin de verificar que el peso es correcto. Se realiza el procedimiento de tara y si los registrados no son corporativos se revisa uno por uno contra la relación que entrega **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

⇒ **Servicio Adicional de Cartas Registrada con Acuse de Recibo**

Registrado. - Pieza postal que recibe un tratamiento especial en su depósito mediante la asignación de un número de control que permite su seguimiento hasta la entrega al destinatario.

Acuse de Recibo. - Servicio complementario del registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de su representante legal (con fundamento en el Art. 42 de la Ley del Servicio Postal Mexicano y del Art. 31 del Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano) o de quien recibe la pieza a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega.

En este servicio **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán imprimir las formas suple SPM 78 (Registrado) y SPM 79 (Acuse de Recibo).



SUPLE SPM 78

REGISTRO NÚM. 000 Ó ESPACIO PARA CÓDIGOS DE BARRAS

CORRESPONDENCIA REGISTRADA

REMITENTE: DATOS DE CUENTE CON DOMICILIO

Domicilio completo para realizar la entrega de Devoluciones y Acuses

DESTINATARIO:

NOMBRE:
DIRECCIÓN:

RECIBE:

FECHA:
NOMBRE:
FIRMA:

LOGO
DEL
CLIENTE



SUPLE SPM 79

REGISTRO NÚM. 000 Ó ESPACIO PARA CÓDIGOS DE BARRAS

ACUSE DE RECIBO

REMITENTE: DATOS DE CUENTE CON DOMICILIO

Domicilio completo para realizar la entrega de Devoluciones y Acuses

DESTINATARIO:

NOMBRE:
DIRECCIÓN:

RECIBE:

FECHA:
NOMBRE:
FIRMA:

LOGO
DEL
CLIENTE

Las piezas registradas con acuse de recibo deberán ser entregadas al **SEPOMEX**, como a continuación se detalla:

1. Las piezas deberán de ir acompañados de una relación (base de datos impresa) con el número de registrado asignado a cada una de las piezas, datos del destinatario (nombre o razón social, domicilio, C.P., Ciudad o Municipio y Estado), en el orden en el que se presenten las piezas.
2. Las piezas se deberán depositar debidamente ensobretadas con los formatos SPM 78 y 79 (engrapados a la pieza).

⇒ **Proceso operativo de entrega de las piezas registradas con acuse de recibo**

- El cartero realizará 2 intentos de entrega:

- En la primera visita, que realice el cartero si no se encuentra el destinatario, se deja un aviso en el que señala el día y la hora que se realizara una segunda visita para que el destinatario pueda recibir la pieza en un plazo máximo de 3 días.



- En la segunda visita si no se encuentra el destinatario, se hace un segundo aviso indicando los datos del domicilio de la oficina postal que le corresponde, con la finalidad de que el destinatario acuda a recoger la pieza en un plazo de 7 días naturales.
- Si durante ese plazo el destinatario no acude a la oficina a recoger la pieza, realizará la devolución debidamente razonada, al domicilio del Remitente.

⇒ **Devoluciones**

- **SEPOMEX** realizará la entrega de las devoluciones sin costo adicional en el domicilio que indique **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** y/o acuses de recibo a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** en el domicilio que indique (No se realizará separación de los acuses de recibo, la entrega será de forma a granel).

⇒ **Tiempos de tránsito de las Piezas Registradas**

Destino	Tiempo de entrega
Misma Ciudad	D + 3
Ciudades Principales (70 ciudades)	D + 5
Ciudades no incluidas en D + 5	D + 7
Ciudades en que no cuentan con oficina postal	D + 17

⇒ **Tiempos de tránsito y retroalimentación de acuses de recibo, por tipo de Entidad de destino**

Destino	Tiempo de entrega	Tiempo de retroalimentación (regreso de acuse de recibo)
Misma Ciudad	D + 3	D+6
Principales (70 ciudades)	D + 5	D+10
Ciudades no incluidas en D + 5	D + 7	D+14

Ciudades Principales (70 ciudades)

No.	CIUDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	No.	CIUDAD	ENTIDAD FEDERATIVA
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	36	MORELIA	MICHOACÁN
2	JESUS MARIA	AGUASCALIENTES	37	URUAPAN	MICHOACÁN
3	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	38	ZAMORA	MICHOACÁN
4	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	39	CUERNAVACA	MORELOS
5	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	40	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

6	CAMPECHE	CAMPECHE	41	TEPIC	NAYARIT
7	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	42	MONTERREY Y ZONA CONURBADA	NUEVO LEÓN
8	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	43	OAXACA	OAXACA
9	CIUDAD JUAREZ	CHIHUAHUA	44	PUEBLA Y CHOLULA	PUEBLA
10	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	45	QUERETARO	QUERETARO
11	MONCLOVA	COAHUILA	46	SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO
12	SALTILLO	COAHUILA	47	CANCUN	QUINTANA ROO
13	TORREON	COAHUILA	48	RIO VERDE	SAN LUIS POTOSÍ
14	COLIMA	COLIMA	49	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
15	MANZANILLO	COLIMA	50	CULIACAN	SINALOA
16	CIUDAD DE MÉXICO	DISTRITO FEDERAL	51	GUAMUCHIL	SINALOA
17	DURANGO	DURANGO	52	LOS MOCHIS	SINALOA
18	GOMEZ PALACIO	DURANGO	53	MAZATLAN	SINALOA
19	CELAYA	GUANAJUATO	54	CD. OBREGON	SONORA
20	GUANAJUATO	GUANAJUATO	55	CUAYMAS	SONORA
21	IRAPUATO	GUANAJUATO	56	HERMOSILLO	SONORA
22	LEON	GUANAJUATO	57	NOGALES	SONORA
23	ACAPULCO	GUERRERO	58	VILLA HERMOSA	TABASCO
24	PACHUCA	HIDALGO	59	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS
25	TULA DE ALLENDE	HIDALGO	60	MATAMOROS	TAMAULIPAS
26	TULANCINGO DE BRAVO	HIDALGO	61	TAMPICO	TAMAULIPAS
27	GUADALAJARA Y ZONA CONURBADA	JALISCO	62	APIZACO	TLAXCALA
28	PUERTO VALLARTA	JALISCO	63	HUAMANTLA	TLAXCALA
29	TEPATITLAN	JALISCO	64	STA. ANA CHIAUTEMPAN	TLAXCALA
30	TLAJUNUNCA DE ZUÑIGA	JALISCO	65	TLAXCALA	TLAXCALA
31	METEPEC	MÉXICO	66	VERACRUZ	VERACRUZ
32	NICOLAS ROMERO	MÉXICO	67	MERIDA	YUCATÁN
33	TOLUCA	MÉXICO	68	FRESNILLO	ZACATECAS
34	ZONA CONURBADA DEL ESTADO DE MÉXICO	MÉXICO	69	GUADALUPE	ZACATECAS
35	LAZARO CARDENAS	MICHOACÁN	70	ZACATECAS	ZACATECAS

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

⇒ **Artículos Prohibidos**

Queda prohibida la circulación por correo de los siguientes envíos y correspondencia:

- I.- Los cerrados que en su envoltura y los abiertos que por su texto, forma, mecanismo o aplicación sean contrarios a la Ley, a la moral o a las buenas costumbres.
- II.- Los que contengan materias corrosivas, inflamables, explosivas o cualquier otra que puedan causar daños.
- III.- Los que contengan objetos de fácil descomposición o con mal olor.
- IV.- Los que presumiblemente puedan ser utilizados en la comisión de un delito.
- V.- Los que sean ofensivos o denigrantes para la Nación.
- VI.- Los que contengan billetes o anuncios de loterías extranjeras y, en general, de juegos prohibidos como texto principal. Si se trata de envíos o correspondencia internacional se estará a lo dispuesto por el Artículo 29.
- VII.- Los que contengan animales vivos.
- VIII.- Los que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes.

⇒ **Cobranza Pago Diferido (Contrato)**

Respecto a la facturación electrónica, conforme a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, el Servicio Postal Mexicano emitirá los respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y se los proporcionará a **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, de conformidad a los términos y condiciones del servicio que para tal efecto se establezcan.

SEPOMEX emitirá y enviará los CFDI, derivados de los servicios proporcionados, usando como medio único de entrega las direcciones de correo electrónico que **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** indique, especificando nombre, cargo, área y domicilio fiscal.

La forma de pago de los servicios se deberá establecer en el contrato. El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria designada para tal fin por el **SEPOMEX**.

En caso de que por alguna circunstancia imputable al **SEPOMEX** un CFDI no pueda ser pagado por **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, no será causal para que las facturas subsecuentes no sean pagadas.

En caso de que **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieran facturación electrónica anticipada podrá solicitarla a la Gerencia de Administración de Ventas y Desarrollo Comercial hasta el 15 de diciembre de cada ejercicio, por correo electrónico y/o por escrito mediante oficio. Para ello, **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** indicarán la cantidad a facturar; la Gerencia de Administración de Ventas y Desarrollo Comercial será la responsable de realizar las acciones correspondientes para la emisión del CFDI.

- 2.f) **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieren que **SEPOMEX** proporcione lo siguiente:



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

2.f.1) **Las guías electrónicas** en las cantidades que solicite cada unidad administrativa de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, conforme lo señalado en el **Anexo A**, las cuales estarán disponibles al momento de liberación del sistema electrónico (aplicación web) que, para el efecto ponga a disposición **SEPOMEX**, conforme al incisos a) y b), del numeral 5.1, de este **Anexo Técnico**.

2.f.2) **El número de rastreo del envío**; para conocer en tiempo real la ubicación exacta del mismo. Así como, el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, descrito en el numeral **2. REQUERIMIENTOS DE EL SERVICIO QUE DEBERÁ CUBRIR SEPOMEX**, inciso 2.a) contenido dentro del apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Anexo Técnico.

- **Seguimiento de envíos**

Para la consulta del estatus de sus envíos **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** podrán acceder al portal Institucional del **SEPOMEX**:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSL/Servicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

SEPOMEX cuenta con el área de Atención a Clientes, que atenderá de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el siguiente correo electrónico: atencioncorporativa@correosdemexico.gob.mx;

- **Reclamaciones**

La Subdirección de Atención a Clientes asignará un ejecutivo de Atención a Clientes, quien atenderá las necesidades de **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, ya que cuenta con capacidad de responsabilidad, autoridad y medios para tomar decisiones y acciones que canalicen una solución inmediata a las necesidades y urgencias durante la prestación del servicio; se le pueda localizar en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes sin costo alguno para **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, quien atenderá lo referente a:

Ejecutivo de Atención a Clientes

1. Solicitudes de carácter operativo
 - Pre-alertas;
 - Rastreos masivos;
 - Recuperación de acuses de recibo.
2. Inconformidades de carácter operativo
 - Retraso en las entregas;
 - Falta de Recolecciones.
3. Reclamaciones de los envíos
 - Recepción y revisión de Reclamaciones

Para cualquier solicitud, consulta e inconformidades canalizar a:

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

Lic. Ezcarlet O. Méndez Morales

Subdirectora de Atención a Clientes

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 35264

Correo electrónico: emendez@correosdemexico.gob.mx

En los casos de pérdida, daños o faltante de contenido de envíos, se deberá presentar ante **SEPOMEX** una reclamación en un término que no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente al que venció el plazo de la entrega, en el formato autorizado (SPM JCO-002) o a través del Portal Oficial del **SEPOMEX**, en el cual deberán proporcionar los siguientes datos: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/RegistraReclama/Principal.aspx>

I. Datos del envío reclamado:

a) Número y contenido del envío;

b) Oficina y fecha del depósito, y

c) Factura comercial que ampare el valor del contenido del envío;

II. Nombre, domicilio y teléfono o correo electrónico, en su caso, del remitente y del destinatario.

III. Copia legible del comprobante o guía de depósito del envío.

A partir de la fecha de la presentación de la reclamación, acompañada de los datos y documentos completos, **SEPOMEX** resolverá la reclamación en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles.

En caso de que existan deficiencias u omisiones en la reclamación presentada, **SEPOMEX** deberá prevenir a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, para que subsane las omisiones, o aclare las deficiencias.

Salvo caso fortuito o fuerza mayor, en caso de existir responsabilidad imputable al **SEPOMEX**, éste determinará la indemnización que corresponda y la pondrá a disposición de **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** conforme a las siguientes especificaciones:

I. Será el equivalente de hasta treinta (30) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (30 UMAS), salvo que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** haya adquirido el servicio de seguro postal.

II. Tratándose de envíos internacionales, la indemnización se cubrirá en los términos de los tratados internacionales, o, en su caso, de los acuerdos interinstitucionales.

No procederá el pago de la indemnización cuando el daño o destrucción del envío sea a consecuencia de vicios propios o de la envoltura o empaque inadecuado, imputable a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, o se trate de envíos prohibidos por el artículo 15 de la Ley del **SEPOMEX**.

Para el caso de reclamaciones masivas, **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberá presentar por escrito su reclamación en la página oficial: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/RegistraReclama/Principal.aspx>, especificando la cantidad de envíos, así como comprobantes de depósito de las piezas relacionadas, con los



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

siguientes datos, y enviarlo en forma electrónica a la cuenta:
atencioncorporativa@correosdemexico.gob.mx

- a) Nombre del Remitente.
- b) Domicilio del remitente (completo).
- c) Oficina de depósito (o recolección).
- d) Fecha de depósito (o recolección).

SEPOMEX cuenta con un sistema interactivo para el control en la emisión y uso de las guías electrónicas, por lo cual, deberá proporcionar un usuario y contraseña para cada persona designada por las Unidades Administrativas de **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, señalados en el **Anexo A** del Anexo Técnico.

• **Insumos**

SEPOMEX otorgará sin costo adicional el material necesario para el depósito de los envíos, el cual consiste en la aplicación web para la generación de guías, dotación de bolsas de plástico, de acuerdo con el tamaño de sobre. Lo anterior, de acuerdo con el promedio mensual de depósitos, los insumos son directamente proporcionales entre sí.

2.g) **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieren que **SEPOMEX** realice un intento de entrega en los días y horas hábiles en el destino indicado por **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** en las guías electrónicas correspondientes; en caso de no poder efectuar la entrega, **SEPOMEX** realizará llamadas telefónicas a los remitentes para verificar los datos y llevar a cabo el segundo intento de entrega. De no concretarse éste, dejará un aviso por escrito al destinatario y se le invitará a que pase a recogerlo en la ventanilla más cercana de **SEPOMEX**. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles, si el envío no es reclamado, se regresará al remitente sin costo alguno.

2.h) **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** requieren que el personal de **SEPOMEX**, se presente debidamente identificado con uniforme, gafete con nombre y fotografía. Los uniformes y el gafete deben ser proporcionados por **SEPOMEX**.

3. RECOLECCIONES

3.a) Los horarios de recolección serán establecidos de común acuerdo entre **SEPOMEX** y **LA SEP**, **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** y **SEPOMEX**; a efectuarse una vez al día de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

3.b) Al momento que **SEPOMEX** efectúe las recolecciones, **LA SEP**, y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán tener listas las piezas que se requieran enviar, cada una con la guía respectiva. En el caso de paquetería con un peso igual o mayor a 3 (tres) kilogramos, se requerirá que los envíos estén debidamente **embalados y flejados** por las personas designadas por las unidades administrativas de **LA SEP**, y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

3.c) En caso de que se requiera efectuar envíos de mensajería y paquetería en horas distintas a la recolección, **SEPOMEX** deberá realizar la recolección o en su caso, recibirlos en las Oficinas Postales designadas más cercadas a los remitentes, en donde éste indique, sin costo



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

adicional tanto para **LA SEP**, como para **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**. Se anexa Listado de Oficinas o Centros de Operación Mexpost a Nivel Nacional.

LA SEP y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán capturar el nombre, domicilio, datos del destinatario y demás que se requiera en las guías electrónicas. La falta de entrega de los envíos por imprecisión en los datos y/o errores en los mismos, e incorrecto empaque y embalaje será responsabilidad de éstos, quién pagará el servicio como si se hubiera realizado.

Si no fuera posible establecer un programa de recolección, ésta podrá efectuarse, en la Ciudad de México, previa solicitud enviada al correo electrónico recoleccionmxp@correosdemexico.gob.mx y/o al teléfono 53 40 33 00 ext. 45141 en días hábiles de lunes a viernes.

La recolección será programada para realizarse el día hábil siguiente al que se haya recibido el correo electrónico y/o solicitud telefónica de acuerdo con lo siguiente:

El correo electrónico deberá contener los siguientes datos:

- Razón social;
- Dirección completa donde se va a realizar la recolección, señalando: calle, número exterior e interior, piso (en su caso), área, colonia, alcaldía, código postal, nombre y teléfono del contacto o de la persona responsable que entregará las piezas al mensajero del **SEPOMEX** para su envío.
- Cada sobre y/o paquete debe ser amparado con una guía.

Asimismo, **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán entregar una relación por duplicado que incluya número de guía de depósito, destino y fecha del envío. Esta relación deberá ser firmada tanto por la persona responsable de realizar la entrega de las piezas sujetas a envío, así como, por el recolector del Servicio de Mensajería y Paquetería Mexpost.

LA SEP y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán capturar en la guía de depósito: nombre del destinatario, domicilio y demás datos que se requieran.

SEPOMEX realizará el servicio de recolección a domicilio se realizará de lunes a viernes en todos los inmuebles en los que se proporcionará el servicio (Ciudad de México e Interior de la República Mexicana), dentro del horario de labores (de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas). El horario será establecido de común acuerdo dentro de los primeros tres días del inicio de los servicios, a fin de dar oportunidad a las áreas usuarias de preparar los envíos.

4. REQUISITOS DEL LICITANTE QUE DEBE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

- 4.a) Deberá señalar por escrito, dentro de su propuesta, si en sus servicios considera o no un porcentaje de bonificación o descuento; en caso de hacerlo, precisará las condiciones bajo las cuales cada uno de ellos se aplicará y en que situaciones no se aplicarán; así mismo, debe considerarlo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEPOMEX en la presente propuesta técnica ofrece el descuento a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** el descuento mensual por volumen, el cual consiste en considerar la



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

sumatoria de los depósitos realizados a nivel nacional del 01 al 30 o 31 de cada mes, de conformidad con los siguientes rangos:

- ✓ Depósitos de 251 a 500 piezas con el 10% de descuento.
- ✓ De 501 a 1,000 piezas descuento del 15%.
- ✓ De 1,001 a 3,000 piezas descuento del 20%.
- ✓ De 3,001 a 6,000 piezas descuento del 25%.
- ✓ De 6,001 a 10,000 piezas descuento del 27%.
- ✓ De 10,001 a 15,000 piezas descuento del 30%.
- ✓ y más de 15,000 piezas descuento del 35%.

Y Adicionalmente, **SEPOMEX ofrece a LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** el descuento adicional fijo del 15% sobre el monto de facturación nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- 4.b) Deberá incluir un escrito firmado por el apoderado legal y en hoja membretada, que contenga los tiempos mínimos y máximos aproximados de entrega, a partir de la recolección de los envíos.

SEPOMEX anexa al presente un escrito debidamente firmado por el suscrito, en mi carácter de Apoderado Legal, en el cual se manifiesta que el Organismo cumplirá con las restricciones de la Unión Postal Universal, Asociación Internacional de Transportadores Aéreos, Ley de Servicio Postal Mexicano, Ley de Vías Generales de Comunicación y otras leyes aplicables, de acuerdo con el servicio que se proporciona.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE SEPOMEX:

- a) **SEPOMEX** deberá entregar a **LA SEP** y a **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, lo siguiente:

a.1 El sistema electrónico (aplicación WEB); notificando mediante correo electrónico, a los administradores de los contratos, que es posible su acceso, y poniendo a su disposición la liga para acceder a dicho sistema, el que permitirá el registro, la captura de las solicitudes de envíos y la generación de las guías correspondientes, además de posibilitar el almacenamiento de la información, para el control y la emisión de reportes.

a.2 Una transferencia de conocimientos para la operación del sistema electrónico (aplicación WEB), en las fechas y horarios que disponga **LA SEP**, la cual se proporcionará a los servidores públicos designados en cada unidad administrativa de **LA SEP** y en **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, debiendo **SEPOMEX** dejar constancia por escrito de que realizó la transferencia de conocimientos.

a.3 Entregar el manual de usuario del sistema electrónico (aplicación WEB) a los administradores de los contratos.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

- b) Una vez entregado el sistema electrónico (aplicación WEB), la transferencia de conocimientos y el manual del usuario, **SEPOMEX** entregará los usuarios y contraseñas a los servidores públicos designados para la operación del sistema, en un máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de los datos de estos servidores públicos realizada vía correo electrónico por cada administrador de contrato de **LA SEP** y de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.
- c) **SEPOMEX** se obliga a cumplir con las restricciones de la Unión Postal Universal, Asociación Internacional de Transportadores Aéreos, Ley de Servicio Postal Mexicano, Ley de Vías Generales de Comunicación y otras leyes aplicables, de acuerdo con **EL SERVICIO**.
- d) **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, solicitarán a través de las Unidades Administrativas mediante correo electrónico a **SEPOMEX** el material indicado en el inciso 2.a del presente Anexo Técnico, por lo que **SEPOMEX** deberá entregar el citado material en los domicilios que proporcione cada una de las unidades administrativas, el cual deberá ser entregado en días hábiles en un máximo de 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
- e) En el supuesto de presentarse un cambio de domicilio en alguna unidad administrativa de **LA SEP**, o de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, **SEPOMEX** se obliga a prestar **EL SERVICIO** en el nuevo domicilio que le sea indicado, sin costo adicional y sin que esto implique la realización de un convenio modificatorio.
- f) **SEPOMEX** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al inicio de cada mes, se obliga a presentar al administrador de cada contrato, un reporte mensual por escrito de las guías utilizadas en el mes anterior por cada una de las unidades administrativas de **LA SEP**, así como **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.
- g) El personal de **SEPOMEX**, deberá presentarse debidamente identificado con uniforme, gafete con nombre y fotografía.
- h) Una vez finalizada la vigencia del contrato, **SEPOMEX** deberá suspender usuarios y contraseñas asignados a cada responsable de las Unidades Usuarias del Servicio.
- i) **SEPOMEX** deberá asumir la responsabilidad de cualquier daño que su personal llegue a ocasionar a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, o a terceros, con motivo de la ejecución y cumplimiento de **EL SERVICIO**.
- j) Se obliga a garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, toda la mensajería y paquetería que le proporcionen para su envío será estrictamente confidencial, prohibiéndose la entrega de cualquier información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.
- k) Se obliga a presentar un escrito en el que se manifieste que se compromete a que las guías electrónicas que no sean utilizadas no generarán un costo adicional.



5.2 OBLIGACIONES DE LA SEP Y DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS:

- a) **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, no podrán solicitar un número mayor de guías electrónicas a lo indicado en el **Anexo A**, para las **15 (quince) Subpartidas**.
 - b) Los responsables de cada una de las unidades administrativas de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** proporcionarán a **SEPOMEX** los domicilios donde se llevará a cabo la recolección de la mensajería y paquetería, a partir del siguiente día hábil a la notificación de fallo.
 - c) **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** deberán capturar el nombre, domicilio, datos del destinatario y demás que se requiera en las guías electrónicas. La falta de entrega de los envíos por imprecisión en los datos y/o errores en los mismos; así como, el incorrecto empaque y embalaje será responsabilidad de éstos, por lo tanto, será pagado como si se hubiera realizado.
 - d) Las unidades administrativas de **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** no podrán realizar el préstamo de guías electrónicas con otras unidades administrativas y/u Órganos Administrativos Desconcentrados y/u Organismos Descentralizados.
 - e) Los administradores de cada contrato de **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, deberán designar por escrito al servidor público que operará el sistema electrónico (aplicación WEB), dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y notificará a **SEPOMEX** vía correo electrónico los datos del operador designado, para que le entregue de manera directa su usuario u contraseña.
- d) FECHAS, PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO; ASÍ COMO, EL ÁREA O EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN**

d.1) Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

d.2) Plazo y lugares para la prestación de EL SERVICIO

La prestación de **EL SERVICIO**, se realizará conforme los plazos y condiciones establecidas en el presente documento y en los domicilios, donde se realizará la **RECOLECTA**, que indiquen los responsables de cada una de las unidades administrativas de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

d.3) Nombre y cargo del servidor público responsable de su recepción

Los Administradores de los Contratos descritos en el inciso **d) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** del apartado **ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS** del presente Anexo Técnico y los responsables de



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

cada una de las unidades administrativas de **LA SEP**, así como de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) FORMA DE PAGO

EL SERVICIO será pagado de manera mensual, contra entrega de la prestación de los servicios y la entrega del material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños) indicados en este Anexo por parte de **SEPOMEX** a entera satisfacción del responsable de cada unidad administrativa de **LA SEP** y de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

PARA LA SEP:

SEPOMEX se obliga a entregar al responsable de cada una de las unidades administrativas de **LA SEP** que reciban los servicios, los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que se hayan prestado los servicios, a través de los correos electrónicos que indique cada unidad administrativa.

Se entenderá que **LA SEP** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos por parte de **SEPOMEX**, una vez que sean aprobados por el Administrador del contrato, previa validación del responsable de cada unidad administrativa que reciba los servicios, y notifique por escrito su conformidad al Administrador del contrato.

El responsable de cada unidad administrativa que revise y verifique los servicios, remitirá mediante oficio a la Dirección de Servicios de la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **LA SEP**, ubicada en Av. Universidad No. 1200, piso 3, Sector 3-23, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los CFDI, mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de impuestos que correspondan en cada caso, así como, la entera satisfacción del servicio prestado.

Presentados los CFDI por el responsable de la unidad administrativa donde se prestaron los servicios, la Dirección de Servicios en **LA SEP**, validará la prestación del servicio y la autenticidad de los CFDI correspondientes y los remitirá al Enlace Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **LA SEP**, para que proceda al trámite de pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de que sea entregado y aceptado el CFDI o factura electrónica por **LA SEP**, mediante transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos a la cuenta bancaria que indique y acredite **SEPOMEX**.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Para efectos de trámite de pago, **SEPOMEX** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida para efectos del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **LA SEP**.

En caso de errores, deficiencias o inconsistencias en los CFDI, **LA SEP**, por conducto del Administrador del Contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, los devolverá al responsable de cada una de las unidades administrativas de **LA SEP**, indicando por escrito los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir **SEPOMEX**; el responsable de cada una de las unidades administrativas los hará del conocimiento del **SEPOMEX** mediante correo electrónico, a efecto de que verifique y, en su caso, emita los CFDI debidamente corregidos, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **SEPOMEX** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

El **SEPOMEX** no es sujeto de la aplicación de penas convencionales, deductivas e intereses moratorios. No obstante, se hace responsable de la prestación de los servicios recibidos y, en su caso de resarcir el daño por causas imputables a su personal.

Asimismo, **SEPOMEX** se obliga a verificar sus importes, descuentos y tarifas, en caso de existir, de tal forma que no existan discrepancias y evitar devoluciones de los CFDI.

El importe de los envíos del servicio estará basado en el Código Postal final del destino, con base en la información contenida en el tarifador que al efecto haya proporcionado **SEPOMEX**.

Para las facturas de servicio Internacional, se utilizará el tipo de cambio de cierre proporcionado por el Banco de México en su página oficial:

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

SEPOMEX tiene cobertura en todo el territorio nacional y en las siguientes zonas a nivel internacional:

ZONA A	ZONA B	ZONA C
E.U.A. y Canadá	Caribe/Centro/Sur América/ Europa Occidental	Asia, Pacífico y África / Resto del Mundo

En caso de existir refacturación se utilizará el tipo de cambio correspondiente al mes del servicio.

SEPOMEX emitirá y enviará los CFDI y XML, derivados de los servicios proporcionados usando como medio único de entrega las direcciones de correos electrónicos que **LA SEP** indique especificando nombre, cargo, área y domicilio fiscal.

Cada vez que **LA SEP** realice un pago, deberá remitir por correo electrónico a **SEPOMEX** la relación de facturas que cubre con cada depósito.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

PARA LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS:

El pago se realizará previa prestación de **EL SERVICIO** por parte de **SEPOMEX** a entera satisfacción de los administradores de cada uno de los contratos de LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS.

Se entenderá que **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** reciben a entera satisfacción los servicios, una vez que le sean prestados por **SEPOMEX**, y sean validados y aprobados por el responsable respectivo y se notifique por escrito su conformidad a **SEPOMEX** en el domicilio que señalen.

Presentados los CFDI y validados por los responsables de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, en donde se prestaron los servicios, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **SEPOMEX**.

En caso de errores, deficiencias o inconsistencias que se presenten en los CFDI, el Administrador del Contrato los informará por escrito a **EL PROVEEDOR** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción; en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **SEPOMEX** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos, 36, Segundo párrafo de la LAASSP, y 51 de su Reglamento, se determina que el criterio de evaluación será binario.

d) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que al efecto sean celebrados, será conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA		NOMBRE Y CARGO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL	Vicente Hernández Roldán Director de Servicios
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Carlos César Chaparro Acevedo Coordinador Administrativo
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	Analy Fabiola Estrada Hernández Directora Administrativa
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SUBPARTIDA		NOMBRE Y CARGO
5	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director General de Administración y Finanzas
6	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Alma Lidia Nequiz Zamora Subdirectora de Administración
7	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones
8	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Héctor Samuel Olvera Garduño Coordinador de Administración
9	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	Miguel Ángel Gutiérrez Acevedo Director de Administración
10	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	Luis Enrique Miramontes Higuera Gerente General
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	José Alfredo Pacheco López Gerencia Comercial
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez Titular de la Dirección de Administración
13	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Jorge Alberto Canales Cruz Director de Recursos Materiales y Servicios
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Arturo Latabán López Titular de la Secretaría Administrativa
15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	Bertín Miranda Villalobos Director General de Administración

EL SERVICIO se tendrá por recibido previa revisión de los administradores de contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, en caso de que **SEPOMEX** resulte adjudicado, deberá incorporarse al Contrato que el servidor público responsable de la **Administración de Contrato y/o Convenio por parte de SEPOMEX** será el **Mtro. Hugo Montes Celis**, Apoderado Legal.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Subdirección de Clientes Corporativos, tendrá el carácter de supervisar, vigilar y administrar el contrato el funcionario que sustituya al servidor público en el cargo.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS a través de los administradores de contrato, rechazarán los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas, obligándose **SEPOMEX** a través de la Subdirección de Atención a Clientes a realizar las gestiones correspondientes para resarcir el daño a los envíos para **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO

A. PENAS CONVENCIONALES

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
Por no entregar en tiempo a los administradores de los contratos y a las unidades administrativas de LA SEP y de LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS , el sistema electrónico (aplicación WEB), la transferencia de conocimientos para la aplicación WEB y el manual de usuario de la aplicación WEB.	SEPOMEX no es sujeto de la aplicación de penas convencionales, deductiva e intereses moratorios. No obstante, a través de la Subdirección de Atención a Clientes realizará las gestiones e investigaciones correspondientes, y en caso de causas imputables al personal del Organismo, resarcirá el daño.
Por no entregar el usuario y contraseña, para que las Unidades Usuarias ingresen a la aplicación WEB en un máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de los datos de los servidores públicos designados, vía correo electrónico, por cada administrador de contrato de LA SEP y de LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS .	
Por no entregar el material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños) en los domicilios que proporcione cada uno de los responsables de las unidades administrativas de LA SEP y de LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS después de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la solicitud.	
Por no entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al inicio de cada mes, al administrador de cada contrato de LA SEP o de LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS , un reporte mensual de las guías utilizadas por cada una de las unidades administrativas.	





B. DEDUCCIONES DE PAGO

INCIDENCIA	DEDUCCIONES
Por no presentar el acuse de recibo del correo certificado respecto de las notificaciones personales realizadas.	SEPOMEX no es sujeto de la aplicación de penas convencionales, deductiva e intereses moratorios. No obstante, a través de la Subdirección de Atención a Clientes realizará las gestiones e investigaciones correspondientes, y en caso de causas imputables al personal del Organismo, resarcirá el daño.
Por no cumplir, con la entrega de mensajería y paquetería en los códigos postales contenidos en el Catálogo Nacional de Códigos Postales vigente; así como con la cobertura en las zonas a nivel nacional e internacional incluidas en el presente anexo técnico.	
Por no cumplir con el horario de atención del módulo para la subpartida 1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL	
Por falta de uniforme o de gafete de identificación.	

El Administrador del contrato, cuantificará y notificará a **SEPOMEX** por escrito o vía correo electrónico a la Subdirección de Atención a Clientes el incumplimiento, prestación del servicio deficiente, según se trate, dicha área realizará las investigaciones y gestiones correspondientes y en casos imputables al personal del Organismo resarcirá el daño.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con la prestación de los servicios requeridos de forma inmediata. En caso contrario, por cada una de las unidades administrativas de **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

SEPOMEX quedará obligado ante cada una de las unidades administrativas de **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, el contrato que se formalice y en el Código Civil Federal.

SEPOMEX. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracciones III y V del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal instruye lo siguiente: Los términos ...penalizaciones, penas convencionales, sanciones, deductivas, intereses moratorios, etc. son conceptos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por ende, los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o., sexto párrafo.

En ese sentido, al encontrarse previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en el caso en particular de que **SÉPOMEX** celebre algún contrato o convenio con **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, entidad de la administración pública federal, dicho instrumento se encontrará fuera del ámbito de aplicación de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, por lo tanto, de la aplicación de los referidos términos.

Robustece lo anterior, el artículo 96, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

e) CAUSALES DE RESCISIÓN

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en los respectivos contratos.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven de los contratos a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados de los respectivos contratos, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **LA SEP**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios de los respectivos contratos.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en los respectivos contratos y sus anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto de los contratos;
- i) No presentar las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) Respecto a la garantía de cumplimiento del Contrato con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el SEPOMEX no puede realizar el pago por la prestación del servicio objeto.
- k) **SEPOMEX** no es sujeto de la aplicación de penas convencionales ni deductivas e intereses moratorios
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de **LA SEP** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de cada instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **LA SEP**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas de los contratos.
- o) No entregar dentro de los **3 (tres)** días naturales siguientes a la fecha de firma de los respectivos contratos, **SEPOMEX** anexa al presente copia simple de la carátula de la póliza de seguro.

f) ANTICIPO

No se pagarán anticipos por la prestación de **EL SERVICIO**.

g) LA FORMA Y PORCENTAJE EN QUE DEBERÁ GARANTIZARSE EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEPOMEX no es sujeto de realizar el pago por concepto de garantías y fianza para la prestación del servicio objeto, por lo antes expuesto.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es procedente que **SEPOMEX** otorgue fianzas ni garantías para la prestación del servicio.

h) PÓLIZA DE SEGURO

SEPOMEX cuenta con una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil (indicar cobertura), que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

LA SEP y de **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **EL SERVICIO**.

Se anexa a la presente copia simple de la carátula de la póliza de seguro de **SEPOMEX**

i) TRANSPORTE

SEPOMEX se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **EL SERVICIO**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de origen y destino a nivel nacional o internacional que indiquen **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**.

j) TIPO DE CONTRATO

Contrato será abierto en términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

k) OBLIGACIONES

Divisibles.

l) CONFIDENCIALIDAD

SEPOMEX, deberá guardar la confidencialidad de toda la mensajería y paquetería que le proporcionen **LA SEP** y sus **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** para su envío, la cual es estrictamente confidencial, prohibiéndose la entrega de cualquier información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

m) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

SEPOMEX se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

n) RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

SEPOMEX reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **EL SERVICIO**, deslindeando de toda responsabilidad a **LA SEP** y a **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

SEPOMEX asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, así como en la ejecución de los servicios.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

Para cualquier caso no previsto, **SEPOMEX** exime expresamente a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato que se genere, **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, reciban una demanda laboral por parte de trabajadores de **SEPOMEX**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, **SEPOMEX** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

⇒ **Personalidad Jurídica del SEPOMEX**

En caso de que **SEPOMEX** resulte adjudicado, es importante destacar que no le aplicará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Asimismo, en el Contrato y/o Convenio que se llegué a formalizar quedarán incorporado al Contrato y/o Convenio las siguientes Cláusulas:

Omisión de Pago. - En caso de que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** no cubran el pago mensual por la prestación del servicio dentro del plazo señalado el **SEPOMEX** suspenderá el servicio sin responsabilidad de su parte, y se reanudará el servicio hasta que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** realicen los pagos.

Terminación Anticipada. - En caso de que alguna de **LAS PARTES** pretenda dar por terminado anticipadamente el Contrato y/o Convenio a suscribirse, deberá dar aviso por escrito a la otra con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, de lo contrario **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** serán responsables del pago de la facturación electrónica que se genere posteriormente bajo su número de cuenta, así como por el uso de las guías de depósitos que no sean devueltas al **SEPOMEX** derivado de dicha terminación.

En caso de que **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** sean quienes pretendan darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con el **SEPOMEX**.

Rescisión. - **LAS PARTES** podrán rescindir el presente Contrato y/o Convenio a suscribirse, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a los términos y condiciones estipuladas en el mismo.

Para tal efecto la parte afectada le deberá comunicar por escrito a la otra el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 15 (quince) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la parte afectada deberá resolverse si se rescinde o no el presente Contrato y/o Convenio y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

La rescisión del presente Contrato y/o Convenio no eximirá a **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** de la obligación de liquidar a **SEPOMEX** los adeudos pendientes a la fecha de la misma, generados por los servicios prestados, devengados y no pagados.

SEPOMEX se compromete a que durante la vigencia del servicio asignara dos Ejecutivos de Cuenta para brindar la atención y servicio a **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, con horario de servicio de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. En caso de que el personal sea sustituido, **SEPOMEX** informará del cambio a **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** mediante correo electrónico. Asimismo, se pone a disposición de **LA SEP y LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** el Directorio de funcionarios de **SEPOMEX**:

⇒ **Atención Comercial**

- Capacitación en los servicios postales
- Aplicación de precios y tarifas
- Cotizaciones
- Celebración de Contrato y/o Convenio
- Alta de Subcuentas
- Capacitación para el uso el Sistema de Guías Bond, asesoría para su instalación
- Asesoría para requisitar las guías de depósito
- Alta de Usuarios y envío de contraseñas
- Asesoría – acompañamiento para la Contratación del Registro Postal
- Asesoría – acompañamiento en el primer depósito de piezas
- Trámite de Porte Pagado
- Asesoría en la aplicación de precios y tarifas

Myriam Mena Mejía

Ejecutiva de Cuenta

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15735

Correo electrónico: mmena@correosdemexico.gob.mx

Mariana Espejel Quintero

Ejecutiva de Cuenta

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15772

Correo electrónico: mespejel@correosdemexico.gob.mx

Lic. Tania Carranco Galicia

Gerente de Clientes Corporativos de los Sectores Gobierno y Social

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15708

Correo electrónico: tcarranco@correosdemexico.gob.mx

Mtro. Hugo Montes Cells

Subdirector de Clientes Corporativos

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15108

Correo electrónico: humontes@correosdemexico.gob.mx



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

⇒ **Atención de Facturación**

- Facturación Electrónica
- Cancelación de facturas y, re - facturaciones
- Aclaración de facturación
- Falta de recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- Facturación por concepto de Seguro Opcional
- Facturación por concepto de Acuse de Recibo

Lic. Bertín Daniel Espinosa Peralta

Gerente de Administración de Ventas y Desarrollo Comercial.

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 25236

Correo electrónico: bespinosa@correosdemexico.gob.mx

Mtra. Abril García Rodríguez

Subdirectora de Desarrollo Comercial

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15215

Correo electrónico: abril.garcia@correosdemexico.gob.mx

⇒ **Atención a Clientes**

El área de Atención al Cliente atenderá lo siguiente:

- Procedimiento y requisitos cuando deba presentar una reclamación.
- Procedimiento para presentar una inconformidad
- Asesoría sobre el servicio y canaliza al área que concluya el trámite.
- Rastros masivos e individuales
- Seguimientos
- Pre-alertas
- Recuperación de Acuses de Recibo
- Recepción y revisión de Reclamaciones

Para cualquier solicitud, consulta e inconformidades de esta índole se deberá canalizar a las siguientes personas:

Gerencia de Información y Servicios al Cliente

Teléfono: 51 30 41 00 Ext. 35120

Lic. Ezcarlet O. Méndez Morales

Subdirectora de Atención a Clientes

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 35264

Correo electrónico: emendez@correosdemexico.gob.mx

⇒ **Atención de Cobranza**

Patricia Lozada Zuñiga

Coordinación del Área de Tesorería

Gerencia de Tesorería

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 25441

Correo electrónico: plozada@correosdemexico.gob.mx

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Diana Criseida Moctezuma Santana

Gerencia de Tesorería

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 25414

Correo electrónico: dmoctezuma@correosdemexico.gob.mx

Olga Lidia Pineda Rebollar

Subdirectora de Finanzas

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15408

Correo electrónico: opineda@correosdemexico.gob.mx

Al enviar sus piezas con **SEPOMEX**, tendrán la certeza de que están siendo entregadas por una Institución dentro los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

La información específica de nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que, tiene la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

En caso de que **SEPOMEX** resulte adjudicado, con el propósito de llevar a cabo la debida y pronta formalización del instrumento jurídico a celebrarse con **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS**, se sugiere que se realice el registro del Contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), como lo dispone el Acuerdo por el cual se incorpora el Módulo de CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Asimismo, de acuerdo con los requerimientos y condiciones solicitados por **LA SEP** y **LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS** para la prestación del servicio, **SEPOMEX** cumple con los estándares normativos debidamente validados por el área de operativa del Organismo, por lo tanto no se establecen compromisos de carácter especial.

La presente tendrá una vigencia de 90 días en sus precios, términos y condiciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis

Apoderado Legal

TCG/mm



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

Escrito de Descuento

Secretaría de Educación Pública
Presente

El que suscribe, Mtro. Hugo Montes Celis, en mi carácter de Apoderado Legal del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en relación con la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, le informo que se les ofrece el descuento mensual por volumen, el cual consiste en considerar la sumatoria de los depósitos realizados a nivel nacional del 01 al 30 o 31 de cada mes, de conformidad con los siguientes rangos:

Rango de Volumen Mensual	Descuento
251 a 500 piezas	10%
501 a 1,000 piezas	15%
1,001 a 3,000 piezas	20%
3,001 a 6,000 piezas	25%
6,001 a 10,000 piezas	27%
10,001 a 15,000 piezas	30%
Más de 15,000 piezas	35%

Adicionalmente, SEPOMEX ofrece a LA SEP y los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados el descuento adicional fijo del 15% sobre el monto de facturación nacional antes del Impuesto al Valor Agregado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TCG/meq



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

Escrito de Tiempos de Entrega

Secretaría de Educación Pública
Presente

El que suscribe, Mtro. Hugo Montes Celis, en mi carácter de Apoderado Legal del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en relación con la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, le informo que la cobertura y tiempos de entrega para envíos nacionales, está sujeta a cambio de acuerdo con la logística de **SEPOMEX**, la información actualizada se encuentra en el portal público:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/TarificadorMexPost/TarPortal.aspx>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TCC/meq



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

Escrito de Confidencialidad de Envíos

Secretaría de Educación Pública
Presente

El que suscribe, Mtro. Hugo Montes Celis, en mi carácter de Apoderado Legal del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en relación con la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, le informo que al enviar sus piezas con SEPOMEX, tendrán la certeza de que están siendo entregadas por una Institución dentro los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Adicionalmente, le participo que la información específica de nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que, tiene la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TCG/meq



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

Escrito de Guías Electrónicas no utilizadas

Secretaría de Educación Pública
Presente

El que suscribe, Mtro. Hugo Montes Celis, en mi carácter de Apoderado Legal del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en relación con la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, manifiesto que SEPOMEX se compromete a que las guías electrónicas que no sean utilizadas o recolectadas no generarán un costo adicional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TCG/meq



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGRO ASEMEX



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dirección General
Coordinación de Seguro y Reaseguro Patrimonial

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de noviembre de 2022.

Asunto: Carta Cobertura que ampara el
Aseguramiento de los bienes
patrimoniales de SEPOMEX

LIC. LUIS BAUTISTA ALMAZAN
GERENTE DE SEGUROS PATRIMONIALES
SERVICIO POSTAL MEXICANO
SEPOMEX
PRESENTE.

Con base en los términos del oficio No. OM/UCCP/2022/11/0173 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la unidad de compras y contrataciones públicas de Oficialía Mayor de la SHCP, le informo que AGROASEMEX, S.A., otorgará cobertura para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA SECTORIZADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024", Partida 1, SEPOMEX, que inicia su vigencia a las 00:00 horas del 01 de enero de 2023 y terminará a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

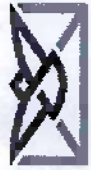
Dicha protección se otorgará de conformidad con lo establecido en las propuestas técnica y económica presentadas por AGROASEMEX, S.A.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.





Secretaría de Educación Pública
Presente

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

En relación con la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Descentralizados y Organismos Descentralizados**, el que suscribe Mtro. Hugo Montes Celis, en mi carácter de Apoderado Legal del Servicio Postal Mexicano, manifiesto que en caso de ser adjudicado, **SEPOMEX** cuenta con una amplia red nacional de distribución y los recursos materiales y humanos que lo posicionan como la Entidad con la mayor cobertura del mercado. Es una Institución eje de las comunicaciones, moderna y competitiva, que atiende a través de la red postal a las poblaciones más alejadas del territorio nacional.

A continuación, se pone a disposición de la **Secretaría de Educación Pública (LA SEP) y sus Órganos Administrativos Descentralizados y Organismos Descentralizados** los Centros Operativos Mexpost a nivel Nacional:

DIRECTORIO DE CENTROS OPERATIVOS MEXPOST					
CENTROS OPERATIVOS MEXPOST		JEFES DE CENTROS OPERATIVOS	NÚMERO Fijo o Móvil		DOMICILIO DEL CENTRO OPERATIVO
Nº	Nombre del Edo.	Nombre de la Oficina	Nombre del Jefe Operativo del Centro Operativo Mexpost (COM)	TEL. DE OFICINA	
1	CDMX	COM Tizapán, CDMX.	García Trejo David	5556167890	Toluca 10 Int. Colonia Progreso Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01080.
2	CDMX (Matriz)	COM Pantaco Mensajería, CDMX.	Velázquez Jaico Ernesto	5553850963	Ceylán 468 Int. Colonia Estación Pantaco, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02520
3	CDMX	COM Coyoacán, CDMX	Sandoval Martínez Jesús	55 5336 89 50	Avenida Vicente García Torres 235 esq. Mediterráneo, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330.
4	CDMX	COM Nacional Benito Juárez, CDMX.	Velázquez Jaico Ernesto	5553850909	Ceylán 468 Int. Colonia Estación Pantaco, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02520





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

5	MEXICO	COM Toluca, Metepec, Mex.	Alanís García Rocío	7222122817	52040	Manuel J. Cloutier Entre Manzana y Durazno 100 Int. Colonia Izcaili Cuauhtémoc V. Municipio Metepec, Código Postal 52176
6	ACUASCALIENTES	COM Aguascalientes, Ags.	Roberto Martínez Jesús	4499134400	20043	Carolina Villanueva 322 Int. Colonia Ciudad Industrial, Municipio Aguascalientes, Código Postal 20290
7	COLIMA	COM Colima, Col.	Valencia Verduzco Yadira	3123078763	27100	Ejército Mexicano 602 Int. Colonia Luis Donaldo Coloso, Municipio Colima, Código Postal 28047
8	GUANAJUATO	OOP Silao, Gto.	Guerrero García Eduardo	472 - 722 - 54 - 09	30050 - 30051	Silao-Guanajuato 2100 Int., Colonia La Luz, Municipio Silao de la Victoria, Código Postal 36170
9	GUANAJUATO	COM León, Gto.	Alejo López Juan Manuel	477 762 38 85	30220	Nicaragua 304 Int., Colonia Arvide, Municipio León, Código Postal 37360
10	HIDALGO	COM Pachuca de Soto, Hgo.	Sánchez Moreno Yesenia	771 145-85-89	32150	Hacienda San Francisco, Lote D 103 Int. Municipio Pachuca de Soto, Código Postal 42083
11	JALISCO	COM Guadalajara, Jal.	Gutiérrez Aguilar Oscar Antonio	3336399185/3336399105	56053	Gonzales Gallo 3000 Int., Colonia El Mirador Alamo, Municipio Guadalajara, Código Postal 44895
12	MICHOACÁN	COM Michoacán, Mich.	Mejía Gutiérrez Gustavo Gabriel	4433264033; 4433049315	34161	Luis de León Romano 413-A Int. Colonia Nueva Valladolid, Municipio Morelia, Código Postal 58190
13	NAVARRA	COM Tepic, Nay.	Díaz Covarrubias Gustavo	311 591 35 93	37048	Roble Esq. Cedro 244 Int. Colonia Los Sauces, Municipio Tepic, Código Postal 63197
14	QUERÉTARO	COM Querétaro, Qro.	Almendares Prado Verónica	4422157313		Vidriera 15 Int., Colonia El Pueblito, Municipio Corregidora, Código Postal 76904
15	SAN LUIS POTOSÍ	COM San Luis Potosí, SLP.	Lara Hernández Juan Antonio	444 818 47 21	42130 - 42131-42132	Novena 250 Int., Colonia Las Caviotas, Municipio San Luis Potosí, Código Postal 78340
16	ZACATECAS	COM Zacatecas, Zac.	Huerta Esparza José Antonio	492 922 22 46	50006	Antigua Carretera Panamericana 202 Int., Colonia Buenos Aires,





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

17	BAJA CALIFORNIA NORTE	COM Mexicali, B.C.	Alatorre García Jacqueline	6855566333	21022	Municipio Zacatecas, Código Postal 98056
18	BAJA CALIFORNIA NORTE	COM Ensenada, B.C.	Muñoz Cazares Norma Concepción		21090	Heroico colegio militar y Blv. Lázaro Cárdenas y calle 11 centro comercial villafontana N° 1775 local 10 y 11, colonia Villafontana, Municipio Mexicali, Código Postal 21180
19	BAJA CALIFORNIA NORTE	COM Tijuana, B.C.	Martínez Bernal Jesús Antonio	6646847950 / 664 6874356	21071	Club Rotario 93 Int., Colonia Ensenada Centro, Municipio Ensenada, Código Postal 22800
20	BAJA CALIFORNIA SUR	AP San José del Cabo, B.C.S.	ARBALLO CASTILLO Antonio; Álvarez Flores Israel Fernando	6241420911	22061	Calle 11 esq. Manuel Negrete 2050 Int., colonia Zona Centro, Municipio Tijuana, Código Postal 22000
21	BAJA CALIFORNIA SUR	AP Cabo San Lucas, B.C.S.	Cordero Domínguez Martha; Ledesma Rodríguez	624 1430048	22050 22051 22052	Antonio Mijares 1924 Int., Colonia San José Del Cabo Centro, Municipio Los Cabos, Código Postal 23400
22	BAJA CALIFORNIA SUR	COM La Paz, B.C.S.	Arvizu Díaz José Raúl	6121256022	22040	Lázaro Cárdenas 22 Int., Colonia Cabo San Lucas Centro, Municipio Los Cabos, Código Postal 23450
23	COAHUILA	COM Saltillo, Coah.	Mota Castro Juan José	8444150307		Sierra de las Virgenes Esq. Blvd. Forjadores S/N Int., colonia 8 de octubre 2da Sección, Municipio La Paz, Código Postal 23085
24	COAHUILA	COM Monclova, Coah.	Rodríguez Rodríguez Genaro	8666330187	26073	Coss sin número, colonia Zona Centro, Municipio Saltillo, Código Postal 25001
25	COAHUILA	COM Torreón, Coah.	Loya Almeida Guillermo	8717127773	26051	De La Fuente 101 Int., Colonia Monclova Centro, Municipio Monclova, Código Postal 25700
26	CHIHUAHUA	COM Chihuahua, Chih.	Carrillo Pizarro Luis Armando	614 4106408	51021	Luz Reyna S/N Int., Colonia Vencedora, Municipio Torreón, Código Postal 27210
27	CHIHUAHUA	COM Juárez, Chih.	Castillo Ortega Omar Alberto	6566106112	51064	Libertad 1700 Int. Colonia Zona Centro, Municipio Chihuahua, Código Postal 31000

Página 3 de 7

Av. Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

28	DURANGO	COM Durango, Dgo.	Guereca Almonte Lidia Susana	6188136854	28042	Felipe Pescador 900 Pte Int, Colonia Victoria de Durango Centro, Municipio Durango, Código Postal 34000
29	DURANGO	COM Gómez Palacio, Dgo.	Padilla Mendoza Rosario del Carmen	8777156876	28062	Centenario 146 Pte Int, Colonia Gómez Palacio Centro, Municipio Gómez Palacio, Código Postal 35000
30	NUEVO LEON	COM San Nicolás de los Garza, NL	comandelosgarza/JUAN MANUEL CASTILLO MARTINEZ	5583449223	58154 y 58156	Del Bosque 101 Int, Colonia Cuauhtémoc, Municipio San Nicolás de los Garza, Código Postal 66450
31	SINALOA	COM Culiacán Rosales, Sin.	Pérez Figueroa Manuel	6677504981/6677142144	65091	Camino a Juntas de Humaya 990 Int, Colonia Parque Industrial CANACINTRA I, Municipio Culiacán, Código Postal 80054
32	SINALOA	COM Los Mochis, Sin.	Valenzuela Sandoval Virginia	66880127332	65063	Marcel Ordóñez Pte. 226 Int, Colonia Bienestar, Municipio Ahomé, Código Postal 81280
33	SINALOA	COM Mazatlán, Sin.	Rodríguez Rueda Sergio Guadalupe	6699853850	65051	Teniente Azueta 31 Int, Colonia Centro, Municipio Mazatlán, Código Postal 82000
34	SONORA	COM Hermosillo, Son.	Laborín Estrella Sergio	6622122264	44053	Abelardo B. Sobarzo 13 Int, Colonia Mini Parque Industrial, Municipio Hermosillo, Código Postal 83118
35	SONORA	AP Nogales, Son.	Gaviño Cruz Joaquín	6313121247	44080	Juarez 52, Colonia Nogales Centro, Municipio Nogales, Código Postal 84000
36	SONORA	AP Cd Obregón, Son.	Luzanilla Bacapiz Guadalupe	6444151566		Miguel Alemán Y Zaragoza 504 Int, Colonia Ciudad Obregón Centro, Municipio Cajeme, Código Postal 85000
37	SONORA	AP Navojoa, Son.	Larios Ibarra Ramón Enrique	6444132116		Ignacio Rayón 106 Int, Colonia Navojoa Centro, Municipio Navojoa, Código Postal 85800
38	TAMAULIPAS	COM Matamoros, Tamps.	Rodríguez Covarrubias José Francisco	8668121597	46052	11a y Río Bravo S/N Int, Colonia San Francisco, Municipio Matamoros, Código Postal 87350



2024

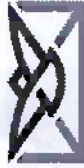
Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

39	TAMAULIPAS	COM Ciudad Victoria, Tamps.	Mondragón de León Jorge Radamex	8343120420	46071	José Ma. Morelos y Pavón 1051 Int. Colonia Ciudad Victoria Centro, Municipio Victoria, Código Postal 87000
40	TAMAULIPAS	COM Reynosa, Tamps.	Sánchez Salazar Israel	8999220110	46073	Porfirio Díaz 310 Zona Nte Int., Colonia Ciudad Reynosa Centro, Municipio Reynosa, Código Postal 88500
41	TAMAULIPAS	COM Nuevo Laredo, Tamps.	Vargas Alvarado Modesto	8677134717	46061	Camargo Palacio Federal 702, Colonia Nuevo Laredo Centro, Municipio Nuevo Laredo, Código Postal 88000
42	TAMAULIPAS	COM Tampico, Tamps.	Luna Castillo Jorge Alfredo	8332123481	46084	Francisco I Madero Ote 309 Int., Colonia Tampico Centro, Municipio Tampico, Código Postal 89000
43	CAMPECHE	AP Ciudad del Carmen, Camp.	Chan Zavala Miguel Ángel	9383820316	23051	Calle 22 N° 43, X Calle 29 "A" Colonia centro, Ciudad del Carmen, Campeche
44	CAMPECHE	COM Campeche, Camp.	Ana Josefa Quijano Pacheco	9818167815	23010	Coahuila 97 Int., Colonia Santa Ana Municipio Campeche, Código Postal 24050
45	CHIAPAS	COM Chiapas, Chis.	Rodríguez Ruiz Aura Isabel	9616042200	24042	Palma Real 310 Int. Colonia Las Palmas, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Código Postal 29040
46	CHIAPAS	COM Tapachula, Chis.	Reyes Gordillo Jorge Antonio		24052	1a Norte 32 Int., Colonia Tapachula Centro, Municipio Tapachula, Código Postal 30700
47	GUERRERO	AP Chilpancingo de Los Bravo, Gro.	Ortiz Adame Erick Manuel	747 4722275	31040 Y 35043	Teófilo Olea y Leyva 12 Int., Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, Municipio Chilpancingo de los Bravo Código Postal 39000
48	GUERRERO	COM Guerrero, Acapulco de Juárez, Gro.	Moreno Martínez Juan Carlos	7444464857	31001	Ejido 82 Int., Colonia Cuauhtémoc, Municipio Acapulco de Juárez, Código Postal 39550
49	GUERRERO	AP Iguala de la Independencia, Gro.	Voteco Porras Antonio	7333325813	31080	Morelos 105-D Int., Colonia Jacarandas, Municipio Iguala de la Independencia, Código Postal 40070

Página 5 de 7

Av. Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 06330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

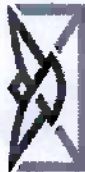
50	MORELOS	COM Morelos, Jiutepec, Mor.	Peralta Padilla Arturo	7773194659	63211	Violeta S/N Int., Colonia Apatlaco, Municipio Jiutepec, Código Postal 62573
51	OAXACA	COM Oaxaca, Oax.	Palomo Varela Josefa Jacqueline	951 5138955	38141	Insurgentes 101 Int. Colonia San Agustín de las Juntas, Municipio San Agustín de las Juntas, Código Postal 71260
52	PUEBLA	COM Puebla, Pue.	Díaz Muñoz José de Jesús	2222366294	39044 y 39043	Diagonal Defensores de la República, Nave 2 118 Int., Colonia Rementería, Municipio Puebla, Código Postal 72260
53	QUINTANA ROO	COM Chetumal, Q. Roo.	Aguiayo Cabañas Ramón	9838329847	64000 y 64001	Av. Plutarco Elías Calles Núm. 2 Colonia centro, Municipio Chetumal Código Postal 77000
54	QUINTANA ROO	COM Cancún, Q. Roo.	Herrera Arceo Noel Esteban	998 8845798		Chalchoapa, Mzna. 6, Lote 10 S/N Int., Colonia Región 97, Municipio Benito Juárez, Código Postal 77500
55	TABASCO	COM Villahermosa, Tab.	Fuentes Magaña Magali	9933149890	48002	Hierro, Lote 33, Manzana 1 S/N Int. Colonia Ciudad Industrial Municipio Centro, Código Postal 86010
56	TLAXCALA	COM Tlaxcala, Apizaco, Tlax.	Brito Fragosos Verónica	2414183442	47041	Centenario entre Av. Cuauhtémoc e Hidalgo 202 Int. Colonia Fátima, Municipio Apizaco, Código Postal 90357
57	VERACRUZ	COM Xalapa, Ver.	Hernández Salazar Rafael	2288405426	60122	Merida 928 Int., Colonia Progreso Macuiltépetl, Municipio Xalapa, Código Postal 91130
58	VERACRUZ	COM Veracruz, Ver.	Lagunes Escamilla Francisco Javier	2299327544	60073	Montesinos 437 Int. Colonia Veracruz Centro Municipio Veracruz, Código Postal 91700
59	VERACRUZ	AP Poza Rica de Hidalgo, Ver.	Hernández Dávila Misael	784 8420073	60090/ 60170	Colonia Obrera, Municipio Poza Rica Veracruz, Código Postal 93260
60	VERACRUZ	COM Orizaba, Ver.	Hernández Ortiz Oscar de Jesús	2727250606	60140, 60142	Oriente 2 Esquina Sur, Entre Sur 7 y Sur 5 282 Int., Colonia Orizaba Centro, Municipio Orizaba, Código Postal 94300



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

61	VERACRUZ	COM Córdoba, Ver.	Hernández González Aarón de Jesús; Santos Domínguez Elba Elvira	2717120069	60110 Y 60113	3 Entre Calle 1 y 2 3 Int. Colonia Córdoba Centro, Municipio Córdoba, Código Postal 94500
62	VERACRUZ	COM Coatzacoalcos, Ver.	Rafael Martínez Mirsha Neith	9212120202	60100	Carranza Esq. Lerdo 305 Int., Colonia Coatzacoalcos Centro, Municipio Coatzacoalcos, Código Postal 96400
63	VERACRUZ	COM Minatitlán, Ver.	González Hernández Emilio	9222234976	60080	Miguel Hidalgo 27 Int., Colonia Minatitlán Centro, Municipio Minatitlán, Código Postal 96700
64	YUCATAN	COM MERIDA	May Hernández Lucio	999 920 21 08	49163, 49162	72 X 37 y Av Reforma 389 Int., Colonia Mérida Centro, Municipio Mérida, Código Postal 97000

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TGG/meq



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1911-1913



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024.

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
100	OFICINA DE LA C. SECRETARIA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 PISO 1, SECTOR 1 CO 4, SECTOR 1 CO 5	XOCO	03330	8	20	0	0
100	OFICINA DE LA C. SECRETARIA	PUEBLA	PUEBLA	ORIENTE 4, NÚMERO 408	CENTRO	72000	1	2	0	0
110	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	AZAFRÁN 386, PISO 5	GRANJAS MÉXICO	08400	1	2	0	0
111	UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06020	40	100	2	5
112	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06020	240	600	2	5
113	DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	AV. REVOLUCIÓN 1425	CAMPESTRE	01040	120	300	4	10
116	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD NO. 1074	XOCO	03330	42	103	0	0
116	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD NO. 1074	XOCO	03330	6	15	0	0
170	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-30, 31, 32 Y 33	XOCO	03330	1	2	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Posedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T. 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
171	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL APROVECHAMIENTO EDUCATIVO	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 SEGUNDO PISO SECTORES 2-4, 2-4A, 2-5, 2-22	XOCO	03330	6	15	1	2
172	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-33	XOCO	03330	1	2	0	0
173	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA A DOCENTES Y DIRECTIVOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6, CUADRANTE 6-27, 6-28 Y 6-29	XOCO	03330	13	32	0	0
180	DIRECCIÓN GENERAL LA ESCUELA ES NUESTRA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	IBARRARÁN No. 33, 2º PISO	SAN JOSÉ INSURGENTES	03900	32	80	4	10
300	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200 6-23	XOCO	03330	18	45	1	2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	A. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6	XOCO	03330	480	1220	2	5
311	DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6 CUADRANTES A1,2,3,4,5,6 Y 7,	XOCO	03330	434	1084	10	25
312	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD # 1200 PISO 6, SECTORES 30,31,33,34,35,36,1.	XOCO	03330	20	50	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyacacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4700 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedomexico





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
313	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD #1200, PISO 6, SECTOR 10	XOCO	03330	56	140	4 10
400	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE BRASIL 31 2º PISO	CENTRO	06020	6	15	1 2
400	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	AV. UNIVERSIDAD 1200 2-E	XOCO	01030	6	15	1 2
410	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, MEJORES PRÁCTICAS Y COOPERACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06010	16	40	4 10
411	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 4, CUADRANTE 4-A	XOCO	3330	20	50	1 2
412	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVEL 27, 28, 29, 30	CAMPESTRE	01040	2	3	0 0
413	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE BRASIL 31 OFICINAS: 155,103,317,318,204,146,149	CENTRO	06010	16	40	4 10
414	GENERAL DE ENLACE EDUCATIVO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	AZAFRÁN 386 PISO 4	GRANJAS MÉXICO	8400	96	240	0 0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
414-001	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	J. ASUNCIÓN TORRES 103	OBRAJE	20230	4	10	0	0
414-002	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA NORTE	OCEANO PACÍFICO 807	ANÁHUAC	21060	4	10	0	0
414-003	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	MULECÉ 351 ESQUINA PESCADERO	FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA	23050	4	10	0	0
414-004	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CAMPECHE	SAN FRANCISCO CAMPECHE	CASA DE LA JUSTICIA 29 CON TORMENTA	FRACCIONAMA 2000	24090	4	10	0	0
414-005	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA	SALTILLO	ARTEAGA NTE 675	ZONA CENTRO	25000	4	10	0	0
414-006	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA	COLIMA	C. LAGUNA DE AMELA S/N, ESQUINA CON CALLE DEL ESTUDIANTE	LAS VIBORAS	28040	4	10	0	0
414-007	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	2A ORIENTE NORTE 272	CENTRO	29000	4	10	0	0
414-008	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	MONTES AMERICANO NO.9501, EDIFICIO E	SECTOR 35	31216	4	10	0	0
414-009	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO	DURANGO	20 DE NOVIEMBRE 903 PTE.	ZONA CENTRO	34000	4	10	0	0
414-010	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	CARR. GUANAJUATO/PUENTECILLAS KM 95	CERVERA GUANAJUATO	36260	4	10	0	0

Av. Vicente García Torres, número 225, Colonia El Rosedal, C.P. 064330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoosedemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
414-011	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO	CHILPANCINGO	AV. DE LA JUVENTUD, S/N	BUROCRATAS	39090	4	10	0	0
414-012	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE HIDALGO	HIDALGO	PACHICA DE SOTO	CARRETERA MÉXICO-PACHICA KM 82	VENTA PRIETA	42080	4	10	0	0
414-013	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA	LERDO DE TEJADA 2530	ARCOS VALLARTA	44330	6	15	0	0
414-014	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MÉXICO	MÉXICO	TOLUCA	DR. NICOLÁS SAN JUAN S/N, PARQUE ADMINISTRATIVO CUAUHTÉMOC	EXHDA. LA MAGDALENA	50010	4	10	0	0
414-015	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	MICHOACÁN	MORELIA	CORREGIDORA 413	CENTRO HISTÓRICO	58000	4	10	0	0
414-016	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS	MORELOS	CUERNAVACA	AV. TEOPANZOLOCO	VISTA HERMOSA	62290	4	10	0	0
414-017	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NAYARIT	NAYARIT	TEPIC	AV. DE LA CULTURA 267	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	63157	4	10	0	0
414-018	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROVADA LIENDO 701	OBISPADO	64060	4	10	0	0
414-019	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE OAXACA	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	EMILIO CARRANZA 621	REFORMA	69050	4	10	0	0
414-020	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	15 PONIENTE 1112	SANTIAGO	72000	4	10	0	0
414-021	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRIV. FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ 13	CENTRO HISTÓRICO	76000	4	10	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/consolidemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ESTADO DE QUERÉTARO									
414-022 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	ARMADA DE MÉXICO 176, ESQUINA PRESA DE LA AMISTAD	CAMPESTRE	77040	4	10	0	0
414-023 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RICARDO B. ANAYA 1720	FRACC. RICARDO B. ANAYA	78390	4	10	0	0
414-024 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SINALOA	SINALOA	CUICACÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ 561 OTE ALEGRE S/N	CHAPULTEPEC	80040	4	10	0	0
414-025 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SONORA	SONORA	HERMOSILLO	REAL DEL ARCO Y PASEO ALEGRE S/N	FRACC. PASEO DEL SOL	83246	4	10	0	0
414-026 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TABASCO	TABASCO	CENTRO	PASEO USUMACINTA 1039	ATASTA	86100	4	10	0	0
414-027 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	RÍO SAN JUAN 130	FRACCIONAMIENTO ZOZAYA	87070	4	10	0	0
414-028 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	INDEPENDENCIA 19	CENTRO	90000	4	10	0	0
414-029 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	VERACRUZ	XALAPA	XICO 34	POMONA	91040	5	12	0	0
414-030 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 70 x 75 S/N	CENTRO SAN SEBASTIÁN	97000	5	12	0	0
414-031 EDUCATIVO EN EL ESTADO DE ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE DEL DESEO 110-112	CENTRO	98000	4	10	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C. P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
Tl: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/comunismexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

**ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024**

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
415	DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 1 NIVELES: 1-27, 1-27 A, 1-C PISO 0 Niveles: 0-12 y 0-14	XOCO	03330	100	250	0	0
417	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SECTORIAL Y ENLACE	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	AV. REPÚBLICA DE ARGENTINA 28	COLONIA CENTRO	06000	1	2	1	2
418	DIRECCIÓN GENERAL INTERINSTITUCIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	CIRCUNVALACIÓN S/N ESQUINA TABIQUEROS	MORELOS	15270	7	16	2	5
500	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200, PISO 2, SECTOR 2-31, CDMX.	XOCO	C.P. 03330	4	10	2	3
511	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERIFÉRICA Y UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	20	50	1	2
514	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, PISO 3, CUADRANTE 3-22	XOCO	03330	40	100	1	2
515	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200-5-15	XOCO	03330	120	300	0	0
600	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	90	200	1	2
610	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, 4º PISO	XOCO	03330	80	200	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15106 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	Ciudad de México	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	80	200	0	0
613	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Ciudad de México	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-F	XOCO	03330	80	200	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NAVOJOA	AV. ARIVECHI Y SARABIA S/N	SONORA	85890	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	HOBELCHEN	CALLE SX 20 NÚMERO 33 LANZ DE ECHEVERRÍA	DOLORES	24600	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	PROLONGACIÓN FRANCISCO M. PLANCARTE N. 32	EL SALTO	33180	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA	LEDO DE TEJADA S/N ESQ. AV. DE LOS MAESTROS	BARRIO DE SAN JOAQUÍN EL JUNCO	50740	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	VILLA UNIÓN	CARRETERA CIENEGUILLAS KM 1	POANAS	34800	3	6	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ICUALA	PROLONGACIÓN DE SANTOS DECOLLADO S/N	JARDINES DEL SUR	40060	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	PROLONGACIÓN EJIDO DE SAN FRANCISCO S/N PUNTO AL TECNOLÓGICO	TLAPA DE COMONFORT	41304	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLACHAPPA	AV. REVOLUCIÓN 1106	LA CIENEGA	40680	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TECPATAN	3RA SUR ORIENTE NO. 15	BARRIO EL EDÉN	29610	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	VILLA DE LEÓN NO. 12	SAN JOSÉ DE CERVERA	36260	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD GRAN BAHÍA No. 603	SAN NICOLÁS DEL PALOTE	37108	3	7	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04350, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedomexico



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL											
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA			DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
								NACIONALES		INTERNACIONALES	
								MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	ZAPOTLÁN	AVENIDA JUAN JOSÉ ARREOLA ZUNIGA NO. 770	MORELOS	49026	Código Postal	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	QUINTANA ROO NO. 40 EJE OTE.	BARRIO DE GUADALUPE	49400		4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	CIUDAD SERDAN	CALLEJÓN DE LA 7 SUR NO. 500	CENTRO	75520		4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	ARTEAGA	CALLE JUSTO SIERRA NO. 660	CENTRO	60920		2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	QUERENDARO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 140	ISAAC ARRIACA	59980		2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	MAZATEPEC	CAMINO AL CALVARIO S/N	JUSTO SIERRA	62630		2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	VILLA DE ETLA	CALLE 14 DE OCTUBRE S/N	BENITO JUÁREZ	68200		3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	RIO GRANDE	CALLE 24 DE FEBRERO S/N	BARRIO LA CRUZ	71833		4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 1161	ZONA RÍO	22010		4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N	GUADALUPE VICTORIA	23030		4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD DELICIAS	PRIVADA DE GUADALUPE No. 106	FRACCIONAMIENTO FLORES DEL TEPEYAC	33085		4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	PACHUCA	JAVIER ROJO CÓMEZ S/N	FRACCIONAMIENTO JUAN C. DORIA	42083		3	6	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. NAZARIO ORTIZ CARZA S/N	INDECO	20170		3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS No. 101 Y CHICALOTE	FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE	20190		4	9	0	0



COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	AV. MAESTRO RUPAL # 57-A	UN HOGAR PARA NOSOTROS	71330	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TUJANA	AV. LOMAS VIRREYES # 1102	FRACC. LOMAS VIRREYES 2	22244	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TUJANA	BOULEVARD SAN ANTONIO DE LOS BUENOS # 8364	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	22604	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. PROF. JOSÉ TRINIDAD VELAS SALAS LOT 1 DE LA MANZANA 20	FRACC. VALLE DE LOS CACTUS	20190	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	LIBRA S/N	DESARROLLO ESPECIAL PARQUE ECOLÓGICO EL CEDAZO	20256	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	NICOLÁS TAMARAL Y JULIAN DE MAYORCA # 131	PONIENTE	23880	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	HUEHUETLA	PROLONG. LEOPOLDO RODRÍGUEZ URIBE S/N	LEOPOLDO	43420	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TUTLA	PRIVADA DE QUINTA PRIVADA DE GUERRERO 57C	CABECERA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN TUTLA	71226	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	BACALAR	AV. 5 S/N ENTRE CALLE 38 Y 40	MARIO VILLANUEVA MADRID	77930	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	EL CEDRAL	ALDAMA 21 SUR	CENTRO	78520	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	HIDALGO-CIUDAD VICTORIA	LA SAN JUANA	87235	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	XALTOCAN	AV. INDEPENDENCIA # 15	SAN SIMÓN	90447	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TUXPAN	CARRETERA BARAANTE, KM 75	LA MATTA DE TAMPAMACHOCO	92880	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	FRESNILLO	DOMICILIO CONOCIDO	EL SALTO	99179	4	8	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

**ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024**

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	MORELIA	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	AV. SIERVO DE LA NACIÓN 845 AV. PASEO RIO SONORA # 180 NORTE	LOMAS DEL VALLE VILLA DE SERIS	58170 83280	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	AV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO Y ORQUÍDEA S/N	FRACC. JARDINES DE DURANGO	34200	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA # 3051	LOTE BRAVO II	32695	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	HÉROES FERROCARRILEROS No. 1325	LA AURORA	44460	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 303	CENTRO	37000	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	INSTITUTO LITERARIO # 100 ORIENTE	CENTRO	50000	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO # 553	FRACCIÓN SIMÓN DÍAZ	78380	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN # 1576	XOCHIMILCO	21380	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	ARIZPE	BLVD. INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN S/N	PARQUE INDUSTRIAL RAMOS	25903	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRIV. FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ # 13	CENTRO HISTÓRICO	76000	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CUERNAVACA	CALLE NARCISO MENDOZA # 47	ACAPANTZINGO	62440	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO # 1015	MIRAFLORES	44280	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. VENUSTIANO CARRANZA # 803	OBREÑA	31350	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	OXICO # 34	FRACC. POMONA	91040	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	CARRETERA MÉXICO KM. 7.5	EJIDO DOLORES HIDALGO	34300	2	3	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Baja California Norte	Tijuana	AV. CETYS UNIVERSIDAD # 4	FRACC. EL LAGO	22210	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N	RACC. EX EJIDO OJO CALIENTE	20190	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Nuevo León	Monterrey	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES # 3901	VALLE VERDE	64360	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Tabasco	Tabasco	CARRETERA VHS-A TEAPA KM. 14.6 S/N	PARRILLA CENTRO.	86288	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Guerrero	León	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 6.5 ESQ. JAZMIN	ARROYO VERDE	36250	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Hidalgo	Tulancingo	21 DE MARZO NORTE 511	CENTRO PERIFERIA	43600	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Jalisco	Ciudad Guzmán	HUMBOLDT # 18	CENTRO	49000	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Guanajuato	León	BLVD. AEROPUERTO ESQ. CON ATOTONILCO # 648	SAN JOSÉ EL ALTO	37545	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Morelos	Cuernavaca	AV. UNIVERSIDAD # 1001	CHAMILPA	62209	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Sonora	Hermosillo	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO PONIENTE FINAL S/N	LAS QUINTAS	83240	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Yucatán	Merida	CALLE 55 # 435 X 48 Y 46	CENTRO	97000	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Zacatecas	Zacatecas	CALZADA DE LOS DEPORTES # 704	HIDRAULICA	98068	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Sinaloa	Culiacán	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 561 OTE.	CHAPULTEPEC	80040	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Durango	Lerdo	AZUCENAS ORIENTE # 1419	VILLA JARDIN	35168	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	Tlaxico	Zapopan	AVENIDA LA GIRALDA # 2653	LOMA BONITA	45088	2	3	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04530, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico



2024

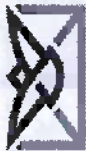
Felipe Carrillo
PUERTO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

**ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024**

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA			DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
			Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES MÍNIMO MÁXIMO	INTERNACIONALES MÍNIMO MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	VIÑA DEL MAR # 6B9	HDA. DORADA	21376	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ # 3230	AMÉRICAS	25290	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	SAUZ # 175	PRIVADAS LA TORRE	25016	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	CERRADA DE LOS COMPOSITORES # 237	QUINTAS DEL DESIERTO I	35049	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC	BENITO JUÁREZ # 123	MORELOS	51370	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA	AV. CHAPULTEPEC # 7	BARRIO PANOCHAYA	56900	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA PINO MZA 26 LT. 11 B	PRIZO I	55264	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	COCHERAS # 27	METROPOLITANA	57730	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	VERACRUZ	PASEO DE LA HACIENDA # 582	PALMA REAL	91826	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	GUADALUPE	GARDENIAS # 21	GARDENIAS	96659	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	PAPALOTLA	AVENIDA JUÁREZ S/N	BELEM	56050	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	PRIVADA VOLANTIN # 117	BARRIO DE ANALCO	34188	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SINALOA	MAZATLÁN	CIRCUITO MAR EGOE # 5245	FRACC. BRISAS DEL VALLE 2	82133	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	PRIVADA DE MAZATLÁN # 120	SAN JERONIMO CHICAHUALCO	52170	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CANCUN	TORTUGA # 5	TIERRA MAYA	77539	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	CHURUBUSCO # 612	JUAN DE LA BARRERA	34150	2	3	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del inmueble, Calle, Número, piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GREGORIO TORRES # 227	FRACC. GRANJA GRACIELA	34898	2	3	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	FUENTE DE EOLU # 224	INCONAVIT SAN GABRIEL	52159	2	3	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	NIÑOS HÉROES # 24	SALVADOR GUARNEROS	90200	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	FIRMAMENTO # 104	EL PARAISO	39900	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	AV. INDEPENDENCIA # 9	SAN ANTONIO TEPETILAN	56040	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NAZARETH # 23	SAN MARCOS	83177	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	JARDINES	83113	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	PARQUE INDUSTRIAL	83297	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	MISIÓN SANTA ANA MZ. 31 LT. 1 # 459 YA*	77724	1	2	0	0	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	EMILIANO ZAPATA # 84	PALO VERDE	83280	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	FRESNILLO	CALLE 30 DE JULIO # 109	LA JOYA	99034	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	CENTRO	MANUEL MESTRE # 134-1	NUEVA VILLAHERMOSA	86070	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	REVOLUCIÓN ESQ. CON SAN FRANCISCO # 21	EL CARMEN	50240	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	BOULEVARD GILBERTO ESCOBOSA GÁMEZ # 208	FRACC. LORETO	83148	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	CORTAZAR	SOSTENES ROCHA # 451	ZONA CENTRO	36300	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	ANIL 551 Y RÍO CHURUBUSCO S/N	GRANJAS MÉXICO	8400	1	2	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15109 www.gob.mx/correoedemexico

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos
ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	CIRCUITO MARTÍNEZ Y CASTRO S/N	SAN MATEO XALPA	16800	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE No. 13	SAN PEDRO ZACATENCO	7010	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	VICENTE GARCÍA TORRES 235	EL ROSEDAL	4330	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	RÍO RHIN Y RÍO PARANÁ S/N	FRACCIONAMIENTO VIRREYES	21190	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. DEL PARQUE S/N	FRACC. MESA DE OTAY	22430	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS KM. 7	LA JOYA	27400	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	BOULEVARD SECCIÓN 38 NÚM. 1155 FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO	MAGISTERIAL ESTATAL SECC. 38	25294	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N	PASO LIMÓN	29049	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	PROLONGACIÓN DURAZNOS S/N	FRACC. LOS LAURELES	30780	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	PROLONGACIÓN MÁRTIRES DE SONORA NÚM. 221	AGRICOLA 20 DE NOVIEMBRE	34235	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	CALLE BENITO DÍAZ S/N	EL DORADO	35070	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	RETORNO EDUCACIÓN ESQ. ALTA QUEBRADORA S/N	CIUDAD RENACIMIENTO	39715	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	PUEBLA	AV. 117 A PONIENTE NÚM. 703	GUADALUPE HIDALGO	472490	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. CHICHEN ITZA, SM 1 MANZANA 1, LOTE 1	CENTRO	77500	1	2	0 0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	QUINTA MAYOR S/N	LAS QUINTAS A.P. G07	83240	1	2	0 0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosadal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
						NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	MATAMOROS	AV. DEL MAESTRO ESQ. ROBERTO GUERRA	PRAXEDIS BALBOA	87430	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	AV. VILLAHERMOSA NÚM. 239	FERROCARRILERA	91130	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	VERACRUZ	TULIPANES NÚM. 141	ADOLFO RUIZ CORTINES	91829	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAYA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	KM. 6.5 CARRETERA ENSENADA-TIJUANA	DELEGACIÓN EL SAUZAL DE RODRIGUEZ AP. 1788	22760	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAYA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	BLVD. ANTONIO MÚJARES ESQ. VALERIO GONZÁLEZ CANSECO	1º DE MAYO	23406	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	AV. HÉROES DEL 21 DE ABRIL NÚM. 16	PLAYA NORTE	24015	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	AV. OLIMPO, S/N	BARRIO MARÍA AUXILIADORA	29290	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	CARRETERA PRESA LA AMISTAD, KM. 4	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD	26220	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	MONCLOVA	COLIMA S/N	CHAMIZAL	25720	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PROLONGACIÓN GRAL CEPEDA NÚM. 1501	SECCIÓN 1	26010	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	EMILIANO ZAPATA Y PEDRO FLORES S/N	SALAHUA	28869	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	CHILPANCIÑO	CÉDROS NÚM. 13	JARDINES DEL SUR	39074	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	TEHUACÁN	MIGUEL HIDALGO NÚM. 341	LAS PALMAS	75710	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	TEZUITLÁN	LIC. VICENTE LOMBARDO TOLEDO NÚM. 1	BARRIO DE AHUATENO	73816	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HERIBERTO FRIAS NO. 652	DEL BOSQUE	77019	1	2	0	0

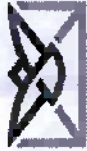
Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04430, Alcaldía Coyacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

**ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024**

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES		
							MÍNIMO	MÁXIMO	
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBRÉGÓN	CLAVEL Y MARGARITAS MZ. 12	MAXIMILIANO R. LÓPEZ	85196	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	GUAYMAS	CARR. AL VARADERO NACIONAL DESVIACIÓN CASINO NAVAL SECTOR PLAYITAS APARTADO POSTAL 742	LOS ARCOS	85506	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NOGALES	CARR. AL VARADERO NACIONAL DESVIACIÓN CASINO NAVAL SECTOR PLAYITAS APARTADO POSTAL 742	PARQUE INDUSTRIAL	84094	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	LÁZARO CÁRDENAS 302	TAMPICO-ALTAMIRA	89605	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	PASO DOÑA CECILIA Y BLVD. COSTERO	LA BARRA A P. 208	89540	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	CALZADA REVOLUCIÓN NÚM. 7100	BUENAVISTA	88120	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD REYNOSA	1ERO. DE MAYO S/N	PETROLERA	88680	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	COATZACOALCOS	CARR. ANTIGUA NANCHITAL KM 3.5	CENTRO COATZACOALCOS, APARTADO POSTAL 308	96400	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CÓRDOBA	AV. 39 NÚM. 2725	PARAISO	94670	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ORIZABA	PONIENTE 14 NÚM. 121,	UNIÓN OBRERA	94350	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	POZA RICA	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N	REVOLUCIÓN	93390	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TECATE	CALLE TÉCNICO PROFESIONAL Y AV. MORELOS S/N	ALBERTO ALDRETE	21430	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. ALEJANDRO VON HUMBOLDT S/N	NUEVA TIJUANA	22435	1	2	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	CALLE PROFESORA JOSEFINA FLORES ESTRADA S/N	PRIOR. MARCELO RUBIO	23940	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	CARRETERA COMITAN-LAS MARGARITAS KM. 2	BARRO LOS DESAMPARADOS	30034	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	4A. AV. ORIENTE S/N	FRACC. PROGRESO	730720	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TONALÁ	KM. 1 CARRETERA TONALÁ-PAREDÓN	S/C	30500	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	CARRETERA A ZACATECAS KM. 4	AMPLIACIÓN 26 DE MARZO	25070	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SAN PEDRO	CARRETERA SAN PEDRO-TACUBAYA KM. 2	CHAMIZAL	27845	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	CONCHA MÁCAR NO. 148	FRACC. LA JOYA II	28869	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	AV. ARMANDO OCHOA SANCHEZ NÚM. 85	EJIDO DE CAMPOS	28809	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	SANTAJACO PAPAQUIARO	CALLE SIERRA S/N	SILVESTRE REVUELTA	34637	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	COYUACA DE BENITEZ	PROLONG. CUAUHTEMOC NÚM. 234 (OCURRE JUEVES)	CETIS	40972	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	CALLE LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA, NÚM. 58,	EL EMBALSE	40894	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	PUERTO VALARTIDA	AV. POLITÉCNICO NACIONAL NÚM. 215	EDUCACIÓN	48338	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	HUAUCHINANGO	AV. DE LOS TÉCNICOS S/N	ELECTRICISTAS	73177	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	HUEJOZINCO	CALLE AYALA S/N (OCURRE FORZOSO)	SANTA ELENA	74166	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	MANUEL P. MONTES NÚM. 31	OJO DE AGUA	74042	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	AV. CONSTITUYENTES S/N	EMILIANO ZAPATA	77229	1	2	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5150 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedemexico



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA I SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES			INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBGREGÓN	HIDALGO 2000 PONIENTE	INFONAVIT	85120	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	EMPALME	DIRECCIÓN TEMPORAL: AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N Y CALLE 2DA. AVENIDA	ORIENTE	85350	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POTAM S/N	CAMINO REAL	83778	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	PUERTO PEÑASCO	AV. MATAMOROS S/N FINAL DEL CAMINO A LAS CONCHAS FRACC. LAS CONCHAS APARTADO POSTAL 247	FRACC. LAS CONCHAS	83554	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	CALZ. MONTERREY E/ LERDO Y AV. IMPERIAL CONTIGUO AL AEROPUERTO	AVIACIÓN	*83470	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	YAVAROS, HUATABAMPO	LOMA DEL FARO S/N A. P. 95	S/C	85252	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	20 DE NOVIEMBRE NÚM. 301	AMPLIACIÓN UNIDAD NACIONAL	89510	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	ALFREDO V. BONFIL Y LUCIO BLANCO S/N	ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ	89810	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	PROLONG. CUAUHTÉMOC CON PEDRO J. MÉNDEZ S/N	FRACC. SAN DIEGO	88900	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM. 173	PASO REAL	87606	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	TAMPICO	AV. CUAUHTÉMOC NÚM. 3406	PRIMAVERA	89130	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CARRETERA 82 KM 17.5 S/N	VALLE HERMOSO CENTRO	87500	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ALVARADO	CARRETERA VERACRUZ-ALVARADO KM. 47, A. P. 002	EL PANTANAL	95250	1	2	0	0



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÁXIMO
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	AV. S/N ESQ. CALLE 11	VENUSTIANO CARRANZA	94297	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	COSOLECAQUE	AV. LIC. JESÚS REYES HERÓLES S/N	MARTÍN LANCERO	96349	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	IXTACZOQUILÁN	PROLONGACIÓN DE ORIENTE 3 S/N	BARRO SAN JOSÉ	94460	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	NABANDOS	AV. JUÁREZ S/N	AVIACIÓN	92390	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TIERRA BLANCA	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. J. RODRÍGUEZ	HOJAS DE MAÍZ	95110	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TUXPAN	CONOCIDO VIVEROS S/N	AZTECA	92820	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. VERACRUZ NÚM. 236 ENTRE Y FRAC. INFONAVIT LAS BRISAS	INFONAVIT LAS BRISAS	91809	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. BRASIL ESQ. JAVIER ROJO GÓMEZ S/N	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN	21229	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. GUADALUPE VICTORIA S/N	CIUDAD MORELOS POBLADO CUERVOS.	21960	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	CIUDAD. DEL CARMEN	AV. CENTRAL PONIENTE NÚM. 19	PUERTO PESQUERO	24100	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	CARRET. COMALAPA-CIUDAD CUAUHTEMOC KM. 3.5	EL ANONAL	230146	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	CIUDAD SABINAS	CALLE AMADOR CHAPA S/N	FEDERICO BERRUETO RAMÓN	26750	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA A SAN PEDRO	CIUDAD INDUSTRIAL	27019	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	MONCLOVA	BOULEVARD HAROLD R. PADE NO. 1069	LOS PINOS	25720	1	2	0	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	ATENEO OTE. NÚM. 1461	ZONA CENTRO	25000	1	2	0	0	0

AV. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04530, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5750 4100 EXT. 15108 www.gob.mx/correesdemexico



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos
ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	GÓMEZ FARIAS 508 ORIENTE	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	34700	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	CARRETERA NACIONAL ATOYAC DE LA Y GRIEGA KM 15	LOMAS DEL SUR	40930	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPEHUALA	BALTAZAR R. MANCILLA S/N	CENTRO	40800	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	CARRET. NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM.156	TECPAN DE GALEANA CENTRO	40907	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	KM.1 CARR. MATAMOROS-ATENCINGO FRACC. RANCHO JUANITOS	RANCHO JUANITOS	74400	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	ATLIXCO	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NÚM. 2001 Y F. SERVANDO TERESA DE MIER	RICARDO FLORES MAGON	74240	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	PUEBLA	18 PONIENTE ESQ. 21 NORTE S/N	JESÚS GARCÍA	72090	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	COZUMEL	AV. ANTONIO GONZÁLEZ NÚM. 600	10 DE ABRIL	77622	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	PROLONACIÓN BOULEVARD BAHÍA S/N	ZAZIL-HA	77079	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NOGALES	DR. MARTÍNEZ OCHOA S/N	DEL ROSARIO	84020	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HUATABAMPO	AV. TECNOLÓGICO S/N	CENTRO HUATABAMPO	85900	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	AGUA PRIETA	CALLE 5 ENTRE	DEPORTIVA	84230	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	AV. PRIMERA E INDEPENDENCIA NÚM. 103	VILLA DE SERIS	83280	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBRERÓN	LAGO TATAROS S/N	FRACC. REAL DEL SOL MANZANA 65	85010	1	2	0	0



COMUNICACIONES



CORREOS

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	LEON DE TEJADA	CARRETERA NACIONAL Y AV. MARCO ANTONIO MUÑOZ S/N	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ	95281	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	MOISES SAENZ S/N	EJIDO PRIMERO DE MAYO NORTE	94297	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ACAYUCAN	MARIANO ABASOLO NÚM. 104	TAMARINDO	96049	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CÓRDOBA	PROLONGACIÓN CALLE HIDALGO S/N, ENTRADA POR LA COLONIA SANTA CRUZ	BUENA VISTA	94690	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	CALLE GRANADOS ESQ. JACARANDAS S/N	ARBOLADAS DEL SUMIDERO	91150	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	CARR. TLAPA-PUEBLA KM 18	PIRAMIDES DE CONTALCO	41300	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. FRESNILLO S/N	EX-EJIDO ZACATECAS	21090	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	PROLONG. DE CALLE CENTRAL SUR S/N	POTRERO MIRADOR	29067	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NÚM. 17	INDECO 2 LA CEBADILLA	30786	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. PUERTO JUÁREZ S/N	SUPER MANZANA 85	77527	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	GUAYMAS	CALLE 20	CENTRO	85400	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE 7 No. 101	FRACCIONAMIENTO PRIMO VERDAD	20267	3	7	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO CAMPECHE	CALLE 10-B No. 397 ESQ. CALEANA	BARBIO DE SAN ROMÁN	24040	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	COLIMA	AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL No. 760	LAS VIBORAS	28040	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BUCOTÁ No. 1905	FRACCIONAMIENTO GLORIA	31130	2	5	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 06530, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 19108 www.agpb.mx/correoedemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial/ Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES MÍNIMO MÁXIMO	INTERNACIONALES MÍNIMO MÁXIMO		
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ,	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 1232, EDIFICIO SAN CARLOS	PARTIDO ROMERO	32000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	PLAZA HIDALGO No. 1	MATAVACAS	36000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	PEDRO MORENO No. 1491 PRIMER PISO	AMERICANA	44160	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CUERNAVACA	BOULEVARD CUAUHNÁHUAC Km. 1.7 BIBLIOTECA CENTRAL 17 DE ABRIL	VICENTE ESTRADA CAJIGAL	62460	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	FLOR DE AZAHAR No.200	FRACCIONAMIENTO VALLES DE LOS LIRIOS	68125	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	TIRA. DE JUAN DE DIOS PEZA No. 645, PRIMER PISO	SAN JUAN DE GUADALUPE	78400	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SINALOA	CULIACÁN	CARRETERA CULIACÁN- IMAKA KM. 2 S/N	FRACCIONAMIENTOS LOS ANGELES	80014	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	VILLAHERMOSA	LINO MERINO No. 801, ESQ. AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	86000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	TLAXCALA	CALLE 3 No. 412, EDIFICIO EX-CENDI	LOMA	90000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 31-A S/N ENTRADA POR 8	SAN ESTEBAN	97149	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	ZACATECAS	RÍO LERMA No. 407 CARR. FED No. 95	HIDRAULICA CENTRO	98060	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	COATLÁN DEL RÍO	AMACUZAC CRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6	MICHAPA	62614	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CIUDAD AYALA	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS No. 1	BARRIO SAN LUIS	62970	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	PALOMAS No. 535 y BOULEVARD RÍO NAZAS S/N	VILLA JACARANDAS	27710	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO	EJE HIDALGO Y 5°. PONIENTE SECTOR HIDALGO	SAN PEDRO MIXTEPEC	71983	2	4	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTTLÁN	ANENECUILCO No. 34	LÁZARO CÁRDENAS	54870	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	NUÉVO LAREDO	BOULEVARD CONSTITUYENTES S/N	COL. BENITO JUÁREZ	88274	1	2	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	TLAQUETENANGO	AVENIDA MORELOS S/N, UNIDAD TLAHUICA	CENTRO	62980	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CIUDAD ISLA	MARIANO ABAOULO NO. 705	CENTRO	95641	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	PARÍSO	PROLONGACIÓN PUENTE S/N	QUINTIN ARAUZ	86600	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	AXOCHILAPAN	CALLE ESQ. HIDALGO Y LOS PINOS S/N	CUAUHTEMOC	62953	2	5	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	ACATLÁN DE OSORIO	AV. INDEPENDENCIA NO. 410	COL. SAN LUIS	74940	2	5	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	ZACATECAS	CARRETERA LA BUFA KM. 1 S/N	COL. MARIANITA	98000	2	5	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	TLATEMPAN	AVENIDA ROMA NO. 10	EL SABINAL	90610	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERRERO	CHILPANCIÑO	AVENIDA JUÁREZ NO. 4	COL. CENTRO	39000	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	VILLAHERMOSA	PASEO LA CHOCA NO. 100	TABASCO 2000	86035	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	XOXOCOTLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 145	SANTA CRUZ	71230	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	AV. ANTONIO NAVARRO NO. 462	CENTRO	23000	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES NO. 35 OTE	COL. SAN FRANCISCO	76058	2	4	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	CHIHUAHUA NO. 195	REPÚBLICA PONIENTE	25265	2	3	0	0
616 DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SINALOA	CULIACÁN	AV. INDEPENDENCIA NO. 2142, SUR	COL. CENTRO	80129	1	2	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04530, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedemexico



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial/ Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	TLAXIACA	CIRCUITO EX. HACIENDA LA CONCEPCION LOTE 17,	SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTIN	42160	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	Carretera al Pueblo 172,	COL. EL PUEBLITO	34307	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	BOULEVARD PRESA CHICOASEN NO. 950	COL. LAS PALMAS	29040	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	CARRETERA DEL VALLE, NO. 201	CUAUHTEMOC	83400	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	LA PIEDAD	AVENIDA LA SALLE NO. 1	FRACCIONAMIENTO VASCO DE QUIROGA	59380	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	ZAPOPAN	AVENIDA PATRIA 1201	LOMAS DEL VALLE	45129	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CUANAJUATO	LEÓN	LAGUNA DE MEZTITILAN NO. 401	LOMAS DE LA TRINIDAD	37300	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	PLAYAS DE Tijuana	COLINA NO. 550, TERRAZAS DE MENDOZA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, SECCIÓN TERRAZAS	22540	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	PROLONGACION IGNACIO ZARAGOZA No. 561	ENSUEÑO	76178	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. INDUSTRIAS NO. 3690	ZONA INDUSTRIAL	78395	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	AV. TEOTIHUACÁN S/N	ATLANTA	54740	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	AV. CAFETALES 140	GRANJAS COAPA	14330	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	AV. CIPRESES NO. 455	TORREÓN JARDIN	27200	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	PACHUCA	CUAUHTEMOC NO. 203	CENTRO	42000	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	ADRIANO BROWER 41	ALFONSO XII	1460	2	3	0



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial/ Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERETARO	IGNACIO PÉREZ NO. 54	CENTRO	76000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	SAN MIGUEL 506-507	CHAPALTA	45040	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	5 DE MAYO NO. 21	CENTRO	96700	2	4	0	0
617	DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	14	35	0	0
700	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	ARGENTINA 28	CENTRO	06020	5	12	0	0
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD 1200, PISO 3, CUADRANTE 3-30,	XOCO	03330	24	60	0	0
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD 1200 PISO 3 SECTOR 11	XOCO	03330	180	450	1	2
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	6	15	0	0
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CIUDAD DE MÉXICO	AV. UNIVERSIDAD 1200, NIVEL 2, CUADRANTES 2-6A, 2-7, 2-23, 2-6, PISO 0, CUADRANTES 0-26, 0-L, 0-LA, 0-H, 0-HA, 0-E	XOCO	03330	1	2	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5150 4100 Ext. 15109 www.gob.mx/correosdemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE MÉXICO



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
715	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA NOMINA EDUCATIVA FEDERALIZADA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 4º PISO	XOCO	03330	20	50	0	0
							3,126	7,569	50	118

27

SUBPARTIDA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal		NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	REVOLUCIÓN 1425, MEZZANINE PLANTA ALTA	CAMPESTRE	01040	3	6	0	0
							TOTAL:	3	6	0
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	JALISCO	GUADALAJARA	NUEVA ESCOCIA 1985	PROVIDENCIA SA SECCIÓN	44638	4	10	0	0
							TOTAL:	4	10	0
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2508	SAN PEDRO ZACATENCO	07360	60	150	6	15

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CUDALAJARA	ZAPOPAN	AV. DEL BOSQUETAS	EL BAJO	45019	4	8	1	2
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	LANGEBIO	IRAPUATO	K.M. 9.6 URBAMIENTONORTE CARRETERA	EL COPALILLO	36824	3	6	1	2
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	YUCATÁN	MÉRIDA	KM 6, ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO	LOMA BONITA	97310	4	10	1	2
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MONTERREY	APODACA	VÍA DEL CONOCIMIENTO 201	PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	66600	10	25	2	5
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	URBAMIENTONORPONIENTE 2000	REAL DE JURIQUILLA	76230	8	20	1	2
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	INDUSTRIA METALÚRGICA 1062	PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	25903	10	25	4	10
4 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	TLAPAN	CALZADA DE LOS TENORIOS 235	GRANDAS COAPA	14330	2	3	2	3



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial/ Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
4	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	CARR. CD. VICTORIA-SOTO LA MARINA KM. 5.5. PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, AV. DEL HARDWARE MEX L2 S/N EXT.	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TAMAULIPAS	87138	4	10	1	2
4	IRAPUATO	IRAPUATO	K.M. 9.6 LIBRAMIENTO, NORTE CARRETERA	EL COPALILLO	36824	6	14	2	4
TOTAL :						111	271	21	47
5	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SUR 1480	ACTIPAN	03230	120	300	2	5
TOTAL :						120	300	2	5
6	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CAMINO STA TERESA 482	PEÑA POBRE	14060	48	120	2	5
TOTAL :						48	120	2	5
7	MÉXICO	METEPEC	16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE	LÁZARO CPARDENAS	52148	72	180	1	2
TOTAL :						72	180	1	2
8	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	RAFAEL CHECA 2	SAN ÁNGEL	01000	6	15	1	2
8	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	MARTÍN LUIS GUZMÁN SN	NUOVA FERROCARRILERA	54030	6	15	1	2
8	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	MARTÍN LUIS GUZMÁN SN	NUOVA FERROCARRILERA	54030	6	15	1	2
TOTAL :						18	45	3	6

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES



CORREOS

SERVICIO POSTAL FINANCIERO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERía NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
9	FIDECOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO 275 PRIMER PISO	SAN JOSÉ INSURGENTES	03900	2	5	0	0
TOTAL :						2	5	0	0	0
10	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	Tlalpan	CARRETERA PICACHO AJUSCO 227	AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL	14110	118	295	48	120
TOTAL :						118	295	48	120	30
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	SAN LORENZO 244	PARAJE SAN JUAN	09830	12	30	0	0
TOTAL :						12	30	0	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	VITO ALESSIO ROBLES 380	FLORIDA	01030	24	60	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE 163	BONA GENS	20255	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	INDEPENDENCIA SIN NÚM.	FRACCIONAMIENTO CALAFIA	21040	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	KM 15 CARR A PICHILINCUE	PALMIRA	23010	2	5	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	COLIMA	COLIMA	GALVAN 325 NTE	CENTRO	28000	3	6	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GUANAJUATO	SILAO	CARR LIBRE CTO IPAPUATO KM 19	SAN JOSÉ DEL TRÁNSITO TRAMO LOS INFANTES	36298	2	4	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04530, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

**Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos**

**ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024**

SUBPARTIDA	DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	JALISCO	GUADALAJARA	PROLONGACIÓN ALCALDE 1350	MIRAFLORES	44260	1 2	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	MICHOACÁN	MORELIA	UNIVERSIDAD 591	DR OVIDEO MOTO	58060	5 12	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	NAVARRA	TEPIC	AV DE LA CULTURA SIN NÚM	BURÓCRATA FEDERAL	63156	3 6	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PROL CALLE DE GUATEMALA 2 A	LOMAS DE QUERÉTARO	76190	2 4	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SIERRA LEONA 101	LOMAS 3RA SECCIÓN	78210	3 7	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SINALOA	CULIACÁN	BAHÍA DE NOVACHISTE 609 PTE	BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN	80170	2 3	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SONORA	HERMOSILLO	BLVD FCO EUSEBIO KINO 1104	PITIC	83150	2 5	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ZACATECAS	ZACATECAS	PASEO DÍAZ ORDAZ 1	CENTRO	98000	3 6	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 7 SIN NÚMERO	HÉROES DE CHAPULTEPEC FOVI	24030	2 5	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 650	PENIPAK	29060	2 4	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	COAHUILA	SALTILLO	PASEO DE LA REFORMA 1729	RANCHO LAS VARAS	25020	5 11	0 0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	RÍO DE JANEIRO 1000	CAMPESTRE RESIDENCIAL III	31213	2 4	0 0

Av. Vicente García Torres, número 255, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correosdemexico





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GUERRERO	CHILPANCIÑO	LAZARO CARDENAS	BURÓCRATAS	39090	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	OAXACA	OAXACA	DR MANUEL ALVAREZ BRAVO 101	REFORMA	68050	6	14	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TABASCO	VILAHIERMOSA	BLVD DEL CENTRO 302	FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS	86030	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	VERACRUZ	JALAPA	KM 19 CARR JALAPA VERACRUZ	FUENTES DE LAS ANIMAS	97190	4	8	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	YUCATÁN	MÉRIDA	ZAMANA 295	FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN	97248	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	DURANGO	DURANGO	PRIVADA VICENTE SUÁREZ SN	EL REFUGIO	34170	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	MORELOS	CUERNAVACA	UNIVERSIDAD 406	BUENAVISTA	62130	2	3	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	NUEVO LEÓN	MONTERREY	RAÚL RANGEL FRIAS 4700	VALLE DE LAS MITRAS	64300	2	5	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	PUEBLA	PUEBLA	23 PONIENTE 2301	VOLCANES	72410	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TAMAULIPAS	CD VICTORIA	BLVD LIC EMILIO PORTES GIL 300	EL PERIODISTA	87040	2	5	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TLAXCALA	TLAXCALA	LIRA Y ORTEGA 42	CENTRO	90000	2	3	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	BLVD ISIDRO FABELA NTE 900	3 CAMINOS	50020	2	3	0	0

Av. Vicente García Torres, número 235, Colonia El Roseal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5150 4100 Ext. 15108 www.gob.mx/correoedemexico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES			INTERNACIONALES	
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO		MÁXIMO
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	HIDALGO	PACHUCA	JUÁREZ 1500	FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN	42080	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	QUINTANA ROO	CHETUMAL	INSURGENTES 386	20 DE NOVIEMBRE	77038	2	5	0	0
					TOTAL :	98	216	0	0	0
13	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, QUINTO PISO.	XOCO	03330	100	250	1	2
					TOTAL :	100	250	1	2	2
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CARRETERA AL AJUSCO 24	HEROES DE PADIERNA	14200	14	33	2	3
					TOTAL :	14	33	2	3	3
15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 1200, SECTOR 1-CA	XOCO	03330	8	20	0	0
					TOTAL :	8	20	0	0	0

Sin más por el momento, recibe un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal

TCG/maq



"PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE: Servicio Postal Mexicano

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

SPMB60820CF5

FECHA Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

INDICAR EN CADA ESPACIO EL PRECIO (TARIFAS EN PESOS) POR ENVÍO CON BASE A LA DISTANCIA (ZONAS) EN KILOMETROS Y PESO EN KILOGRAMOS (GRAMOS) EN LA TABLA SIGUIENTE:

TARIFA POSTAL 2024 NACIONAL

Notas Precios NO incluyen I.V.A.

SERVICIO ESTÁNDAR

Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024

Distancia en kilómetro:			ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E	ZONA F	ZONA G
Rango de peso en kilogramos:			0 a 250 km	+250 a 500 km	+500 a 1000 km	+1000 a 1600 km	+1600 a 2200 km	+2200 a 2800 km	+2800 km
2	hasta	3	\$113.33	\$128.50	\$143.68	\$152.02	\$160.36	\$168.70	\$177.03
más de 3	hasta	4	\$128.50	\$147.31	\$166.13	\$174.15	\$182.17	\$190.18	\$198.20
más de 4	hasta	5	\$143.68	\$166.13	\$188.58	\$196.28	\$203.97	\$211.67	\$219.37
más de 5	hasta	6	\$153.94	\$177.16	\$200.38	\$209.62	\$218.86	\$228.09	\$237.33
más de 6	hasta	7	\$164.21	\$188.19	\$212.18	\$222.96	\$233.74	\$244.51	\$255.29
más de 7	hasta	8	\$174.47	\$199.23	\$223.99	\$236.30	\$248.62	\$260.93	\$273.25
más de 8	hasta	9	\$184.73	\$210.26	\$235.79	\$249.64	\$263.50	\$277.35	\$291.21
más de 9	hasta	10	\$194.99	\$221.29	\$247.59	\$262.99	\$278.38	\$293.77	\$309.17
más de 10	hasta	11	\$198.93	\$225.31	\$251.70	\$267.73	\$283.77	\$298.80	\$315.84
más de 11	hasta	12	\$202.86	\$229.34	\$255.80	\$272.48	\$289.16	\$305.83	\$322.51
más de 12	hasta	13	\$206.80	\$233.35	\$259.91	\$277.22	\$294.54	\$311.86	\$329.18
más de 13	hasta	14	\$210.73	\$237.37	\$264.01	\$281.97	\$299.93	\$317.89	\$335.85
más de 14	hasta	15	\$214.66	\$241.39	\$268.12	\$286.72	\$305.32	\$323.92	\$342.52
más de 15	hasta	16	\$218.60	\$245.41	\$272.22	\$291.46	\$310.71	\$329.95	\$349.19
más de 16	hasta	17	\$222.54	\$249.43	\$276.33	\$296.21	\$316.10	\$335.98	\$355.86
más de 17	hasta	18	\$226.46	\$253.45	\$280.43	\$300.96	\$321.48	\$342.01	\$362.53
más de 18	hasta	19	\$230.40	\$257.47	\$284.54	\$305.70	\$326.87	\$348.04	\$369.21
más de 19	hasta	20	\$234.34	\$261.48	\$288.64	\$310.45	\$332.26	\$354.07	\$375.88
más de 20	hasta	21	\$238.26	\$265.51	\$292.75	\$315.20	\$337.65	\$360.10	\$382.55
más de 21	hasta	22	\$242.20	\$269.53	\$296.85	\$319.94	\$343.04	\$366.13	\$389.22
más de 22	hasta	23	\$246.14	\$273.54	\$300.96	\$324.69	\$348.42	\$372.16	\$395.89
más de 23	hasta	24	\$250.07	\$277.57	\$305.06	\$329.44	\$353.81	\$378.19	\$402.56
más de 24	hasta	25	\$254.01	\$281.59	\$309.17	\$333.18	\$359.20	\$384.22	\$409.23
más de 25	hasta	26	\$270.18	\$303.82	\$335.30	\$378.13	\$405.00	\$430.87	\$464.57
más de 26	hasta	27	\$286.36	\$326.05	\$361.43	\$422.08	\$450.80	\$477.53	\$519.92
más de 27	hasta	28	\$302.54	\$348.28	\$387.56	\$466.04	\$496.59	\$524.19	\$575.26
más de 28	hasta	29	\$318.71	\$370.51	\$413.70	\$509.99	\$542.39	\$570.84	\$630.60
más de 29	hasta	30	\$334.89	\$392.75	\$439.83	\$553.94	\$588.19	\$617.50	\$685.94
más de 30	hasta	31	\$351.07	\$414.98	\$465.96	\$597.89	\$633.99	\$664.16	\$741.28
más de 31	hasta	32	\$367.24	\$437.21	\$492.09	\$641.84	\$679.78	\$710.82	\$796.63
más de 32	hasta	33	\$383.42	\$459.44	\$518.22	\$685.79	\$725.58	\$757.47	\$851.97
más de 33	hasta	34	\$399.60	\$481.67	\$544.35	\$729.74	\$771.38	\$804.13	\$907.31
más de 34	hasta	35	\$415.77	\$503.91	\$570.49	\$773.69	\$817.18	\$850.79	\$962.65
más de 35	hasta	36	\$431.95	\$526.14	\$596.62	\$817.64	\$862.98	\$897.45	\$1,018.00
más de 36	hasta	37	\$448.13	\$548.37	\$622.75	\$861.59	\$908.77	\$944.10	\$1,073.34
más de 37	hasta	38	\$464.30	\$570.60	\$648.88	\$905.54	\$954.57	\$990.76	\$1,128.68
más de 38	hasta	39	\$480.48	\$592.83	\$675.01	\$949.49	\$1,000.37	\$1,037.42	\$1,184.02
más de 39	hasta	40	\$496.66	\$615.06	\$701.14	\$993.44	\$1,046.17	\$1,084.08	\$1,239.37

EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS PRESENTADAS, INDICAR SI CUENTA CON ESQUEMAS DE DESCUENTO

	5	X	NO
1. The company has a clear vision and mission statement.			
2. The company has a strong leadership team.			
3. The company has a clear understanding of its market and customers.			
4. The company has a strong financial foundation.			
5. The company has a clear strategy for growth.			
6. The company has a strong brand identity.			
7. The company has a clear understanding of its competitive advantage.			
8. The company has a strong customer base.			
9. The company has a clear understanding of its target market.			
10. The company has a strong financial performance.			

EN CASO DE SER AFIRMATIVO, DESCRIBIR EL MECANISMO DE APLICACIÓN Y EL PORCENTAJE :

SEPMEX ofrece a "LA SEP" y "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" el descuento mensual por volumen, el cual consiste en considerar la sumatoria de los depósitos realizados a nivel nacional del 01 al 30 o 31 de cada mes, de conformidad con los siguientes rangos:

Depositos de 251 a 500 piezas con el 10% de descuento, 501 a 1,000 piezas descuento del 15%, 1,001 a 3,000 piezas descuento del 20%, 3,001 a 6,000 piezas descuento del 25%, 6,001 a 10,000 piezas descuento del 27%, 10,001 a 15,000 piezas descuento del 30% y más de 15,000 piezas descuento del 35%. Adicionalmente, SEPOMEX ofrece a LA SEP y los **Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados** el descuento adicional fijo del 15% sobre el monto de facturación nacional antes del Impuesto al Valor Agregado.

Mtro. Hugo Montes Celis
Apoderado Legal



COMUNICACIONES



CORREOS

"PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE: Servicio Postal Mexicano
FECHA: Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES SPM860820CF5

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

INDICAR EN CADA ESPACIO EL PRECIO POR ENVÍO CON BASE A LA DISTANCIA (ZONAS) EN KILÓMETROS Y PESO EN KILOGRAMOS (RANGOS) EN LA TABLA SIGUIENTE:

TARIFA POSTAL 2016 INTERNACIONAL

Nota: Precios NO incluyen I.V.A

Tarifas en dólares americanos (USD) pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial de la fecha de facturación

Peso en kilogramos por pieza	ZONA		
	A	B	C
	TARIFA	TARIFA	TARIFA
Hasta 0.5	25	29.31	43.97
Hasta 1.0	26.72	32.76	48.28
Hasta 2.0	29.31	40.52	55.17
Hasta 3.0	32.76	47.41	65.52
Hasta 4.0	35.34	56.03	73.28
Hasta 5.0	38.79	63.79	78.45
Hasta 6.0	41.38	71.55	91.38
Hasta 7.0	44.83	78.45	103.45
Hasta 8.0	51.72	88.79	115.52
Hasta 9.0	55.17	96.55	127.59
Hasta 10.0	63.79	105.17	139.66
Hasta 11.0	67.24	113.79	151.72
Hasta 12.0	76.72	122.41	163.79
Hasta 13.0	80.17	131.03	175.86
Hasta 14.0	84.48	138.79	187.93
Hasta 15.0	87.93	147.41	200
Hasta 16.0	105.17	155.17	212.93
Hasta 17.0	108.62	162.93	225
Hasta 18.0	112.07	170.69	237.07
Hasta 19.0	115.52	179.31	249.14
Hasta 20.0	118.97	187.07	261.21
kilogramo adicional a partir de 20 kg	5.17	8.63	12.93

*Se anexa la Tabla de Cobertura con identificación de las 3 zonas.

EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS PRESENTADAS, INDICAR SI CUENTA CON ESQUEMAS DE DESCUENTO

SI _____ NO X

EN CASO DE SER AFIRMATIVO, DESCRIBIR EL MECANISMO DE APLICACIÓN Y EL PORCENTAJE:

Para la aplicación de la Tarifa postal vigente SEPOMEX considerará la aplicación de la Tarifa por pieza para la "LA SEP" y "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS".

MTRO. HUGO MONTECELIS
APODERADO LEGAL





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

"PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE: Servicio Postal Mexicano
FECHA: Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES SPM860820CF5

COBERTURA INTERNACIONAL

Zona A E.U.A. y Canadá	Zona B Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental		Zona C Asia, Pacífico, África	
Canadá	Alemania	Hungría	Angola	Marruecos
Estados Unidos	Andorra	Irlanda	Australia	Mauricio
	Antillas	Italia	Azerbaiyán	Nueva Zelanda
	Neerlandesas	Jamaica	Bahréin	Qatar
	Argentina	Letonia	Burkina Faso	Senegal
	Aruba		Camboya	Singapur
	Austria	Liechtenstein	China, Rep.	Sudáfrica
	Barbados	Mónaco	China	Tailandia
	Bélgica	Nicaragua	Corea del Sur	Taiwán (China)
	Belice	Noruega	Djibouti	Tanzania
	Brasil	Países Bajos	Egipto	Túnez
	Bulgaria	Panamá	Emiratos Árabes	Turkmenistán
	Chile	Paraguay	Eritrea	Vietnam
	Colombia	Perú	Etiopía	Yemen
	Costa Rica	Polonia	Filipinas	Zambia
	Croacia	Portugal	Ghana	Zimbawe
	Cuba	Rep. Dominicana	Hong Kong (China)	
	Dinamarca	Rumania	India	
	Ecuador	Rusia	Indonesia	
	El Salvador	Suecia	Irán	
	España	Suiza	Israel	
	Finlandia	Ucrania	Japón	
	Francia	Uruguay	Kazajistán	
	Gran Bretaña	Venezuela	Kenia	
	Grecia		Kuwait	
	Guatemala		Malasia	
	Honduras			

MTRO. HUGO MONTES CELIS
APODERADO LEGAL

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

b) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Que la Secretaría de Educación Pública (**"LA SEP"**) y sus **Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, (**"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**) cuenten con el servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional (**"EL SERVICIO"**), con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento en el desarrollo de la prestación de los servicios públicos y la ejecución de acciones para el logro de objetivos y metas institucionales.

c) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE "EL SERVICIO"

"EL SERVICIO" consta de **1 (una) Partida Única**, misma que está integrada por **15 (quince) Subpartidas**, siendo éstas las siguientes:

SUBPARTIDA		TIPO DE ENTIDAD
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL	Dependencia de la Administración Pública Federal
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Órgano Administrativo Desconcentrado
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	Organismo Descentralizado
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Organismo Descentralizado
5	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	Órgano Administrativo Desconcentrado
6	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Organismo Descentralizado
7	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	Organismo Descentralizado
8	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Organismo Descentralizado
9	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	Fideicomiso público



SUBPARTIDA		TIPO DE ENTIDAD
10	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	Organismo Descentralizado
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	Empresa de participación estatal mayoritaria.
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Organismo Descentralizado
13	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Órgano Administrativo Desconcentrado
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Órgano Administrativo Desconcentrado
15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	Órgano Administrativo Desconcentrado

La **Partida Única** de **"EL SERVICIO"** se adjudicará a un sólo licitante, incluyendo todas sus subpartidas, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Asimismo **"EL PROVEEDOR"** suscribirá de manera independiente los contratos que se deriven para **"LA SEP"**, así como para **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, de acuerdo con el **Anexo A**.

2

1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"

- 1.a) **"EL SERVICIO"** consiste en la recolección, transporte, traslado y entrega de mensajería y paquetería de persona a persona, con origen y destinos a nivel nacional e internacional para abastecer la demanda interna de envíos a los distintos destinos, de acuerdo con las necesidades de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**; en el ámbito nacional, el peso real máximo será de hasta 25 (veinticinco) kilogramos y, en caso de aplicación de tarifa por volumen, será hasta por 40 (cuarenta) kilogramos. Para envíos internacionales, el peso real máximo será de hasta 20 (veinte) kilogramos y, en caso de aplicación de tarifa por volumen, será hasta por 30 (treinta) kilogramos.
- 1.b) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** requieren que **"EL SERVICIO"** tenga las siguientes coberturas:

COBERTURA DE "EL SERVICIO"
Toda la República Mexicana (Que incluya los códigos postales contenidos en el Catálogo Nacional de Códigos Postales vigente)
Zona "A" E.U.A. y Canadá
Zona "B" Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental
Zona "C" Asia, Pacífico y África
Zona "D" Resto del mundo



2. REQUERIMIENTOS DE "EL SERVICIO" QUE DEBERÁ CUBRIR "EL PROVEEDOR"

- 2.a) Que **"EL PROVEEDOR"** proporcione **sin costo** el material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños).
- 2.b) Que **"EL PROVEEDOR"** preste **"EL SERVICIO"** de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del contrato que se formalice.
- 2.c) Que **"EL PROVEEDOR"** cuente con un sistema electrónico (aplicación WEB) para el control en la emisión y uso de las guías electrónicas, por lo cual, deberá proporcionar un usuario y contraseña para cada persona designada por las unidades administrativas de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, señalados en el **Anexo A**. El sistema electrónico (aplicación WEB) deberá contar con un mecanismo que permita a cada responsable de las Unidades Administrativas de **"EL SERVICIO"** (tanto de **"LA SEP"**, como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**), saber el número total de guías electrónicas que tendrán disponibles durante la vigencia del servicio, las que han sido utilizadas y las guías sobrantes.
- 2.d) **En el caso específico de la Subpartida 1, "LA SEP"** requiere un módulo en el domicilio de Avenida Universidad número 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, CDMX en el que personal que destine **"EL PROVEEDOR"** realice la recepción y orientación en los envíos correspondientes a las necesidades de cada una de las unidades administrativas que albergan dicho inmueble. El módulo deberá ser instalado por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo y funcionará de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 2.e) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** requieren el servicio de **NOTIFICACIONES PERSONALES**, mediante correo certificado con acuse de recibo, que permita de manera fehaciente demostrar que las mismas fueron realizadas y legalmente practicadas, en términos de la legislación aplicable.
- 2.f) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** requieren que **"EL PROVEEDOR"** proporcione lo siguiente:
- 2.f.1) **Las guías electrónicas** en las cantidades que solicite cada unidad administrativa de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, conforme lo señalado en el **Anexo A**, las cuales estarán disponibles al momento de liberación del sistema electrónico (aplicación web) que, para el efecto ponga a disposición **"EL PROVEEDOR"**, conforme al incisos a) y b), del numeral 5.1, de este **Anexo Técnico**.



- 2.f.2) **El número de rastreo del envío**; para conocer en tiempo real la ubicación exacta del mismo. Así como, el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, descrito en el numeral **2. REQUERIMIENTOS DE "EL SERVICIO" QUE DEBERÁ CUBRIR "EL PROVEEDOR"**, inciso 2.a) contenido dentro del apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Anexo Técnico.
- 2.g) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** requieren que **"EL PROVEEDOR"** realice un intento de entrega en los días y horas hábiles en el destino indicado por **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** en las guías electrónicas correspondientes; en caso de no poder efectuar la entrega, **"EL PROVEEDOR"** debe realizar llamada telefónica al remitente para verificar los datos y llevar a cabo el segundo intento de entrega. De no concretarse éste, dejará un aviso por escrito al destinatario y se le invitará a que pase a recogerlo en la ventanilla más cercana de **"EL PROVEEDOR"**. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles, si el envío no es reclamado, se regresará al remitente sin costo alguno.
- 2.h) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** requieren que el personal de **"EL PROVEEDOR"**, se presente debidamente identificado con uniforme, gafete con nombre y fotografía. Los uniformes y el gafete deben ser proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**.

3. RECOLECCIONES

- 3.a) Los horarios de recolección serán establecidos de común acuerdo entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEP"**, **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** y **"EL PROVEEDOR"**; a efectuarse una vez al día de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- 3.b) Al momento que **"EL PROVEEDOR"** efectúe las recolecciones, **"LA SEP"**, y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** deberán tener listas las piezas que se requieran enviar, cada una con la guía respectiva. En el caso de paquetería con un peso igual o mayor a 3 (tres) kilogramos, se requerirá que los envíos estén debidamente **embalados y flejados** por las personas designadas por las unidades administrativas de **"LA SEP"**, y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.
- 3.c) En caso de que se requiera efectuar envíos de mensajería y paquetería en horas distintas a la recolección, **"EL PROVEEDOR"** deberá recibirlos en el lugar en donde éste indique, sin costo adicional tanto para **"LA SEP"**, como para **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.

4. REQUISITOS DEL LICITANTE QUE DEBE PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

- 4.a) Deberá señalar por escrito, dentro de su propuesta, si en sus servicios considera o no un porcentaje de bonificación o descuento; en caso de hacerlo, precisará las condiciones bajo las cuales cada uno de ellos se aplicará y en que situaciones no se aplicarán; así mismo, debe considerarlo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





- 4.b) Deberá incluir un escrito firmado por el representante legal y en hoja membretada, que contenga los tiempos mínimos y máximos aproximados de entrega, a partir de la recolección de los envíos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- a) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEP"** y a **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, lo siguiente:
- a.1 El sistema electrónico (aplicación WEB); notificando mediante correo electrónico, a los administradores de los contratos, que es posible su acceso, y poniendo a su disposición la liga para acceder a dicho sistema, el que permitirá el registro, la captura de las solicitudes de envíos y la generación de las guías correspondientes, además de posibilitar el almacenamiento de la información, para el control y la emisión de reportes.
- a.2 Una transferencia de conocimientos para la operación del sistema electrónico (aplicación WEB), la cual se proporcionará a los servidores públicos designados en cada unidad administrativa de **"LA SEP"** y en **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, debiendo **"EL PROVEEDOR"** dejar constancia por escrito de que realizó la transferencia de conocimientos.
- a.3 Entregar el manual de usuario del sistema electrónico (aplicación WEB) a los administradores de los contratos.
- b) Una vez entregado el sistema electrónico (aplicación WEB), la transferencia de conocimientos y el manual del usuario, **"EL PROVEEDOR"** entregará los usuarios y contraseñas a los servidores públicos designados para la operación del sistema, en un máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de los datos de estos servidores públicos realizada vía correo electrónico por cada administrador de contrato de la **"LA SEP"** y de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las restricciones de la Unión Postal Universal, Asociación Internacional de Transportadores Aéreos, Ley de Servicio Postal Mexicano, Ley de Vías Generales de Comunicación y otras leyes aplicables, de acuerdo con **"EL SERVICIO"**.
- d) **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, solicitarán a través de las Unidades Administrativas mediante correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el material indicado en el inciso 2.a del presente Anexo Técnico, por lo que **"EL**

5



PROVEEDOR deberá entregar el citado material en los domicilios que proporcione cada una de las unidades administrativas, el cual deberá ser entregado en días hábiles en un máximo de 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

- e) En el supuesto de presentarse un cambio de domicilio en alguna unidad administrativa de **"LA SEP"**, o de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar **"EL SERVICIO"** en el nuevo domicilio que le sea indicado, sin costo adicional y sin que esto implique la realización de un convenio modificatorio.
- f) **"EL PROVEEDOR"** dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al inicio de cada mes, se obliga a presentar al administrador de cada contrato, un reporte mensual por escrito de las guías utilizadas en el mes anterior por cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, así como **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.
- g) El personal de **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentarse debidamente identificado con uniforme, gafete con nombre y fotografía.
- h) Una vez finalizada la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suspender usuarios y contraseñas asignados a cada responsable de las Unidades Usuarias del Servicio.
- i) **"EL PROVEEDOR"** deberá asumir la responsabilidad de cualquier daño que su personal llegue a ocasionar a **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, o a terceros, con motivo de la ejecución y cumplimiento de **"EL SERVICIO"**.
- j) Se obliga a garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, toda la mensajería y paquetería que le proporcionen para su envío será estrictamente confidencial, prohibiéndose la entrega de cualquier información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.
- k) Se obliga a presentar un escrito en el que se manifieste que se compromete a que las guías electrónicas que no sean utilizadas no generarán un costo adicional.

6

5.2 OBLIGACIONES DE "LA SEP" Y DE "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS":

- a) **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, no podrán solicitar un número mayor de guías electrónicas a lo indicado en el **Anexo A**, para las **15 (quince) Subpartidas**.
- b) Los responsables de cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** proporcionarán a **"EL PROVEEDOR"** los domicilios donde se llevará a cabo la recolección de la mensajería y paquetería, a partir del siguiente día hábil a la notificación de fallo.



- c) **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** deberán capturar el nombre, domicilio, datos del destinatario y demás que se requiera en las guías electrónicas. La falta de entrega de los envíos por imprecisión en los datos y/o errores en los mismos; así como, el incorrecto empaque y embalaje será responsabilidad de éstos, por lo tanto, será pagado como si se hubiera realizado.
 - d) Las unidades administrativas de **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** no podrán realizar el préstamo de guías electrónicas con otras unidades administrativas y/u Órganos Administrativos Desconcentrados y/u Organismos Descentralizados.
 - e) Los administradores de cada contrato de **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, deberán designar por escrito al servidor público que operará el sistema electrónico (aplicación WEB), dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y notificará a **"EL PROVEEDOR"** vía correo electrónico los datos del operador designado, para que le entregue de manera directa su usuario u contraseña.
- d) **FECHAS, PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"; ASÍ COMO, EL ÁREA O EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN**

7

d.1) Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

d.2) Plazo y lugares para la prestación de "EL SERVICIO"

La prestación de **"EL SERVICIO"**, se realizará conforme los plazos y condiciones establecidas en el presente documento y en los domicilios, donde se realizará la RECOLECTA, que indiquen los responsables de cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.

d.3) Nombre y cargo del servidor público responsable de su recepción

Los Administradores de los Contratos descritos en el inciso d) **CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** del apartado ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS del presente Anexo Técnico y los responsables de cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, así como de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.



ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) FORMA DE PAGO

"EL SERVICIO" será pagado de manera mensual, contra entrega de la prestación de los servicios y la entrega del material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños) indicados en este Anexo por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción del responsable de cada unidad administrativa de **"LA SEP"** y de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.

PARA "LA SEP":

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al responsable de cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"** que reciban los servicios, los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre del mes en el que se hayan prestado los servicios, a través de los correos electrónicos que indique cada unidad administrativa.

8

Se entenderá que **"LA SEP"** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que sean aprobados por el Administrador del contrato, previa validación del responsable de cada unidad administrativa que reciba los servicios, y notifique por escrito su conformidad al Administrador del contrato.

El responsable de cada unidad administrativa que revise y verifique los servicios, remitirá mediante oficio a la Dirección de Servicios de la Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA SEP"**, ubicada en Av. Universidad No. 1200, piso 3, Sector 3-23, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los CFDI, mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de impuestos que correspondan en cada caso, así como, la entera satisfacción del servicio prestado.

Presentados los CFDI por el responsable de la unidad administrativa donde se prestaron los servicios, la Dirección de Servicios en **"LA SEP"**, validará la prestación del servicio y la autenticidad de los CFDI correspondientes y los remitirá al Enlace Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA SEP"**, para que proceda al trámite de pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de que sea entregado y aceptado el CFDI o factura electrónica por **"LA SEP"**, mediante transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos a la cuenta bancaria que indique y acredite **"EL PROVEEDOR"**.



Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida para efectos del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SEP"**.

En caso de errores, deficiencias o inconsistencias en los CFDI, **"LA SEP"**, por conducto del Administrador del Contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, los devolverá al responsable de cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, indicando por escrito los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir **"EL PROVEEDOR"**; el responsable de cada una de las unidades administrativas los hará del conocimiento del **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico, a efecto de que verifique y, en su caso, emita los CFDI debidamente corregidos, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a verificar sus importes, descuentos y tarifas, en caso de existir, de tal forma que no existan discrepancias y evitar devoluciones de los CFDI.

9

El importe de los envíos del servicio estará basado en el Código Postal final del destino, con base en la información contenida en el tarificador que al efecto haya proporcionado **"EL PROVEEDOR"**.

Para las facturas de servicio Internacional, se utilizará el tipo de cambio de cierre proporcionado por el Banco de México en su página oficial:

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

En caso de existir refacturación se utilizará el tipo de cambio correspondiente al mes del servicio.

"EL PROVEEDOR" emitirá y enviará los CFDI y XML, derivados de los servicios proporcionados usando como medio único de entrega las direcciones de correos electrónicos que **"LA SEP"** indique especificando nombre, cargo, área y domicilio fiscal.

Cada vez que **"LA SEP"** realice un pago, deberá remitir por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** la relación de facturas que cubre con cada depósito.

PARA "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS":

El pago se realizará previa prestación de **"EL SERVICIO"** por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de los administradores de cada uno de los contratos de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS".

Se entenderá que **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** reciben a entera satisfacción los servicios, una vez que le sean prestados por **"EL PROVEEDOR"**, y sean validados y aprobados por el responsable respectivo y se notifique por escrito su conformidad a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio que señalen.



Presentados los CFDI y validados por los responsables de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, en donde se prestaron los servicios, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de errores, deficiencias o inconsistencias que se presenten en los CFDI, el Administrador del Contrato los informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción; en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos, 36, Segundo párrafo de la LAASSP, y 51 de su Reglamento, se determina que el criterio de evaluación será binario.

d) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que al efecto sean celebrados, será conforme a lo siguiente:

SUBPARTIDA		NOMBRE Y CARGO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL	Vicente Hernández Roldán Director de Servicios
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Carlos César Chaparro Acevedo Coordinador Administrativo
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	Analy Fabiola Estrada Hernández Directora Administrativa
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo
5	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director General de Administración y Finanzas
6	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Alma Lidia Nequiz Zamora Subdirectora de Administración





SUBPARTIDA		NOMBRE Y CARGO
7	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones
8	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Héctor Samuel Olvera Garduño Coordinador de Administración
9	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL	Miguel Ángel Gutiérrez Acevedo Director de Administración
10	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	Luis Enrique Miramontes Higuera Gerente General
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	José Alfredo Pacheco López Gerencia Comercial
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez Titular de la Dirección de Administración
13	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Jorge Alberto Canales Cruz Director de Recursos Materiales y Servicios
14	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Arturo Latabán López Titular de la Secretaría Administrativa
15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	Bertín Miranda Villalobos Director General de Administración

11

"EL SERVICIO" se tendrá por recibido previa revisión de los administradores de contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

"LA SEP" y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** a través de los administradores de contrato, rechazarán los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SEP" y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** por conducto del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este documento, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO

A. PENAS CONVENCIONALES

INCIDENCIA	PENALIZACIÓN
Por no entregar en tiempo a los administradores de los contratos y a las unidades administrativas de "LA SEP" y de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" , el sistema electrónico (aplicación WEB), la transferencia de conocimientos para la aplicación WEB y el manual de usuario de la aplicación WEB.	Se aplicará el 2% (dos por ciento) del monto mensual del CFDI, por cada día natural de atraso, correspondiente a las Unidades Administrativas de "LA SEP" o de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" en lo que se presentó el incumplimiento, sin incluir IVA.
Por no entregar el usuario y contraseña, para que las Unidades Usuarias ingresen a la aplicación WEB en un máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de los datos de los servidores públicos designados, vía correo electrónico, por cada administrador de contrato de la "LA SEP" y de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" .	Se aplicará el 2% (dos por ciento) del monto total facturado mensual correspondiente a la unidad administrativa de "LA SEP" o de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" en la que se presentó el incumplimiento, sin incluir IVA, por cada día natural de atraso.
Por no entregar el material que resulte necesario para el traslado de los envíos (bolsas de plástico de diferentes tamaños) en los domicilios que proporcione cada uno de los responsables de las unidades administrativas de "LA SEP" y de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" después de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la solicitud.	Se aplicará el 2% (dos por ciento) del monto total facturado mensual correspondiente a la unidad administrativa de "LA SEP" o de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" en la que se presentó el incumplimiento, sin incluir IVA, por cada día natural de atraso.
Por no entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al inicio de cada mes, al administrador de cada contrato de "LA SEP" o de "LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS" , un reporte mensual de las guías utilizadas por cada una de las unidades administrativas.	Se aplicará el 2% (dos por ciento) del monto total facturado mensual correspondiente al mes en el que se presenta el incumplimiento, sin incluir IVA, por cada día natural de atraso.

12

B. DEDUCCIONES DE PAGO

INCIDENCIA	DEDUCCIONES
Por no presentar el acuse de recibo del correo certificado respecto de las notificaciones personales realizadas.	5% (cinco por ciento) monto mensual del CFDI a la unidad administrativa en la que no se presentó el acuse de recibo, sin incluir IVA.



Por no cumplir, con la entrega de mensajería y paquetería en los códigos postales contenidos en el Catálogo Nacional de Códigos Postales vigente; así como con la cobertura en las zonas a nivel nacional e internacional incluidas en el presente anexo técnico.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI, a la unidad administrativa en la que no entregó la mensajería y paquetería en los códigos postales contenidos en el Catálogo Nacional de Códigos Postales vigente, sin incluir IVA.
Por no cumplir con el horario de atención del módulo para la subpartida 1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SECTOR CENTRAL .	Por cada hora, 5% (cinco por ciento) del valor mensual del CFDI por cada día natural de atraso correspondiente al inmueble donde se da el incumplimiento.
Por falta de uniforme o de gafete de identificación.	2% (dos por ciento) del valor mensual del CFDI por cada día natural de atraso correspondiente a la unidad administrativa donde se haya reportado la falta y hasta su cumplimiento conforme al ANEXO TÉCNICO .

Dichas penas y/o deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con **"EL SERVICIO"** en los términos pactados.

13

Para determinar la aplicación de las penalizaciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro motivo que no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

El Administrador del contrato, cuantificará y notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la(s) pena(s) convencional(es) y/o deducción(es), dentro de los **10 (diez)** días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación o cumplimiento deficiente, según se trate.

Las penas y deducciones se aplicarán mediante CFDI con cargo al pago que proceda por los servicios prestados, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

El límite máximo de aplicación por concepto de penas y/o deducciones será cuando **"EL PROVEEDOR"** exceda en el **10% (diez por ciento)** del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que por cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"**, y de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** podrán iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de las penas y/o deducciones a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma, las penas y/o deducciones se aplicarán sobre la garantía de cumplimiento del contrato.



Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con la prestación de los servicios requeridos de forma inmediata. En caso contrario, por cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante cada una de las unidades administrativas de **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, el contrato que se formalice y en el Código Civil Federal.

En ningún caso, las penas y las deducciones podrán negociarse en especie.

e) CAUSALES DE RESCISIÓN

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en los respectivos contratos.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven de los contratos a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados de los respectivos contratos, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SEP"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios de los respectivos contratos.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en los respectivos contratos y sus anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto de los contratos;
- i) No presentar bimestralmente las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de los respectivos contratos, la garantía de cumplimiento de los mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago excedan el monto total de la garantía de cumplimiento de los respectivos contratos;

14





- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de **"LA SEP"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de cada instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SEP"**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas de los contratos.
- o) No entregar dentro de los **3 (tres)** días naturales siguientes a la fecha de firma de los respectivos contratos, la póliza de responsabilidad civil.

f) ANTICIPO

No se pagarán anticipos por la prestación de **"EL SERVICIO"**.

g) LA FORMA Y PORCENTAJE EN QUE DEBERÁ GARANTIZARSE EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

15

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada uno de los contratos, se obliga a entregar a **"LA SEP"** y a cada uno de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para **"LA SEP"** la fianza deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Dependencia, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, piso 3, sector 26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, o bien al correo electrónico fianzas.sep@nube.sep.gob.mx, mediante archivo en formatos PDF y XML, para **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** en donde indique los responsables durante la firma de los respectivos contratos.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de los Administradores de los contratos respectivos de **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, procederán inmediatamente a través del servidor públicos facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del presente Anexo Técnico y en la legislación aplicable, de conformidad con los



artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** no hayan identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad.

h) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil (indicar cobertura), que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SEP"** y de **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

i) TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **"EL SERVICIO"**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de origen y destino a nivel nacional o internacional que indiquen **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**.

16

j) TIPO DE CONTRATO

Contrato será abierto en términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

k) OBLIGACIONES

Divisibles.

l) CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR", deberá guardar la confidencialidad de toda la mensajería y paquetería que le proporcionen **"LA SEP"** y sus **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** para su envío, la cual es estrictamente confidencial, prohibiéndose la entrega de cualquier información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

m) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



n) RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SEP"** y a **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato que se genere, **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, reciban una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SEP"** y **"LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

17

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

Autorizó

Vicente Hernández Roldán
Director de Servicios

Elaboró

Lluvia Lorena Castillo Salinas
Subdirectora de Servicios Generales

Elaboró

Daniel Martínez Castillo
Jefe de Departamento

Supervisó

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos

Elaboró

Luara Leticia Gómez López
Jefa de Departamento de Contratos

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal		NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 PISO 1, SECTOR 1 CO 4, SECTOR 1 CO 5	XOCO	03330		8	20	0	0
100	PUEBLA	PUEBLA	ORIENTE 4, NÚMERO 408	CENTRO	72000		1	2	0	0
110	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	AZAFRÁN 386, PISO 5	GRANJAS MÉXICO	08400		1	2	0	0
111	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06020		40	100	2	5
112	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06020		240	600	2	5
113	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	AV. REVOLUCIÓN 1425	CAMPESTRE	01040		120	300	4	10
116	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD NO. 1074	XOCO	03330		42	103	0	0
116	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD NO. 1074	XOCO	03330		6	15	0	0
170	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-30, 31, 32 Y 33	XOCO	03330		1	2	0	0
171	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 SEGUNDO PISO SECTORES 2-4, 2-4A, 2-5, 2-22	XOCO	03330		6	15	1	2





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
172	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-33	XOCO	03330	1	2	0	0
173	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA A DOCENTES Y DIRECTIVOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6, CUADRANTE 6-27, 6-28 Y 6-29	XOCO	03330	13	32	0	0
180	DIRECCIÓN GENERAL LA ESCUELAS NUESTRA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	IBARRARÁN No. 33, 2° PISO	SAN JOSÉ INSURGENTES	03900	32	80	4	10
300	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200 6-23	XOCO	03330	18	45	1	2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	A. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6	XOCO	03330	480	1220	2	5
311	DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 6 CUADRANTES A,1,2,3,4,5,6 Y 7.	XOCO	03330	434	1084	10	25
312	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD # 1200 PISO 6, SECTORES 30,31,33,34,35,36,J.	XOCO	03330	20	50	0	0
313	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD # 1200, PISO 6, SECTOR 10	XOCO	03330	56	140	4	10

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



2

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
400	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE BRASIL 31 2º PISO	CENTRO	06020	6	15	1	2
400	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	AV. UNIVERSIDAD 1200 2-E	XOCO	01030	6	15	1	2
410	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, MEJORES PRÁCTICAS Y COOPERACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DONCELES 100	CENTRO	06010	16	40	4	10
411	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 4, CUADRANTE 4-A	XOCO	3330	20	50	1	2
412	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVEL 27, 28, 29, 30	CAMPESTRE	01040	2	3	0	0
413	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE BRASIL 31 OFICINAS: 155,103,317,318,204,148,149	CENTRO	06010	16	40	4	10
414	COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE EDUCATIVO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	AZAFRÁN 386 PISO 4	GRANJAS MÉXICO	8400	96	240	0	0
414-001	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	J. ASUNCIÓN TORRES 103	OBRAJE	20230	4	10	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL											
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES			
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
414-002	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	OCEÁNO PACÍFICO 807	ANÁHUAC	21060	4	10	0	0	
414-003	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	MULEGÉ 351 ESQUINA PESCADERO	FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA	23050	4	10	0	0	
414-004	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO CAMPECHE	CASA DE LA JUSTICIA 29 CON TORMENTA	FRACCIONRAMA 2000	24090	4	10	0	0	
414-005	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA	COAHUILA	SALTILLO	ARTEAGA NTE. 675	ZONA CENTRO	25000	4	10	0	0	
414-006	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA	COLIMA	COLIMA	C. LAGUNA DE AMELA S/N, ESQUINA CON CALLE DEL ESTUDIANTE	LAS VIBORAS	28040	4	10	0	0	
414-007	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	2A ORIENTE NORTE 272	CENTRO	29000	4	10	0	0	
414-008	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	CHI	CHIHUAHUA	MONTES AMERICANO NO.9501, EDIFICIO E	SECTOR 35	31216	4	10	0	0	
414-009	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO	DURANGO	DURANGO	20 DE NOVIEMBRE 903 PTE.	ZONA CENTRO	34000	4	10	0	0	
414-010	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CARR. GUANAJUATO/PUENTECILLAS KM 9.5	CERVERA GUANAJUATO	36260	4	10	0	0	
414-011	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO	GUERRERO	CHILPANCINGO	AV. DE LA JUVENTUD, S/N	BURÓCRATAS	39090	4	10	0	0	

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA			DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal						
414-012 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE HIDALGO	PACHICA DE SOTO	CARRETERA MÉXICO-PACHICA KM 82	VENTA PRIETA	42080			4	10	0	0
414-013 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO	GUADALAJARA	LERDO DE TEJADA 2530	ARCOS VALLARTA	44130			6	15	0	0
414-014 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	DR. NICOLÁS SAN JUAN S/N, PARQUE ADMINISTRATIVO CUAUHTÉMOC	EXHDA. LA MAGDALENA	50010			4	10	0	0
414-015 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	MORELIA	CORREGIDORA 413	CENTRO HISTÓRICO	58000			4	10	0	0
414-016 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS	CUERNAVACA	AV. TEOPANZOLCO	VISTA HERMOSA	62290			4	10	0	0
414-017 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NAYARIT	TEPIC	AV. DE LA CULTURA 267	FRACC. CIUDAD DEL VALLE	63157			4	10	0	0
414-018 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROVADA LIENDO 701	OBISPADO	64060			4	10	0	0
414-019 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	EMILIO CARRANZA 621	REFORMA	68050			4	10	0	0
414-020 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	15 PONIENTE 1112	SANTIAGO	72000			4	10	0	0
414-021 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRIV. FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ 13	CENTRO HISTÓRICO	76000			4	10	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
414-022	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	ARMADA DE MÉXICO 176, ESQUINA PRESA DE LA AMISTAD	CAMPESTRE	77040	4	10	0	0
414-023	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RICARDO B. ANAYA 1720	FRACC. RICARDO B. ANAYA	78390	4	10	0	0
414-024	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SINALOA	SINALOA	CULIACÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ 561 OTE	CHAPULTEPEC	80040	4	10	0	0
414-025	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SONORA	SONORA	HERMOSILLO	REAL DEL ARCO Y PASEO ALEGRE S/N	FRACC. PASEO DEL SOL	83246	4	10	0	0
414-026	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TABASCO	TABASCO	CENTRO	PASEO USUMACINTA 1039	ATASTA	86100	4	10	0	0
414-027	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	RÍO SAN JUAN 130	FRACCIONAMIENTO ZOZAYA	87070	4	10	0	0
414-028	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	INDEPENDENCIA 19	CENTRO	90000	4	10	0	0
414-029	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	VERACRUZ	XALAPA	XICO 34	POMONA	91040	5	12	0	0
414-030	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 70 x 75 S/N	CENTRO, SAN SEBASTIÁN	97000	5	12	0	0
414-031	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE DEL DESEO 110-112	CENTRO	98000	4	10	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA I SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
415	DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 1 NIVELES: 1-27, 1-27 A, 1-C PISO 0 Niveles: 0-12 y 0-14	XOCO	03330	100	250	0	0
417	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SECTORIAL Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	AV. REPÚBLICA DE ARGENTINA 28	COLONIA CENTRO	06000	1	2	1	2
418	DIRECCIÓN GENERAL @PRENDEMEX	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	CIRCUNVALACIÓN S/N ESQUINA TABIQUEROS	MORELOS	15270	7	16	2	5
500	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200, PISO 2, SECTOR 2-31, CDMX.	XOCO	C.P. 03330	4	10	2	3
511	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERERIOS UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	20	50	1	2
514	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, PISO 3, CUADRANTE 3-22	XOCO	03330	40	100	1	2
515	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200-5-15	XOCO	03330	120	300	0	0
600	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	80	200	1	2
610	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, 4° PISO	XOCO	03330	80	200	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	80	200	0	0
613	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, PISO 5, CUADRANTE 5-F	XOCO	03330	80	200	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NAVOJOA	AV. ARIVECHI Y SARABIA S/N	SONORA	85890	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	HOPELCHEN	CALLE 5X 20 NÚMERO 33 LANZ DE ECHEVERRÍA	DOLORES	24600	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	PROLONGACIÓN FRANCISCO M. PLANCARTE N. 32	EL SALTO	33180	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA	LERDO DE TEJADA S/N ESQ. AV. DE LOS MAESTROS	BARRIO DE SAN JOAQUÍN, EL JUNCO	50740	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	VILLA UNION	CARRETERA CIENEGUILLAS KM 1	POANAS	34800	3	6	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	IGUALA	PROLONGACIÓN DE SANTOS DEGOLLADO S/N	JARDINES DEL SUR	40060	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	PROLONGACIÓN EJIDO DE SAN FRANCISCO S/N (PUNTO AL TECNOLÓGICO)	TLAPA DE COMONFORT	41304	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLALCHAPA	AV. REVOLUCIÓN 1106	LA CIENEGA	40680	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TECPATAN	3RA. SUR ORIENTE NO. 15	BARRIO EL EDEN	29610	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	VILLA DE LEON NO. 12	SAN JOSÉ DE CERVERA	36260	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	LEON	BOULEVARD GRAN BAHÍA No. 603	SAN NICOLÁS DEL PALOTE	37108	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	ZAPOTLAN	AVENIDA JUAN JOSÉ ARREOLA ZUNIGA NO. 770	MORELOS	49026	4	9	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	QUINTANA ROO NO. 40 EJE OTE.	BARRIO DE GUADALUPE	49400	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	CIUDAD SERDAN	CALLEJÓN DE LA 7 SUR NO. 500	CENTRO	75520	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	ARTEAGA	CALLE JUSTO SIERRA NO. 660	CENTRO	60920	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	QUERENDARO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 140	ISAAC ARRIAGA	58980	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	MAZATEPEC	CAMINO AL CALVARIO S/N	JUSTO SIERRA	62630	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	VILLA DE ETLA	CALLE 14 DE OCTUBRE S/N	BENITO JUÁREZ	68200	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	RIO GRANDE	CALLE 24 DE FEBRERO S/N	BARRIO LA CRUZ	71833	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 11161	ZONA RÍO	22010	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N	GUADALUPE VICTORIA	23030	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD DELICIAS	PRIVADA DE GUADALUPE No. 106	FRACCIONAMIENTO FLORES DEL TEPEYAC	33085	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	PACHUCA	JAVIER ROJO GÓMEZ S/N	FRACCIONAMIENTO JUAN C. DORIA	42083	3	6	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA S/N	INDECO	20170	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS No. 101 Y CHICALOTE	FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE	20190	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	AV. MAESTRO RURAL # 57-A	UN HOGAR PARA NOSOTROS	11330	4	8	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL

UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. LOMAS VIRREYES # 1102	FRACC. LOMAS VIRREYES 2	22244	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD SAN ANTONIO DE LOS BUENOS # 8364	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	22604	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. PROFR. JOSÉ TRINIDAD VELAS SALAS LOTE 1 DE LA MANZANA 20	FRACC. VALLE DE LOS CACTUS	20190	4	9	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	LIBRA S/N	DESARROLLO ESPECIAL PARQUE ECOLÓGICO EL CEDAZO	20256	4	10	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	NICOLÁS TAMARAL Y JULIAN DE MAYORCA # 131	PONIENTE	23880	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	HUEHUETLA	PROLONG. LEOPOLDO RODRIGUEZ URIBE S/N	LEOPOLDO	43420	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TUTLA	PRIVADA DE QUINTA PRIVADA DE GUERRERO 57C	CABECERA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN TUTLA	71226	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	BACALAR	AV. 5 S/N ENTRE CALLE 38 Y 40	MARIO VILLANUEVA MADRID	77930	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	EL CEDRAL	ALDAMA 21 SUR	CENTRO	78520	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	SAN JOSE DE LAS FLORES	HIDALGO-CIUDAD VICTORIA	LA SAN JUANA	87235	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	XALTOCAN	AV. INDEPENDENCIA # 15	SAN SIMÓN	90447	3	7	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TUXPAN	CARRETERA BARRA NTE. KM 7.5	LA MATA DE TAMPAMACHOCO,	92880	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	FRESNILLO	DOMICILIO CONOCIDO	EL SALTO	99179	4	8	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	MORELIA	AV. SIERVO DE LA NACIÓN 845	LOMAS DEL VALLE	58170	2	3	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA			DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	AV. PASEO RIO SONORA # 180 NORTE	VILLA DE SERIS	83280	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO Y ORQUÍDEA S/N	FRACC. JARDINES DE DURANGO	34200	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA # 3051	LOTE BRAVO II	32695	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	LEÓN	HÉROES FERROCARRILEROS No. 1325	LA AURORA	44460	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 303	CENTRO	37000	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO LITERARIO # 100 ORIENTE	CENTRO	50000	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO # 553	FRACCIÓN SIMÓN DÍAZ	78380	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	ARIZPE	CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN # 1576	XOCHIMILCO	21380	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BLVD. INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN S/N	PARQUE INDUSTRIAL RAMOS	25903	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CUERNAVACA	PRIV. FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ # 13	CENTRO HISTÓRICO	76000	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	CALLE NARCISO MENDOZA # 47	ACAPANTZINGO	62440	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO # 1015	MIRAFLORES	44280	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	AV. VENUSTIANO CARRANZA # 803	OBRELA	31350	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	QXICO # 34	FRACC. POMONA	91040	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	CARRETERA MÉXICO KM. 7.5	EJIDO DOLORES HIDALGO	34300	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO			AV. CETYS UNIVERSIDAD # 4	FRACC. EL LAGO	22210	2	3	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES		
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N	RACC. EX EJIDO OJO CALIENTE	20190	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES # 5901	VALLE VERDE	64360	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	CARRETERA VHS-A-TEAPA KM. 14.6 S/N	PARILLA CENTRO,	86288	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS Km. 6.5 ESQ. JAZMÍN	ARROYO VERDE	36250	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	21 DE MARZO NORTE 511	CENTRO PERIFERIA	43600	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	HUMBOLDT # 18	CENTRO	49000	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	BLVD. AEROPUERTO ESQ. CON ATOTONILCO # 648	SAN JOSÉ EL ALTO	37545	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AV. UNIVERSIDAD # 1001	CHAMILPA	62209	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO PONIENTE FINAL S/N	LAS QUINTAS	83240	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	CALLE 55 # 435 x 48 y 46	CENTRO	97000	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	CALZADA DE LOS DEPORTES # 704	HIDRÁULICA	98068	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 561 OTE.	CHAPULTEPEC	80040	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AZUCENAS ORIENTE # 1419	VILLA JARDIN	35168	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AVENIDA LA GIRALDA # 2653	LOMA BONITA	45088	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	VIÑA DEL MAR # 689	HDA. DORADA	21376	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	BOULEVARD JESÚS VALDÉS SÁNCHEZ # 5230	AMÉRICAS	25290	2	3	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA			DOMICILIO				NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
							NACIONALES		INTERNACIONALES
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
616	COAHUILA	SALTILLO	SAUZ # 175	PRIVADAS LA TORRE	25016		2	3	0 0
616	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	CERRADA DE LOS COMPOSITORES # 237	QUINTAS DEL DESIERTO I	35049		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC	BENITO JUÁREZ # 123	MORELOS	51370		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA	AV. CHAPULTEPEC # 7	BARRIO PANOHAYA	56900		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA PINO MZA. 26 LT. 11 B	PRIZO I	55264		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	COCHERAS # 27	METROPOLITANA	57730		2	3	0 0
616	VERACRUZ	VERACRUZ	PASEO DE LA HACIENDA # 582	PALMA REAL	91826		2	3	0 0
616	ZACATECAS	GUADALUPE	GARDENIAS # 21	GARDENIAS	98659		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	PAPALOTLA	AVENIDA JUÁREZ S/N	BELEM	56050		2	3	0 0
616	DURANGO	DURANGO	PRIVADA VOLANTIN # 117	BARRIO DE ANALCO	34138		2	3	0 0
616	SINALOA	MAZATLÁN	CIRCUITO MAR EGO # 5245	FRACC. BRISAS DEL VALLE 2	82133		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	PRIVADA DE MAZATLÁN # 120	SAN JERONIMO CHICAHUALCO	52170		2	3	0 0
616	QUINTANA ROO	CANCUN	TORTUGA # 5	TIERRA MAYA	77539		2	3	0 0
616	DURANGO	DURANGO	CHURUBUSCO # 612	JUAN DE LA BARRERA	34150		2	3	0 0
616	DURANGO	DURANGO	GREGORIO TORRES # 227	FRACC. GRANJA GRACIELA	34198		2	3	0 0
616	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	FUENTE DE EOLO # 224	INFONAVIT SAN GABRIEL	52159		2	3	0 0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	CALPULALPAN	NIÑOS HÉROES # 24	SALVADOR GUARNEROS	90200	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	SALVATERRA	FIRMAMENTO # 104	EL PARAISO	36900	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	CHIAUTLA	AV. INDEPENDENCIA # 9	SAN ANTONIO TEPEHTILAN	56040	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	NAZARETH # 23	SAN MARCOS	83177	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	MIGUEL NEGRETE # 442	JARDINES	83113	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	CARRETERA SAHUARIPA S/N	PARQUE INDUSTRIAL	83297	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	MISIÓN SANTA ANA MZ. 31 LT. 1 # 459 "A"	MISION DEL CARMEN	77724	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	EMILIANO ZAPATA # 84	PALO VERDE	83280	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	FRESNILLO	CALLE 30 DE JULIO # 109	LA JOYA	99034	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	CENTRO	MANUEL MESTRE # 134-1	NUEVA VILLAHERMOSA	86070	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	REVOLUCIÓN ESQ. CON SAN FRANCISCO # 21	EL CARMEN	50240	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	BOULEVARD GILBERTO ESCOBIZA GAMEZ # 208	FRACC. LORETO	83148	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	CORTAZAR	SOSTENES ROCHA # 451	ZONA CENTRO	38300	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	AÑIL 551 Y RÍO CHURUBUSCO S/N	.GRANJAS MÉXICO	8400	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	CIRCUITO MARTINEZ Y CASTRO S/N	SAN MATEO XALPA	16800	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA ACUEDUCTO DE CUADALUPE NO.13	SAN PEDRO ZACATENCO	7010	1	2	0	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA I SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	VICENTE GARCÍA TORRES 235	EL ROSEDAL	4330	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	RÍO RHIN Y RÍO PARANÁ S/N	FRACCIONAMIENTO VIRREYES	21190	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. DEL PARQUE S/N	FRACC. MESA DE OTAY	22430	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS KM. 7	LA JOYA	27400	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	BOULEVARD SECCIÓN 38 NÚM. 1155 FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO	MAGISTERIAL ESTATAL SECC. 38	25294	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N	PASO LIMÓN	29049	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	PROLONGACIÓN DURAZNOS S/N	FRACC. LOS LAURELES	30780	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	PROLONGACIÓN MÁRTIRES DE SONORA NÚM. 221	AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE	34235	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	CALLE BENITO DÍAZ S/N	EL DORADO	35070	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	RETORNO EDUCACIÓN ESQ. ALTA QUEBRADORA S/N	CIUDAD RENACIMIENTO	39715	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	PUEBLA	AV. 117 A PONIENTE NÚM. 703	GUADALUPE HIDALGO	*72490	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. CHICHEN ITZÁ, SM 1 MANZANA 1, LOTE 1	CENTRO	77500	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	QUINTA MAYOR S/N	LAS QUINTAS A.P. G07	83240	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	MATAMOROS	AV. DEL MAESTRO ESQ. ROBERTO GUERRA	PRAXEDIS BALBOA	87430	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	AV. VILLAHERMOSA NÚM. 239	FERROCARRILERA	91130	1	2	0	0



EDUCACIÓN

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	VERACRUZ	TULIPANES NÚM. 141	ADOLFO RUIZ CORTINES	91829	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	KM. 6.5 CARRETERA ENSENADA-TIJUANA	DELEGACIÓN EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ AP. 1788	22760	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	BLVD. ANTONIO MÚJARES ESQ. VALERIO GONZÁLEZ CANSECO	1º DE MAYO	*23406	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	AV. HÉROES DEL 21 DE ABRIL NÚM. 16	PLAYA NORTE	*24115	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	AV. OLIMPO, S/N	BARRIO MARÍA AUXILIADORA	29290	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	CARRETERA PRESA LA AMISTAD, KM. 4	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD	26220	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	MONCLOVA	COLIMA S/N	CHAMIZAL	25720	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PROLONGACIÓN GRAL. CEPEDA NÚM. 1501	SECCIÓN 1	26010	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	EMILIANO ZAPATA Y PEDRO FLORES S/N	SALAHUA	28869	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	CHILPANCIÑO	CEBROS NÚM. 13	JARDINES DEL SUR	39074	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	TEHUACÁN	MIGUEL HIDALGO NÚM. 341	LAS PALMAS	75710	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	TEZUITLÁN	LIC. VICENTE LOMBARDO TOLEDO NÚM. 1	BARRIO DE AHUATENO	73816	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HERIBERTO FRÍAS NO. 652	DEL BOSQUE	77019	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBRERÓN	CLAVELES Y MARGARITAS MZ. 12	MAXIMILIANO R. LÓPEZ	85196	1	2	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	GUAYMAS	CARR.AL VARADERO NACIONAL DESVIACIÓN CASINO NAVAL SECTOR PLAYITAS APARTADO POSTAL 742	LOS ARCOS	85506	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NOGALES	CARRETERA INTERNACIONAL KM 5.5	PARQUE INDUSTRIAL	84094	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	LÁZARO CÁRDENAS 302	TAMPICO-ALTAMIRA	89605	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	PASO DOÑA CECILIA Y BLVD. COSTERO	LA BARRA A. P. 208	89540	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	CALZADA REVOLUCIÓN NÚM. 7100	BUENAVISTA	88120	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD REYNOSA	1ERO. DE MAYO S/N	PETROLERA	88680	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	COATZACOALCOS	CARRETERA ANTIGUA NANCHITAL KM 3.5	CENTRO COATZACOALCOS, APARTADO POSTAL 308	96400	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CÓRDOBA	AV. 39 NÚM. 2725	PARAÍSO	94670	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ORIZABA	PONIENTE 14 NÚM. 121,	UNIÓN OBRERA	94350	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	POZA RICA	AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N	REVOLUCIÓN	93390	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TECATE	CALLE TÉCNICO PROFESIONAL Y AV. MORELOS S/N	ALBERTO ALDRETE	21430	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	AV. ALEJANDRO VON HUMBOLDT S/N	NUEVA TIJUANA	22435	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	CALLE PROFESORA JOSEFINA FLORES ESTRADA S/N	PROF. MARCELO RUBIO	23940	1	2	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajerÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENCRTRADOS Y ORGANISMOS DESCENCRTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMINGUEZ	CARRETERA COMITÁN-LAS MARGARITAS KM. 2	BARRIO LOS DESAMPARADOS	30034	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	4A. AV. ORIENTE S/N	FRACC. PROGRESO	*30720	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TONALÁ	KM. 1 CARRETERA TONALÁ - PAREDÓN	S/C	30500	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	CARRETERA A ZACATECAS KM. 4	AMPLIACIÓN 26 DE MARZO	25070	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SAN PEDRO	CARRETERA SAN PEDRO-TACUBAYA KM. 2	CHAMIZAL	27845	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	CONCHA NÁCAR No.148	FRACC. LA JOYA II	28869	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	MANZANILLO	AV. ARMANDO OCHOA SANCHEZ NÚM. 85	EJIDO DE CAMPOS	28809	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	SANTAIGAC PAPAQUIARO	CALLE SIERRA S/N	SILVESTRE REVUELTAS	34637	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	PROLONG. CUAUHTÉMOC NÚM. 234 (OCURRE JUEVES)	CETIS	40972	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	CALLE LUIS DONALDO COLOSO MURRIETA, NÚM 58,	EL EMBALSE	40894	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	PUERTO VALLARTA	AV. POLITÉCNICO NACIONAL NÚM. 215	EDUCACIÓN	48338	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	HUAUCHINANGO	AV. DE LOS TÉCNICOS S/N	ELECTRICISTAS	73177	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	HUEJOTZINGO	CALLE AVALA S/N (OCURRE FOROSO)	SANTA ELENA	*74166	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	SAN MARTÍN TEMELUCAN	MANUEL P. MONTES NÚM. 31	OJO DE AGUA	74042	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	FEIPE CARILLO PUERTO	AV. CONSTITUYENTES S/N	EMILIANO ZAPATA	77229	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	HIDALCO 2000 PONIENTE	INFONAVIT	85120	1	2	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
							NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	EMPALME	DIRECCIÓN TEMPORAL: AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N Y CALLE 2DA. *****	ORIENTE	85350	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POTAM S/N	CAMINO REAL	83178	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	PUERTO PEÑASCO	AV. MATAMOROS S/N FINAL DEL CAMINO A LAS CONCHAS FRACC. LAS CONCHAS APARTADO POSTAL 247	FRACC. LAS CONCHAS	83554	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	CALZ. MONTERREY E/ LERDO Y AV. IMPERIAL CONTIGUO AL AEROPUERTO	AVIACIÓN	*83470	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	YAVAROS, HUATABAMPO	LOMA DEL FARO S/N A. P. 95	S/C	85252	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	20 DE NOVIEMBRE NÚM. 301	AMPLIACIÓN UNIDAD NACIONAL	89510	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	ALFREDO V. BONFIL Y LUCIO BLANCO S/N	ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ	89810	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	PROLONG. CUAUHTÉMOC CON PEDRO J. MÉNDEZ S/N	FRACC. SAN DIEGO	88900	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM. 173	PASO REAL	87606	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	TAMPICO	AV. CUAUHTÉMOC NÚM. 3406	PRIMAVERA	89130	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CARRETERA 82 KM 17.5 S/N	VALLE HERMOSO CENTRO	87500	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ALVARADO	CARRETERA VERACRUZ-ALVARADO KM. 47, A. P. 002	EL PANTANAL	95250	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	AV. S/N ESQ. CALLE 11	VENUSTIANO CARRANZA	94297	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	AV. LIC. JESÚS REYES HERÓLES S/N	MARTÍN LANCERO	96349	1	2	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajerÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL															
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)								
		Entidad Federativa		Demarcación Territorial / Municipio		Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso		Colonia		Código Postal		NACIONALES		INTERNACIONALES	
												MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	IXTACZOQUITLÁN	PROLONGACIÓN DE ORIENTE 3 S/N	BARRIO SAN JOSÉ	94460	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	NARANJOS	AV. JUÁREZ S/N	AVIACIÓN	92390	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TIERRA BLANCA	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. J. RODRÍGUEZ	HOJAS DE MAÍZ	95110	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	TUXPAN	CONOCIDO VIVEROS S/N	AZTECA	92820	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. VERACRUZ NÚM. 236 ENTRE Y FRAC. INFONAVIT LAS BRISAS	INFONAVIT LAS BRISAS	91809	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. BRASIL ESQ. JAVIER ROJO GÓMEZ S/N	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN	21229	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. GUADALUPE VICTORIA S/N	CIUDAD MORELOS	*21960	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	CIUDAD. DEL CARMEN	AV. CENTRAL PONIENTE No. 19	PUERTO PESQUERO	24100	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	CARRET. COMALAPA-CIUDAD CUAUHTEMOC KM. 3.5	EL ANONAL	*30146	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	CIUDAD SABINAS	CALLE AMADOR CHAPA S/N	FEDERICO BERRUETO RAMÓN	26750	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA A SAN PEDRO	CIUDAD INDUSTRIAL	27019	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	MONCLOVA	BOULEVARD HAROLD R. PAPE NO. 1069	LOS PINOS	25720	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	ATENEOS OTE. NÚM. 1461	ZONA CENTRO	25000	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	CÓMEZ FARIAS 508 ORIENTE	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	34700	1	2	0	0					
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	ATOVAC DE ALVAREZ	CARRETERA NACIONAL ATOVAC DE LA Y GRIEGA KM 15	LOMAS DEL SUR	40930	1	2	0	0					

Av. Universidad No. 1200, sector 325, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES	
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPEHUALA	BALTAZAR R. MANCILLA S/N	CENTRO	40600	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	CARRET. NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM.156	TECPAN DE GALEANA CENTRO	40907	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	KM. 1 CARR. MATAMOROS-ATENCINGO FRACC. RANCHO JUANITOS	RANCHO JUANITOS	74400	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	ATLIXCO	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NÚM. 2001 Y F. SERVANDO TERESA DE MIER	RICARDO FLORES MAGON	74240	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	PUEBLA	18 PONIENTE ESQ. 21 NORTE S/N	JESÚS GARCÍA	72090	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	COZUMEL	AV. ANTONIO GONZÁLEZ NÚM. 600	10 DE ABRIL	77622	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	PROLONGACIÓN BOULEVARD BAHÍA S/N	ZAZIL-HA	77079	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	NOGALES	DR. MARTÍNEZ OCHOA S/N	DEL ROSARIO	84020	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HUATABAMPO	AV. TECNOLÓGICO S/N	CENTRO HUATABAMPO	85900	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	AGUA PRIETA	CALLE 5 ENTRE AV. PRIMERA E INDEPENDENCIA NÚM. 103	DEPORTIVA	84230	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	HERMOSILLO	LAGO TATAROS S/N	VILLA DE SERIS	83280	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	CARRETERA NACIONAL Y AV. MARCO ANTONIO MUÑOZ S/N	FRACC. REAL DEL SOL MANZANA 65	85010	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA	MOISES SAENZ S/N	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ	95281	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	MARIANO ABASOLO NÚM. 104	EJIDO PRIMERO DE MAYO NORTE	94297	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	ACAYUCAN		TAMARINDO	96049	1	2	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENCRENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CÓRDOBA	PROLONGACIÓN CALLE HIDALGO S/N, ENTRADA POR LA COLONIA SANTA CRUZ	BUENA VISTA	94690	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	XALAPA	CALLE GRANADOS ESQ. JACARANDAS S/N	ARBOLEDAS DEL SUMIDERO	91150	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	CARR. TLAPA-PUEBLA KM 18	PIRÁMIDES DE CONTALCO	41300	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BATA CALIFORNIA SUR	MEXICALI	AV. FRESNILLO S/N	EX-EJIDO ZACATECAS	21090	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	PROLONG. DE CALLE CENTRAL SUR S/N	POTERO MIRADOR	29087	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TAPACHULA	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NÚM.17	INDECO 2, LA CEBADILLA	30786	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. PUERTO JUÁREZ S/N	SUPER MANZANA 89	77527	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	GUAYMAS	CALLE 20	CENTRO	85400	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE 7 No. 101	FRACCIONAMIENTO PRIMO VERDAD	20267	3	7	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO CAMPECHE	CALLE 10-B No. 397 ESQ. GALEANA	BARRO DE SAN ROMÁN	24040	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COLIMA	COLIMA	AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL No. 760	LAS VÍBORAS	28040	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BOGOTÁ No. 1905	FRACCIONAMIENTO GLORIA	31130	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 1232, EDIFICIO SAN CARLOS	PARTIDO ROMERO	32000	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	PLAZA HIDALGO No. 1	MATAVACAS	36000	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	PEDRO MORENO No. 1491 PRIMER PISO	AMERICANA	44160	2	4	0

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES			INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CUERNAVACA	BOULEVARD CUAUHNÁHUAC Km.1.7 BIBLIOTECA CENTRAL 17 DE ABRIL	VICENTE ESTRADA CAJICAL	62460	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	FLOR DE AZAHAR No.200	FRACCIONAMIENTO VALLES DE LOS LIRIOS	68125	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	IRA. DE JUAN DE DIOS PEZA No. 645, PRIMER PISO	SAN JUAN DE GUADALUPE	78400	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SINALOA	CULIACÁN	CARRETERA CULIACÁN-IMALA KM. 2 S/N	FRACCIONAMIENTOS LOS ANGELES	80014	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	VILLAHERMOSA	LINO MERINO No. 801, ESQ. AV. FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO	86000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	TLAXCALA	CALLE 3 No. 412, EDIFICIO EX-CENDI	LOMA	90000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 31-A S/N ENTRADA POR 8	SAN ESTEBAN	97149	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	ZACATECAS	RÍO LERMA No. 407	HIDRAULICA CENTRO	98060	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	COATLÁN DEL RÍO	CARR. FED No. 95 AMACUZAC GRUTAS DE CACAHUAMILPA KM. 6	MICHAPA	62614	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	CIUDAD AYALA	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS No. 1	BARRIO SAN LUIS	62970	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	PALOMAS No. 535 y BOULEVARD RÍO NAZAS S/N	VILLA JACARANDAS	27110	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO	EJE HIDALGO Y 5º. PONIENTE SECTOR HIDALGO	SAN PEDRO MIXTEPEC	71983	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN	ANENECUILCO No. 34	LÁZARO CÁRDENAS	54870,	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TAMAULIPAS	NUÉVO LAREDO	BOULEVARD CONSTITUYENTES S/N	COL BENITO JUAREZ	88274	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	TLAQUITENANGO	AVENIDA MORELOS S/N, UNIDAD TLAHUICA	CENTRO	62980,	2	4	0	0



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL										
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial/ Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	CIUDAD ISLA	MARIANO ABASOLO NO. 705	CENTRO	95641	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	PARAISO	PROLONGACION PUENTE S/N	QUINTIN ARAUZ	86600	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MORELOS	AXOCHIAPAN	CALLE ESQ. HIDALGO Y LOS PINOS S/N	CUAUHTEMOC	62953	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	PUEBLA	ACATLÁN DE OSORIO	AV. INDEPENDENCIA NO. 410, S/N	COL. SAN LUIS	74940	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ZACATECAS	ZACATECAS	CARRETERA LA BUFA KM. 1 S/N	COL. MARIANITA	98000	2	5	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TLAXCALA	TLATEMPAN	AVENIDA ROMA NO. 10,	EL SABINAL	90610	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUERRERO	CHILPANCINGO	AVENIDA JUAREZ NO. 4,	COL. CENTRO	39000,	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	TABASCO	VILLAHERMOSA	PASEO LA CHOCA NO. 100	TABASCO 2000	86035	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	OAXACA	XOXOCOTLAN	AVENIDA UNIVERSIDAD NO.145	SANTA CRUZ	71230	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	AV. ANTONIO NAVARRO NO. 462	CENTRO	23000	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES NO. 35 OTE.	COL. SAN FRANCISCO	76058	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	SALTILLO	CHIHUAHUA NO. 195	REPUBLICA PONIENTE	25265	2	3	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SINALOA	CULIACAN	AV. INDEPENDENCIA NO. 2142, SUR	COL. CENTRO	80129	1	2	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	TLAXIACA	CIRCUITO EX. HACIENDA LA CONCEPCION LOTE 17,	SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN ACUSTIN	42160	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	DURANGO	DURANGO	Carretera al Pueblo 112,	COL. EL PUEBLITO	34307	2	4	0	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	BOULEVARD PRESA CHICOASÉN NO. 950	COL. LAS PALMAS	29040	2	5	0	0

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL									
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA		DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
		Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES
							MÍNIMO	MÁXIMO	
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	CARRETERA DEL VALLE, NO. 201	CUAUHTEMOC	83400	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	MICHOACÁN	LA PIEDAD	AVENIDA LA SALLE NO. 1	FRACCIONAMIENTO VASCO DE QUIROGA	59380	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	ZAPOCAN	AVENIDA PATRIA 1201	LOMAS DEL VALLE	45129	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	GUANAJUATO	LEÓN	LAGUNA DE METZITITLAN NO. 401	LOMAS DE LA TRINIDAD	37300	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	BAJA CALIFORNIA NORTE	PLAYAS DE TIJUANA	COLINA NO. 550, TERRAZAS DE MENDOZA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, SECCIÓN TERRAZAS	22540	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	PROLONGACION IGNACIO ZARAGOZA No. 561	ENSUEÑO	76178	1	2	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. INDUSTRIAS NO. 3690	ZONA INDUSTRIAL	78395	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	AV. TEOTIHUACAN S/N	ATLANTA	54740	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	AV. CAFETALES 140	GRANJAS COAPA	14330	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	COAHUILA	TORREÓN	AV. CIPRESES NO. 455	TORREON JARDIN	27200	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	HIDALGO	PACHUCA	CUAUHTÉMOC NO. 203	CENTRO	42000	2	5	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	ADRIANO BROWER 41	ALFONSO XII	1460	2	3	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	IGNACIO PÉREZ NO. 54	CENTRO	76000	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JALISCO	GUADALAJARA	SAN MIGUEL 506-507	CHAPALITA	45040	2	4	0
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	VERACRUZ	MINATITLÁN	5 DE MAYO NO. 21	CENTRO	96700	2	4	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA 1 SEP SECTOR CENTRAL											
UNIDAD DE ADMINISTRATIVA	DOMICILIO						NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES			
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
617	DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	14	35	0	0	
700	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	ARGENTINA 28	CENTRO	06020	5	12	0	0	
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, PISO 3, CUADRANTE 3-30,	XOCO	03330	24	60	0	0	
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 PISO 3 SECTOR 11	XOCO	03330	180	450	1	2	
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200	XOCO	03330	6	15	0	0	
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AV. UNIVERSIDAD 1200, NIVEL 2, CUADRANTES 2-6A, 2-7, 2-23, 2-C, PISO 0, CUADRANTES 0-26, 0-L, 0-LA, 0-H, 0-HA, 0-E	XOCO	03330	1	2	0	0	
715	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA EDUCATIVA FEDERALIZADA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200 4º PISO	XOCO	03330	20	50	0	0	
							3,126	7,569	50	118	

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
2	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	REVOLUCIÓN 1425, MEZZANINE PLANTA ALTA	CAMPESTRE	01040	3	6	0	0
TOTAL :							3	6	0	0
3	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	JALISCO	GUADALAJARA	NUEVA ESCOCIA 1885	PROVIDENCIA 5A SECCIÓN	44638	4	10	0	0
TOTAL :							4	10	0	0
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2508	SAN PEDRO ZACATENCO	07360	60	150	6	15
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	GUADALAJARA	ZAPOPAN	AV. DEL BOSQUE 1145	EL BAJÍO	45019	4	8	1	2
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	LANGEBIO	IRAPUATO	K.M. 96 LIBRAMIENTO,NORTE CARRETERA,	EL COPALILLO	36824	3	6	1	2
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	YUCATÁN	MÉRIDA	KM 6, ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO	LOMA BONITA	97310	4	10	1	2
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	MONTERREY	APODACA	VÍA DEL CONOCIMIENTO 201	PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	66600	10	25	2	5
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE 2000	REAL DE JURIQUILLA	76230	8	20	1	2



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	INDUSTRIA METALÚRGICA 1062	PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	25903	10	25	4	10
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CALZADA DE LOS TENORIOS 235	GRANJAS COAPA	14330	2	3	2	3
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	CARR. CD. VICTORIA-SOTO LA MARINA KM. 5.5, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, AV. DEL HARDWARE M.A.L.2 S/N EXT.	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TAMAULIPAS	87138	4	10	1	2
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	IRAPUATO	IRAPUATO	K.M. 9.6 LIBRAMIENTO, NORTE CARRETERA	EL COPALILLO	36824	6	14	2	4
TOTAL :						111	271	21	47	
5	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SUR 1480	ACTIPAN	03230	120	300	2	5
TOTAL :						120	300	2	5	
6	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CAMINO STA TERESA 482	PEÑA POBRE	14060	48	120	2	5
TOTAL :						48	120	2	5	
7	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	MÉXICO	METEPEC	16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE	LÁZARO CPARDENAS	52148	72	180	1	2
TOTAL :						72	180	1	2	

Av. Universidad No. 1200, sector 323, col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 53862 www.gob.mx/sep



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
 DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)			
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	INTERNACIONALES	MÍNIMO	MÁXIMO
8	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	RAFAEL CHECA 2	SAN ÁNGEL	01000	6	15	1	2
8	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	MARTÍN LUIS GUZMÁN SN	NUEVA FERROCARRILERA	54030	6	15	1	2
8	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	MARTÍN LUIS GUZMÁN SN	NUEVA FERROCARRILERA	54030	6	15	1	2
TOTAL :						18	45	3	6
9	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO 275 PRIMER PISO	SAN JOSÉ INSURGENTES	03900	2	5	0	0
TOTAL :						2	5	0	0
10	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO 227	AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL	14110	118	295	48	120
TOTAL :						118	295	48	120
11	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	SAN LORENZO 244	PARAJE SAN JUAN	09830	12	30	0	0
TOTAL :						12	30	0	0
12	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	VITO ALESSIO ROBLES 380	FLORIDA	01030	24	60	0	0
12	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE 1613	BONA GENS	20255	2	4	0	0



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	INDEPENDENCIA SIN NÚM	FRACCIONAMIENTO CALAFIA	21040	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	KM 1.5 CARR A PICHILINCUE	PALMIRA	23010	2	5	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	COLIMA	COLIMA	GALVÁN 325 NTE	CENTRO	28000	3	6	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GUANAJUATO	SILAO	CARR LIBRE GTO IPAPUATO KM 19	SAN JOSÉ DEL TRÁNSITO TRAMO LOS INFANTES	36298	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	JALISCO	GUADALAJARA	PROLONGACIÓN ALCALDE 1350	MIRAFLORES	44260	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	MICHOACÁN	MORELIA	UNIVERSIDAD 581	DR OVIEDO MOTO	58060	5	12	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	NAVARIT	TEPIC	AV DE LA CULTURA SIN NÚM	BURÓCRATA FEDERAL	63156	3	6	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PROL CALLE DE GUATEMALA 2 A	LOMAS DE QUERÉTARO	76190	2	4	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SIERRA LEONA 101	LOMAS 3RA SECCIÓN	78210	3	7	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SINALOA	CULIACÁN	BAHÍA DE NOVACHISTE 609 PTE	BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN	80170	2	3	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	SONORA	HERMOSILLO	BLVD FCO EUSEBIO KINO 1104	PITIC	83150	2	5	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ZACATECAS	ZACATECAS	PASEO DÍAZ ORDAZ 1	CENTRO	98000	3	6	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CAMPECHE	CAMPECHE	CALLE 7 SIN NÚMERO	HÉROES DE CHAPULTEPEC FOVI	24030	2	5	0	0

ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)		
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES	MÍNIMO	MÁXIMO
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 650	PENIPAK	29060	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	COAHUILA	SALTILLO	PASEO DE LA REFORMA 1729	RANCHO LAS VABAS	25020	5	11	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	RÍO DE JANEIRO 1000	CAMPESTRE RESIDENCIAL III	31213	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	GUERRERO	CHILPANCINGO	LÁZARO CÁRDENAS	BURÓCRATAS	39090	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	OAXACA	OAXACA	DR MANUEL ÁLVAREZ BRAVO 101	REFORMA	68050	6	14	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TABASCO	VILLAHERMOSA	BLVD DEL CENTRO 302	FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS	86030	1	2	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	VERACRUZ	JALAPA	KM 19 CARR JALAPA VERACRUZ	FUENTES DE LAS ANIMAS	91190	4	8	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	YUCATÁN	MÉRIDA	ZAMANA 295	FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN	97248	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	DURANGO	DURANGO	PRIVADA VICENTE SUÁREZ SN	EL REFUGIO	34170	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	MORELOS	CUERNAVACA	UNIVERSIDAD 406	BUENAVISTA	62130	2	3	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	NUEVO LEÓN	MONTERREY	RAÚL RANGEL FRIAS 4700	VALLE DE LAS MITRAS	64300	2	5	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	PUEBLA	PUEBLA	23 PONIENTE 2301	VOLCANES	72410	2	4	0
12 INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TAMAULPAS	CD VICTORIA	BLVD LIC EMILIO PORTES GIL 300	EL PERIODISTA	87040	2	5	0

ANEXO A SERVICIO DE MENSajería Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios
Dirección de Servicios

SUBPARTIDA	DOMICILIO					NÚMERO DE ENVÍOS MENSUALES (CANTIDADES REFERENCIALES)				
	Entidad Federativa	Demarcación Territorial / Municipio	Ubicación del Inmueble, Calle, Número, Piso	Colonia	Código Postal	NACIONALES		INTERNACIONALES		
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	TLAXCALA	TLAXCALA	LIRA Y ORTEGA 42	CENTRO	90000	2	3	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	BLVD ISIDRO FABELA NTE 900	3 CAMINOS	50020	2	3	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	HIDALGO	PACHUCA	JUÁREZ 1500	FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN	42080	1	2	0	0
12	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	QUINTANA ROO	CHETUMAL	INSURGENTES 386	20 DE NOVIEMBRE	77038	2	5	0	0
TOTAL :						98	216	0	0	

32

13	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUÁREZ	UNIVERSIDAD 1200, QUINTO PISO.	XOCO	03330	100	250	1	2
TOTAL :						100	250	1	2	
14	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	CARRETERA AL AJUSCO 24	HÉROES DE PADIERNA	14200	14	33	2	3
TOTAL :						14	33	2	3	

15	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 1200, SECTOR 1-CA	XOCO	03330	8	20	0	0
TOTAL :						8	20	0	0	

Supervisó

Autorizó

Fidel Segura Hernández
Subdirector de Contratos

Vicente Hernández Roldán
Director de Servicios



ANEXO A SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.2024

Elaboró

Lluvia Lorena Castillo Salinas
Subdirectora de Servicios Generales

Elaboró

Laura Leticia Gómez López
Jefa de Departamento de Contratos

Elaboró

Daniel Martínez Castillo
Jefe de Departamento

